

# GACETA OFICIAL DEL ESTADO ARAGUA

Art. 1° Se crea la GACETA OFICIAL del Estado Aragua, que se editará en la imprenta del mismo.

Art. 2° Todas las disposiciones que aparezcan en la GACETA OFICIAL, estarán en vigencia hasta su derogación publicada en la misma.

Depósito Legal N° 76-1649

(Decreto Ejecutivo de 4 de Enero de 1900)

## GACETA ORDINARIA N° 3435 SUMARIO

**DECRETO N° 5029: REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL ESTADO ARAGUA.**

### REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL ESTADO ARAGUA

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando como referencia el modelo geohistórico que desarrolla el Gobierno de Aragua, el Poder Popular Municipal se plantea realizar la Reforma Toponímica conjuntamente con los habitantes del Municipio, para restituir el nombre originario del Municipio Santos Michelena su identidad histórica, cultural y el acervo patrimonial, a través de investigaciones, respaldos documentales sólidos, desde el año 1867 hasta nuestros días, consultas y acuerdos comunitarios, en donde estaría implícita la construcción cultural dinámica y el reconocimiento de la identidad de sus habitantes como acto de justicia hacia sus fundadores, la coherencia del marco jurídico y la realidad sociocultural de la tradición local. Garantizando el poder que le otorga la Ley de deberes y atribuciones al Consejo Municipal en el artículo 95 de la ley Orgánica del Poder Público Municipal numeral 7, para aprobar el cambio del nombre del Municipio fortalecer el reflejo del asentamiento poblacional

conocido históricamente por décadas como "Las Tejerías", restituyendo su identidad propia que trasciende la denominación oficial de Municipio Santos Michelena.

En este sentido el Poder Popular organizado del Municipio Santos Michelena, propuso el pasado 02 de septiembre del año 2025 ante el Consejo Municipal de Santos Michelena la apertura y aprobación del proceso de reforma del nombre oficial del Municipio Santos Michelena, solicitud que procedió mediante una Reforma Toponímica según acuerdo N° 009/2025, de fecha 02 de septiembre del mismo año, decreto N° 4142, y el DA-002/2025 en fecha 06 de octubre del mismo año, publicado en Gaceta Municipal N° 4192, y el acuerdo N° 014-2026, de fecha 16 de abril de 2026, el cual resuelve la Restitución del Nombre Originario del Municipio Santos Michelena, el cual pasará a denominarse formalmente como **MUNICIPIO LAS TEJERÍAS**. Exhortando al Consejo Legislativo del estado Aragua a realizar las gestiones legislativas y administrativas correspondientes a la reforma de la Ley de División Político-Territorial de Aragua, según previos acuerdos.

Definido el contexto Socio-Político, el cuerpo de legisladores y legisladores del Parlamento Araguense, enmarcado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, la ley Orgánica de los Consejos Legislativos de los estados, la Constitución del estado Aragua, el Plan de la Aragueñidad, la ley de las Siete Transformaciones y la participación activa del Poder Popular; aprueba durante sesión ordinaria, la reforma parcial de la Ley de División Político Territorial del estado

---

Aragua, específicamente en el artículo 4; , el numeral 4 del artículo 5, el numeral 4 del artículo 6; el numeral 12 del artículo 6, numeral 16 del artículo 6, el numeral 1 del artículo 14, el artículo 37, restituyendo el nombre del Municipio Las Tejerías, contribuyendo así con el legado vivo del símbolo patrimonial de unidad y dignidad, la participación Ciudadana , el acervo histórico, cultural y social de la ciudad de las Tejerías, en aras de consolidar su memoria colectiva y fortalecer su identidad.

## **REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL ESTADO ARAGUA**

**ARTÍCULO 1.** Se modifica el artículo 4, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 4.** El territorio del Estado Aragua está dividido en dieciocho (18) Municipios, que son: Girardot, Mario Briceño Iragorry, José Félix Ribas, Las Tejerías, Bolívar, Tovar, Santiago Mariño, Sucre, José Ángel Lamas, Libertador, Zamora, San Sebastián, San Casimiro, Camatagua, Urdaneta, José Rafael Revenga, Francisco Linares Alcántara y Ocumare de la Costa de Oro.

**ARTÍCULO 2.** Se modifica el numeral 4, del artículo 5, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 5.** Los Municipios del estado Aragua están constituidos de la siguiente forma:

### **1. MUNICIPIO GIRARDOT:**

Siendo su capital la ciudad de Maracay, formando parte de este Municipio las Parroquias Urbanas, Las Delicias, Madre María de San José, Joaquín Crespo, Pedro José Ovalles, José Casanova Godoy, Andrés Eloy Blanco y Los Tacariguas; y la Parroquia no Urbana Choroni, cuya cabecera es la población de Choroni.

### **2. MUNICIPIO MARIO BRICEÑO IRRAGORRY:**

Siendo su capital la ciudad de El Limón, formando parte de este Municipio la Parroquia Urbana Caña de Azúcar, cuyas cabeceras es la población de Caña de Azúcar.

### **3. MUNICIPIO JOSE FELIX RIBAS:**

Siendo su capital la ciudad de La Victoria, formando parte de este Municipio la Parroquia Urbana Cástor Nieves Ríos y las Parroquias no Urbanas Zuata, Pao de Zárate y Las Guacamayas, cuyas cabeceras son

las poblaciones, Las Mercedes, Zuata, Pao de Zárate y Las Guacamayas.

### **4. MUNICIPIO LAS TEJERIAS:**

Siendo su capital la ciudad de Las Tejerías y en su territorio se encuentra la Parroquia no Urbana Tiara, cuya cabecera es la población de Tiara.

### **5. MUNICIPIO BOLIVAR:**

Siendo su capital la ciudad de San Mateo.

### **6. MUNICIPIO TOVAR:**

Siendo su capital la ciudad de La Colonia Tovar.

### **7. MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO:**

Siendo su capital la ciudad de Turmero, formando parte de este Municipio las Parroquias no Urbanas Samán de Güere, Arévalo Aponte Chuao y Alfredo Pacheco Miranda, cuyas cabeceras son las poblaciones, 19 de abril, Rosario de Paya, Chuao y San Joaquín, respectivamente.

### **8. MUNICIPIO SUCRE:**

Siendo su capital la ciudad de Cagua y en su territorio se encuentra la Parroquia no Urbana Bella Vista, cuya cabecera es la población de Bella Vista.

### **9. MUNICIPIO JOSE ANGEL LAMAS:**

Siendo su capital Santa Cruz.

### **10. MUNICIPIO LIBERTADOR:**

Siendo su capital la ciudad de Palo Negro, formando parte de este Municipio la Parroquia no Urbana San Martín de Porres, cuya cabecera es la población La Pica.

### **11. MUNICIPIO ZAMORA:**

Siendo su capital la ciudad de Villa de Cura y en su territorio se encuentran las Parroquias no urbanas Valles de Tucutunemo, San Francisco de Asís, Magdalena y Augusto Mijares, cuyas cabeceras son las poblaciones de Los Bagres, San Francisco de Asís, Magdalena y Tocarón, respectivamente.

### **12. MUNICIPIO SAN SEBASTIAN:**

Siendo su capital la ciudad de San Sebastián.

### **13. MUNICIPIO SAN CASIMIRO:**

Siendo su capital la ciudad de San Casimiro y en su territorio se encuentran las Parroquias no Urbanas Valle Morin, Güiripa y ollas de Caramacate, cuyas cabeceras son las poblaciones de Valle Morin, Güiripa y Ollas de Caramacate.

#### 14. MUNICIPIO CAMATAGUA:

Siendo su capital la ciudad de Camatagua y en su territorio se encuentra la Parroquia no Urbana Carmen de cura, cuya cabecera es la población de Carmen de Cura.

#### 15. MUNICIPIO URDANETA:

Siendo su capital la ciudad de Barbacoas y en su territorio se encuentran las Parroquias no Urbanas Las Peñitas, Taguay y San Francisco de Cara, respectivamente, cuyas cabeceras son las poblaciones Las Peñitas, Taguay y San Francisco de Cara.

#### 16. MUNICIPIO JOSE RAFAEL REVENGA:

Siendo su capital la ciudad de El Consejo.

#### 17. MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ALCANTARA:

Siendo su Capital la ciudad de Santa Rita, formando parte de este Municipio las Parroquias no Urbanas Francisco de Miranda y Monseñor Feliciano González, cuyas cabeceras son las poblaciones de Francisco de Miranda y Parapara, respectivamente.

#### 18. MUNICIPIO OCUMARE DE LA COSTA DE ORO.

Siendo su Capital la ciudad de Ocumare de la Costa.

**ARTÍCULO 3.** Se modifica el numeral 4, del artículo 6, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 6.** Los límites de los Municipios y Parroquias que conforman el Estado Aragua son:

**1. MUNICIPIO GIRARDOT: POR EL NORTE:** El Mar Caribe, desde Punta Mosquito, con coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**, de allí continúa en sentido Este hasta llegar al punto denominado Punta Guayamure con coordenadas **N:1.163.400-E:656.700**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, y el Municipio Francisco Linares Alcántara desde Punta Guayamure, ascendiendo hacia el Sur por la Fila de Juan Romero y la Sierra de Sinamaica, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600- E:657.900**, desciende por la Fila Guayabita hasta encontrar las cabeceras del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.138.400-E:661.500**, continúa por éste aguas abajo, pasando por la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1. 132.000-E:658.400**, atraviesa la Autopista Caracas-Valencia, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700** hasta su desembocadura en el Lago de Valencia, **N:1.128.400-E:652.800**. **POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia desde la desembocadura del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.128.400-E:652.800**, de allí continúa en línea recta en dirección Oeste, atravesando el lago hasta un punto cuyas coordenadas son

**N:1.128.500-E:646.100** y desde allí en dirección Noroeste hasta llegar al sitio denominado Portachuelo de La Cabrera, coordenadas **N:1.134.300- E:645.400**. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Portachuelo de La Cabrera, sigue al sitio donde comienzan los límites con el Municipio Mario Briceño Iragorry, coordenadas **N:1.137.000-E:647.800**. De allí sigue en sentido Sureste hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.134.800-E: 649.500**, Valle Rincón de allí sigue en sentido Noreste cruzando el Río Tapa tapa, toma la avenida uno (01) de José Félix Ribas, Sector cinco (5), bordeando las edificaciones del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí sigue por la calle El Limón hasta su intersección con la Avenida Universidad, continúa por la avenida hasta encontrarse a la calle que da al Colegio La Trinidad, bordea el mismo, coordenadas **N: 1.136.900- E: 651.600**, de allí sigue rumbo Noreste por la Fila La Trinidad, pasando por un punto de coordenadas **N:1.143.600 E:653.900**, de allí a un punto de coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, de allí sigue en sentido Noroeste pasando por el sitio denominado Cerro Piedra de Turca, de allí sigue por el Cerro El Chimborazo, pasando por el Pico La Mesa, Fila El Tigre, pasando por un punto de coordenadas **N:1.056.800- E:647.200**. de allí sigue al Noroeste hasta llegar a Punta Mosquito, coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**.

**2. MUNICIPIO MARIO BRICEÑO IRAGORRY:** **POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Ocumare de la Costa de Oro partiendo del Pico Periquito, en sentido Noroeste por la misma fila, comienza en un punto de Coordenadas **N: 1.143.950-E:643.360**; en sentido Noroeste pasando por Rancho Grande y el Pico Guacamaya hasta llegar a la intersección de la fila el tigre, Cerro Chimborazo y Cerro Piedra Tricaca en un punto de Coordenadas **N:1.146.000 - E:651:000**; final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el punto antes descrito Cerro Chimborazo de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, siguiendo en ese sentido Suroeste por la fila el Tigre y continuidad de la fila la Trinidad hasta llegar al Colegio la Trinidad bordea dicho colegio hasta llegar a las Coordenadas **N:1.136:570-E: 651.800** final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita por el Municipio Girardot, desde el Colegio La Trinidad, de allí sigue por la Avenida Universidad hasta llegar a la intersección con la Avenida El Limón, de allí bordea los edificios del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí se conecta con la Avenida N.1 del sector 5 de la Urbanización José Félix Ribas, de allí en línea recta en sentido Suroeste, atraviesa el río Tapa tapa hasta llegar a las estribaciones de los cerros que bordean el Valle El Rincón, coordenadas **N:1.134.800-E:649.500** y desde allí a la Fila La Cabrera, hasta un punto de coordenadas **N:1.137.000- E:647.800**, prosigue por dicha fila, siguiendo en sentido Oeste, pasa por la Fila, El Aguacate, coordenadas **N:1.147.200-E:622.700**, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo desde el punto antes mencionado, hacia el Norte, tomando la Fila Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, llegando a Punta Cambiadores, coordenadas **N:1.158.900-E:625.300**; punto de partida.

**3. MUNICIPIO JOSÉ FÉLIX RIBAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1.140.800-E: 675.500**, siguiendo en línea recta franca al Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:680.500**, de allí al Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**. **POR EL ESTE:** Partiendo del Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**, en una línea quebrada en sentido Sur, pasando por el Topo El Valle y el Topo El Peñón, coordenadas **N: 1.139.200-E:668.100**, sitio Maletero en la Fila La Lagunita punto geodésico, coordenadas **N: 1.134.940,77- E:686.900,10**, de este punto, en línea recta franca en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional y la Autopista Regional del Centro hasta el Topo El Guamal, Fila Guaremal, hasta la Fila El Socorro, coordenadas **N:1.125.900-E:690.800**, de este punto sigue en línea recta en sentido Este, hasta el Topo El Papelón, punto geodésico, coordenadas **N: 1.125.342,13-E: 696.489,66** y de allí en línea recta en sentido Sur franco hasta el Topo El Bucaralo Picachito, coordenadas **N: 1.115.400-E:697.600**. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios San Sebastián y Zamora, partiendo desde el punto antes mencionado, sigue al Cerro Caña amarga en la Fila La Línea, coordenadas **N:1.116.000-E: 690.400**, sigue al Cerro Los Tanques, coordenadas **N: 1.116.900-E: 682.900**, pasa al Topo Griteño, coordenadas **N: 1.120.200-E: 681.700** y de aquí al Topo Tamborón, coordenadas **N: 1.121.400-E: 677.000**. **POR EL OESTE:** De este último punto mencionado, sigue por la Fila La Cabaña, coordenadas **N: 1.123.000-E: 674.100**, continúa hasta la Fila Ribaceles, coordenadas **N: 1.125.300-E: 673.800**, de este punto de coordenadas hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N: 1.126.935,21-E: 671.181,65**, pasa en línea Noreste, cerca del Embalse de zuata, de allí atraviesa la autopista y la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1. 130. 100-E:677.000**, pasando por el Cerro La Cuna, siguiendo por el sitio denominado Corral de Piedra, continúa por el Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400-E:677.400**, pasa por el Topo Cogollal hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1.140.800-E:675.500**, punto de partida.

**4. MUNICIPIO LAS TEJERIAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda desde el Alto El Marqués en fila del mismo nombre, coordenadas **N:1.140.900-E:698.800** bajando hacia el Este por la Quebrada Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, que juntos forman la Quebrada Seca de Las Tejerías, (chorrerón), de aquí en línea recta e imaginaria al sitio Alto de Flores, coordenadas **N:1.136.000-E:705.600**, continúa por otra línea recta a la Boca de Cagua, confluencia de los ríos Cagua y tuy, coordenadas **N:1.132.700- E:708.700**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, partiendo de esta confluencia, sigue por el Río Cagua aguas arriba encontrando las quebradas Cagüita y Amelia, continuando por ésta hasta el Alto de la Puerta en Lomas de Hierro, coordenadas **N:1.123.400-E:704.000**, continúa por todo el divorcio de aguas de la Fila de Cotizas hasta el Cerro Las Peñitas, coordenadas **N:1.117.800-E:707.900**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el sitio antes mencionado, con rumbo Sureste va al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas **N:1.115.400-E:697.600** situado

en la Fila El Onoto. **POR EL OESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Rafael Revenga, partiendo del Topo Bucaral o Picachito, salen cuatro líneas imaginarias; la primera va al Topo Papelón punto geodésico, coordenadas **N:1.125.342,13-E:696.489,66**, en la Fila El Socorro, la segunda a la confluencia de la Quebrada Caramacate con el RíoTuy, coordenadas **N:1.133.700-E:697.900**, la tercera al Topo El Limón, coordenadas **N:1.138.700-E:697.000** y la cuarta hasta El Alto El Marqués, en la fila del mismo nombre, coordenadas **N: 1.140.900-E:698.800**, punto de partida.

**5. MUNICIPIO BOLIVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar en el sitio denominado Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo desde el punto antes descrito, pasa por el Topo El Cogollal sigue por la divisoria de aguas llegando al Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400- E:677.400**, pasando por Corral de Piedra y la Cresta del Cerro de La Cuna, de allí atraviesa la Carretera Nacional y la autopista, hasta llegar a un punto de coordenadas **N: 1.130.100-E: 677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo del sitio antes mencionado en sentido Suroeste hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N:1.126.935,21-E:971.181,65**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Cerro El Empalado, atraviesa la autopista en un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**, pasa por el Cerro Las Tres Tetas, continúa por la Fila de Peñas Negras a un punto de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue por la Fila de Paya hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, punto de partida.

**6. MUNICIPIO TOVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, sigue por toda la línea de costa hasta llegara Puerto Maya, coordenadas **N:1.164.800- E:675.300**. **POR EL ESTE:** Limita con el Distrito Federal, desde la desembocadura del Río Maya en Mar Caribe, aguas arriba por el mencionado Río, pasando por Chaguaramos, Hacienda San Enrique, Vecindario Las Marías, coordenadas **N:1.155.500-E:679.300**, de aquí pasa a la Serranía de la costa, sigue por la Quebrada La Moralera, hasta llegar al Peñón de Gabante, coordenadas **N: 1.149.100-E:681.100**, sigue por la Serranía de la costa en sentido Noreste, pasando por el Topo Buena Vista, PicoCodazzi, Pico La Florida, coordenada **N: 1. 153.200-E:687.100**, sigue al Pico El Encantado, Pico Geremba, coordenadas **N:1.153.500-E:691.700**, la zona del Alto de Lagunazo, coordenadas **N:1.151.700-E:695.100**, continúa en sentido Sureste pasando por el Cerro El Palmar, Cerro Carángano, pasa a la Quebrada Meléndez o Grande, la cual desemboca en el Río Agua Fría o Jarillo, coordenadas **N:1.145.000-E:700.500**, próximo al Caserío Meléndez, afluye por este río por un punto de coordenadas **N:1.142.300-E:698.600**. **POR EL SUR:** Desde el punto antes señalado, sigue el curso aguas arriba del Río Lagunetas, hasta su confluencia con el Río Tuy, sigue el curso aguas arriba de este río, hasta su confluencia con la Quebrada La Pica, continúa aguas arriba por la mencionada quebrada hasta el Topo Los Pericos, de

allí en línea recta en sentido Suroeste hasta el Topo Carrizalito, coordenadas **N:1.144.300-E:689.100**, de allí en línea recta hasta el Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:686.500**, desde este punto en línea recta atravesando el Río San Carlos, Río Gabante, quebrada Guaipo, Río Macanillal, hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Topo El Zamuro, hacia el Norte por la Fila Brasén, va al Topo El Cenizo o el Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800** de aquí por todo lo alto al Pico Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, sigue por esta fila hasta un punto de coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, continuando por la Fila Tamaira o La Paraulata hasta la Punta Tuja en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, punto de partida.

**7. MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Guayamure, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700**, siguiendo la línea de costa hasta Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde Punta Tuja se interna por la Fila Tamaira o La Paraulata, coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, en las cercanías de la Quebrada Santa Elena, sigue por el divorcio de aguas hasta el Pico El Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, prosigue en sentido Suroeste al Topo Cenizo o Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800**, y aquí por la Fila Brasén al Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, a la Fila de Paya, hasta un punto de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue a las Filas Peñas Negras, Cerro Las Tres Tetras, hasta llegar al Río Aragua, coordenadas **N:1.129.100-E:679.800**, **POR EL SUR:** Limita con los Municipios Sucre, José Ángel Lamas y Francisco Linares Alcántara, desde el punto antes mencionado sigue aguas abajo por el Río Aragua, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, localizado en el mismo río en el cruce con el canal aductor del Río Turmero, asciende por el canal hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.129.550-E:664.620**, localizado en el cruce de la Autopista Regional del Centro con el mencionado canal, sigue en sentido Oeste por la autopista hasta su convergencia con el Caño Colorado, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot, desde el punto antes señalado, asciende por Caño Colorado, pasando por un punto de coordenadas **N:1.132.000-E:658.400**, localizado en la Carretera Nacional, continúa por el mismo caño hasta sus cabeceras en la Fila Guayabita, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600-E:657.900**, continúa por la Sierra Sinamaica, Vecindario Los Rastrojos, coordenadas **N:1.156.100-E:657.000**, pasa la Fila Juan Romero, hasta llegar a Punta Guayamure en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700** punto de partida.

**8. MUNICIPIO SUCRE: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, toma el Río Aragua y sigue por el Este aguas arriba hasta un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Bolívar, desde el

punto antes descrito, prosigue una línea en sentido Sureste, hasta el Empalado punto geodésico, coordenadas **N:1.126.935,21-E:671.181.65**, continúa por la Fila Ribaceles, llega al Topo, coordenadas **N:1.125.300-E:673.800**, sigue el mismo rumbo hasta la Fila El Corozo, coordenadas **N:1.123.000-E:674.100**, continúa por la Fila La Cabaña hasta el Topo Tamborón, coordenadas **N:1.121.400-E:677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Zamora, desde el punto antes descrito, con rumbo Suroeste, pasando por los Topos Los Pavos y Cueva de Tigre, continúa por la Fila Jabillal hasta llegar a la carretera Villa de Cura-Cagua, al Sur de Bella Vista, en un punto de coordenadas **N:1.119.100-E:669.800**, de aquí pasa por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, hasta el nacimiento del Caño de Aparo, coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto de coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**, de allí sigue con rumbo Norte, pasando por el Tapón de la Laguna de Taiguaiguay hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.122.930-E:666.770**, en el canal aductor Taiguaiguay y de allí sigue rumbo Noroeste pasando por el Parcelamiento El Guaril, Hacienda La Soledad, Granja Santa Cruz, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, en el Parcelamiento Aguirre, punto de partida.

**9. MUNICIPIO JOSÉ ÁNGEL LAMAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara desde un punto de coordenadas **N:1.126.915-:661.935**, sigue en sentido Este a un punto de coordenadas **N:1.126.820-E:663.800**, de allí en sentido Sur a un punto del Río Aragua de coordenadas **N:1.126.340-E:664.000**, prosigue por el Río Aragua hasta un sitio de coordenadas **N:1.126.629-E:665.720**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Sucre desde el punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, localizado en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, de allí sigue rumbo Suroeste, siguiendo la línea del canal antes mencionado, pasando por la Granja Santa Cruz, Hacienda La Soledad, Parcelamiento El Guaril, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.122.930-E:666.770**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Sucre, desde el punto antes descrito continúa por el Tapón de la Laguna de Taiguaiguay, pasando por el Cerro Masrano hasta el punto de coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**, en el Caño El Aparo, de allí sigue el curso de dicho caño hasta llegar al sitio denominado Puerta Molmera, coordenadas **N:1.120.800-E:660.950**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Libertador desde el punto anterior, línea Norte Franco, hasta llegar al sitio llamado La Ceiba de La Atascosa, coordenadas **N:1.125.300-E:661.000**, de aquí continúa por el camino viejo que conduce a El Nidito, hasta llegar al sitio La Sabanita, coordenadas **N:1.126.915-E:661.935**, punto de partida.

**10. MUNICIPIO LIBERTADOR: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Girardot y Francisco Linares Alcántara, desde un punto en el Lago de Valencia de Coordenadas **N:1.128.136-E:645.889** en línea recta a la Boca del Caño Colorado y el Río Turmero, coordenadas **N:1.128.036-E:652.589** continúa aguas arriba por el Río Turmero, llegando a un punto de coordenadas **N:1.127.236-**

E:656.189 en el sitio donde cruza la carretera vieja que viene de Magdalena a Maracay. De allí sigue por dicha vía en sentido Sur hasta la cerca de la Base Aérea Libertador desde un punto de Coordenadas N: 1.126.688-E: 656.118 sigue en línea recta al punto de coordenada N: 1.126.689-E:657.089 continúa hasta el punto de coordenada N:1.127.220-E:658.253 pasando por el punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 se extiende al punto de coordenadas N:1.127.090-E:659.845 hasta llegar al sitio donde termina la cerca de dicha Base Aérea, coordenadas N:1.127.608-E:660.465 de allí sigue al Sureste, llegando al sitio denominado San Luís, coordenadas N:1.126.551-E: 661.724. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto antes descrito, al Suroeste, por el camino que va a El Nidito, pasa por la Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.124.936-E:660.739 y de aquí en línea recta Sur Franco hasta Puerta Molinera, a orillas del Caño de Aparo, coordenadas N:1.120.436-E:660.739. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias San Francisco de Asís y Magdalena, desde el punto antes descrito, continúa aguas abajo por el Caño de Aparo hasta su desembocadura en el lago y de allí en línea recta imaginaria, pasando al Norte de las Islas La Piedra, Caigüire y El Zorro, hasta llegar a un punto en el lago, de coordenadas N:1.124.336-E:646.289. **POR EL OESTE:** Limita con el estado Carabobo desde el punto antes mencionado localizado en el Lago de Valencia, luego sigue rumbo Noreste hasta el punto de coordenadas N:1.128.136-E:645.889 ambos localizados en el Lago de Valencia.

**11. MUNICIPIO ZAMORA: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Libertador, José Ángel Lamas, Sucre y José Félix Ribas, partiendo desde el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, sigue por el Caño Aparo, pasando por La Huérfana, coordenadas N:1.121.500-E:656.200, siguiendo el curso del Caño Aparo en dirección Este, toca el punto denominado Puerta Molinera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950, sigue por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, coordenadas N:1.121.085-E:664.000, Siguiendo en sentido Sur este hasta llegar a la Carretera Nacional de Villa de Cura-Cagua, coordenadas N:1.119.100-E:669.800, continúa por la Fila El Jabillal Topo Cueva de Tigre, Topo Los Pavos, Topo Tamborón en la Fila La Cabaña, coordenadas N:1.121.400-E:677.000, terminando en sentido Este, al Topo Griteño en La Loma del Valle, coordenadas N:1.120.200-E:681.700. **POR ELESTE:** Limita con los Municipios San Sebastián y José Félix Ribas, desde el punto antes descrito, en sentido Sur al Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, continúa con el mismo rumbo al Topo El Zamuro, coordenadas N:1.107.800-E:689.000, Fila La Tigra, Cerro El Coquito o El Peñón, hasta el Río Guárico, donde atraviesa la carretera Villa de Cura-San Juan de los Morros, coordenadas N: 1.099.900- E:679.850, continúa en la misma dirección por el Río Guárico, recibiendo al Río Tucutunemo, en un punto de coordenadas N:1.105.400-E:672.600, continuando por dicho Río, recibe al Río La Palma llegando al vecindario de Guambra, coordenadas N:1.101.000-E:660.800, en los límites generales de los Estado Guárico, Aragua y Carabobo, sigue en línea recta a un punto de coordenadas N:1.105.700-E:659.900, sigue en sentido Oes-

te pasando por los Vecindarios Gamelotal, Río Largo, hasta llegar a la Fila Los Cajones, en un punto de coordenadas N:1.107.900-E:650.200, hasta llegar El Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000. : Limita con el Estado Carabobo, partiendo desde el punto denominado Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000, pasa por el Cerro El Zamuro, Topo Jengibre sigue rumbo Norte pasando por las coordenadas N:1.117.400-E:647.400, terminando en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, punto de partida.

**12. MUNICIPIO SAN SEBASTIAN: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Las Tejerías, partiendo del Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, en sentido Este, pasando por el Cerro Caña Amarga, cruza el Río Pao, sigue al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas N: 1.115.400-E:697.600, cruza el Río Tiara bordeando la Quebrada Las Dolores, hasta llegar al Cerro Las Peñitas límite con el Estado Miranda, coordenadas N:1.117.800-E:707.900. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda y los Municipios San Casimiro y Camatagua, desde el Cerro Las Peñitas remonta por la Fila Las Cotizas al Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, de aquí en sentido Sur pasa por la Fila Con sumidero, Cerro Pelón, Fila La Carolina, Cerro El Vegón, Cerro Mulero o Caracol, cruza la Carretera Nacional, en la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, siguiendo por esta quebrada aguas abajo por su desembocadura en el Río Guárico, continúa por éste, donde se le une al Río Zuata, coordenadas N:1.094.200-E:709.200 en La Boca de Zuata, de aquí al Centro del Embalse de Camatagua alejándose de Loma de Mata en El Alto de Ruscito, coordenadas N:1.087.500-E:706.400. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, desde el sitio anterior, va en línea quebrada en sentido Noroeste por la Serranía Los Paredones, Loma de la Motera, Serranía Antunez, encuentra el Río Guárico, coordenadas N:1.098.600-E:701.500, en las cercanías de la Hacienda Guayabal, sigue por este río aguas arriba pasa por el Fundo Agua Viva, Hato Corozal, atraviesa la Carretera Nacional en Paso del Medio, coordenadas N:1.097.400-E:689.500, continúa por el río hasta las cercanías de las Haciendas La Garrapata y El Totumo, coordenadas N:1.099.800-E:686.300. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Zamora desde el sitio antes mencionado, pasa por los Cerros El Coquito o El Peñón, La Tigra, Topo el Zamuro, coordenadas N:1.107.800- E:689.000, de aquí continúa la línea divisoria de aguas al Topo Cataurito, coordenadas N:1.110.900-E:683.100, hasta el Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, punto de partida.

**13. MUNICIPIO SAN CASIMIRO: POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, partiendo por el Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, sigue por la Fila al Topo La Cuchilla, Topo Santo Domingo, coordenadas N:1.114.200- E:721.500, de aquí en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional en el sitio ortada de Papelón continuando hasta el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700- E:726.800, sigue al Topo Las Yaguas, Cerro San Pedro, Alto de Cambural hasta el Cerro Carutico,

coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Camatagua desde el punto denominado Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, siguiendo rumbo Suroeste atravesándola Quebrada de Cataure, El Potrero, pasando por las estribaciones de la Fila El Lindero, coordenadas N:1.097.000-E:739.400, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Camatagua, desde el sitio antes descrito, sale en línea en sentido Oeste, encuentra el Puente de la Carretera Nacional en la Quebrada Papelón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, prosigue encontrándose el Río Zuata, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, frente al Caserío Múcura, por éste aguas abajo cruza la Carretera en Los Rastrojos, hasta su confluencia con el Río Guárico en Boca de Zuata, Embalse de Camatagua, coordenadas N:1.094.200-E:709.200. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el anterior sitio sigue por el Río Guárico, aguas arriba donde recibe a la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.096.200-E:708.000, por ella aguas arriba cruza la Carretera Nacional, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, de aquí en sentido Norte al Cerro El Mulero o El Caracol, Cerro El Vegón, Fila la Carolina, Cerro Pelón, Fila Con sumidero hasta el Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, punto de partida.

#### 14. MUNICIPIO CAMATAGUA: POR EL NORTE:

Limita con el Municipio San Casimiro, partiendo del punto de coordenadas N:1.094.200-E:709.200 de donde el Río Guárico recibe al Río Zuata, por éste aguas arriba, hasta el Caserío Múcura, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, de aquí en sentido Este, atraviesa la Quebrada El Pegón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, de aquí en línea con rumbo Este, hasta la confluencia de la Quebrada Guasdalote con el Río Cura y San Francisco de Cara, coordenadas N:1.094.800-E:734.700, de allí sigue por la Fila El Lindero, coordenadas N:1.109.700-E:739.400, de aquí en línea quebrada por la fila en sentido Noreste hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Urdaneta desde el punto arriba descrito una línea recta en sentido sur franco, pasando por el Cerro El Aguacate, el Oeste Cerro Las Animas, hasta llegar al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, desde aquí en línea quebrada al Sur del Cerro El Vigía, coordenadas N:1.084.600-E:749.700, cabe cera de la Quebrada Los Tanques, por estas aguas abajo donde converge con la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Urdaneta, desde el punto antes descrito, aguas debajo de la Quebrada Los Apamates, hasta llegar su desembocadura en Río Cura, coordenadas N:1.077.300-E:740.200, desde aquí pasando por Guayabita hasta el Río Guárico, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, en el Estado Guárico, siguiendo por el límite estatal al punto de coordenadas N:1.072.500-E:723.600 en Los Galeros de Guarumen, límite con los Distritos Roscio y Mellado, de aquí en sentido Noroeste hasta el Cerro Lindo, coordenadas N:1.079.700-E:721.500 y de aquí sigue con línea quebrada por el mismo límite estatal, hasta un punto de coordenadas N:1.082.800-E:708.000 en la Serranía Loma de El Tigre. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado

Guárico y Municipio San Sebastián desde el sitio antes descrito con rumbo Norte va a El Alto de Ruscito en Las Lomas de Morgadito, coordenadas N:1.087.500-E:706.400 y de aquí en línea en sentido Noreste por Loma de Mata al llegar al Embalse de Camatagua continuando por él hasta la confluencia del Río Zuata con el Río Guárico, coordenadas N:1.094.200 - E:709.200, punto de partida.

#### 15. MUNICIPIO URDANETA: POR EL NORTE:

Limita con el Municipio Camatagua y el Estado Miranda, partiendo desde un punto de coordenadas N:1.069.500-E:736.100, sigue rumbo Noreste el curso del Río Cura, pasando por Guayabita, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.073.900-E:738.600, sitio donde confluyen el Río Cura con el Río Taguay, de allí sigue el mismo curso del Río Cura pasando por un sitio denominado Peñas Altas, coordenadas N:1.077.300-E:740.200, de allí sigue por la Quebrada Los Apamates, pasando por el punto de confluencia de la Quebrada La Tanquesa y la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800 de allí sigue rumbo Norte por la Quebrada Los Tanques, pasando por un punto de coordenadas N:1.084.600-E:749.700, de allí sigue rumbo Noreste pasando por el Cerro Naranjal y por un punto de coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de allí en línea recta en sentido Norte El Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, sigue la línea limítrofe con el Estado Miranda, hasta las estribaciones de la Fila Las Minas, coordenadas N:1.103.600-E:762.100. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito, va aguas abajo por el Río Guayas, pasando por el Caserío Las Peñitas, Caserío Memo, tomando el nombre del Río Memo, atraviesa la Carretera Nacional, en un punto de coordenadas N:1.039.700-E:764.900, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Orituco, coordenadas N:1.024.800-E:754.300, hasta llegar al sitio Las Palomas, coordenadas N:1.023.800-E:752.500. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, del sitio anterior va en sentido Noroeste tomando el camino viejo a Barbacoas, pasando por los Caños Cucharó y Pericocal, el Hato Palma Sola, coordenadas N:1.029.500-E:746.700, continúa por el sitio Diamú, atraviesa el Caño Maniré en el paso de la Laguna de Mata de Piritu, coordenadas N:1.034.000-E:736.200 de aquí sale tres rectas la primera a la Puerta de Los Cardones, coordenadas N:1.033.200-E:735.200, la segunda en sentido Oeste franco a un punto de coordenadas N:1.033.200-E:731.600, la tercera en sentido Noroeste, cerca de Quita Calzón y La Palmita, coordenadas N:1.044.100-E:721.700, sigue por la Carretera Nacional Barbacoas-El Sombrero, hasta llegar al Río Guárico, coordenadas N:1.141.400-E:720.000. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico partiendo del Hato La Cachama, coordenadas N:1.041.400-E:720.000, pasando por el Hato El Espinal, sigue aguas arriba por el Río Guárico pasa por el Hato Los Mamones, coordenadas N:1.049.000-E:721.700, sigue la línea sinuosa del Río Guárico, pasando por el Hato Pete el Ojo, coordenadas N:1.062.600-E:736.100, sigue aguas arriba el Río Guárico, hasta la confluencia con el Río Cura, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, Río Cura, hasta la confluencia del Río Taguay, coordenadas N:1.073.900-E:738.600, continúa por el Río Cura hasta la confluyen Quebrada Los Apamates, continúa

por dicha quebrada, hasta el cruce con la Quebrada Los Pozotes y Quebrada Los Tanques, llegando al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de este punto continúa en sentido Norte hasta el Cerro Carutico de coordenadas N:1.104.600-E:752.000, punto de partida.

**16. MUNICIPIO JOSÉ RAFAEL REVENGA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo Carrizalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, sigue en línea recta en sentido Noreste hasta el Topo Los Pericos, sigue el curso de la Quebrada La Pica, hasta su confluencia con el Río Tuy, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Lagunetas, continúa por éste aguas arriba hasta un punto de coordenadas N:1.142.300-E:698.600. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda y el Municipio Las Tejerías del Estado Aragua, desde el punto antes señalado, coordenadas N:1.142.300-E:698.600, en línea recta sentido Sur hasta la Fila de Márquez, coordenadas N:1.140.900-E:698.800, desde este punto en línea recta al Topo El Limón, coordenadas N:1.138.700-E:697.000, de allí en línea recta a la Carretera Nacional, coordenadas N:1.134.300-E:697.800, en el Caserío Santo Domingo, sigue hasta la Quebrada de Caramacate, coordenadas N:1.133.700-E:697.900, desde este punto en línea recta en sentido Sur hasta llegar al Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, desde el Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, sigue en sentido Oeste hasta la Fila El Socorro, coordenadas N:1.125.900-E:690.800, continúa por la Fila Guaremal hasta el Topo El Guamal. **POR EL OESTE:** Limita desde el antes mencionado topo en línea recta al Norte atraviesa la Autopista Regional del Centro, la Carretera Nacional hasta el sitio Maletero en la Fila la Lagunita punto geodésico, coordenadas N:1.134.940,00-E:686.900,10, siguiendo por la Fila Norte, llega al Topo El Peñón, coordenadas N:1.139.200-E:688.100, al Topo El Valle para finalizar el lindero en el Topo Carañalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, punto de partida.

**17. MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ÁLCANTARA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, Autopista Regional del Centro de por medio, desde el sitio donde convergen el Caño Colorado y la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1.130.090-E:657.356 siguiendo por rumbo Este por la autopista mencionada, hasta llegar al cruce con el canal de derivación del Río Turmero, coordenadas N:1.129.629-E:661.334 final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño desde el punto antes descrito se sigue por el canal hasta el Río Aragua, coordenadas N:1.126.256-E:665.509 final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios José Ángel Lamas y Libertador, desde antes mencionado se sigue en sentido Oeste por el Río Aragua hasta un punto de coordenadas N:1.125.976-E:663.789 sigue rumbo Noreste por la carretera de tierra, pasando por los puntos de coordenadas N:1.126.456-E:663.589 y P-6 N:1.126.551-E:661.724 en la carretera de tierra donde se localiza en el centro poblado San Luís, de allí sigue por la cerca de la Base Aérea Libertador en el punto de coordenada N:1.127.608-E:660.465 siguiendo el

sentido de la cerca hasta el punto coordenada N:1.127.090-E:659.845 se extiende al punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 hasta el punto coordenada N:1.127.220-E:658.243 de allí se extiende en línea recta al punto de coordenada P-11 N:1.126.689-E:657.089 desde el punto antes descrito llega al punto de coordenada N:1.126.668-E:656.118 para encontrarse con la carretera vieja que conduce de Magdalena a Maracay con la calle Libertador, coordenadas N:1.127.031-E:656.235 desde el punto antes descrito se sigue en sentido Norte por la carretera vieja que conduce de Magdalena a Maracay y se intercepta al Río Turmero, punto de coordenadas N:1.127.223-E:656.252 sigue en sentido Oeste por el curso del mencionado río hasta su confluencia con Caño Colorado, coordenadas N:1.128.022-E:652.596 final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el sitio antes señalado sigue aguas arriba por el curso del Caño Colorado pasa por un punto de coordenadas N:1.128.370-E:654.679 continúa por el curso del Caño Colorado hasta donde se cruza con la Autopista Regional del centro coordenadas N:1.130.090-E:657.356 punto de partida de este lindero.

**18. MUNICIPIO OCUMARE DE LA COSTA DE ORO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta de Cambiadores, Coordenadas N:1.158.900-E:625.300; prosigue hacia el ESTE por toda la línea de Costa hasta llegar a Punta Mosquito o Aroa, Coordenadas N:1.161.700-E:648.700; final del lindero **NORTE. POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Choroní desde Punta Mosquito, asciende al SUR, pasando por el Cerro Macarapure; continúa el Cerro Papelón, prosigue por la fila Tahona al Cerro Peñón Blanco, toma la fila el Tigre, pasa por el Pico la mesa de allí al Cerro Chimborazo, coordenadas N:1.146.600-E:650.000 final del lindero **ESTE. POR EL SUR:** Limita con el Municipio Mario Briceño Iragorry y el Estado Carabobo, Guacamaya, sigue la estación Rancho desde el Cerro Chimborazo se sigue con rumbo **SUROESTE** por la fila alta divisoria de aguas, pasando por el pico Grande, el Portachuelo, el Pico Periquito, a la fila el Aguacate, al Pico Vígirima y de allí al Pico Jengibre, coordenadas N:1.147.200-E:622.700 final del lindero **SUR. POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Pico Jengibre en sentido **NORTE** por la fila de Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, hasta llegar a la Punta de Cambiadores, Coordenadas N:1.158.900-E:625.300 punto de partida de la descripción de estos linderos.

**ARTÍCULO 4.** Se modifica el numeral 12, del artículo 6, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 6.** Los límites de los Municipios y Parroquias que conforman el Estado Aragua son:

**1. MUNICIPIO GIRARDOT: POR EL NORTE:** El Mar Caribe, desde Punta Mosquito, con coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**, de allí continúa en sentido Este hasta llegar al punto denominado Punta Guayamure con coordenadas **N:1.163.400-E:656.700. POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, y el Municipio Francis-

co Linares Alcántara desde Punta Guayamure, ascendiendo hacia el Sur por la Fila de Juan Romero y la Sierra de Sinamaica, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600-E:657.900**, desciende por la Fila Guayabita hasta encontrar las cabeceras del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.138.400-E:661.500**, continúa por éste aguas abajo, pasando por la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1. 132.000-E:658.400**, atraviesa la Autopista Caracas-Valencia, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700** hasta su desembocadura en el Lago de Valencia, **N:1.128.400-E:652.800**. **POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia desde la desembocadura del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.128.400-E:652.800**, de allí continúa en línea recta en dirección Oeste, atravesando el lago hasta un punto cuyas coordenadas son **N:1.128.500-E:646.100** y desde allí en dirección Noroeste hasta llegar al sitio denominado Portachuelo de La Cabrera, coordenadas **N:1.134.300- E:645.400**. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Portachuelo de La Cabrera, sigue al sitio donde comienzan los límites con el Municipio Mario Briceño Iragorry, coordenadas **N:1.137.000-E:647.800**. De allí sigue en sentido Sureste hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.134.800-E:649.500**, Valle Rincón de allí sigue en sentido Noreste cruzando el Río Tapa tapa, toma la avenida uno(01) de José Félix Ribas, Sector cinco (5), bordeando las edificaciones del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí sigue por la calle El Limón hasta su intersección con la Avenida Universidad, continúa por la avenida hasta encontrarse a la calle que da al Colegio La Trinidad, bordea el mismo, coordenadas **N: 1.136.900-E: 651.600**, de allí sigue rumbo Noreste por la Fila La Trinidad, pasando por un punto de coordenadas **N:1.143.600 E:653.900**, de allí a un punto de coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, de allí sigue en sentido Noroeste pasando por el sitio denominado Cerro Piedra de Turca, de allí sigue por el Cerro El Chimborazo, pasando por el Pico La Mesa, Fila El Tigre, pasando por un punto de coordenadas **N:1.056.800-E:647.200**. de allí sigue al Noroeste hasta llegar a Punta Mosquito, coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**.

**2. MUNICIPIO MARIO BRICEÑO IRAGORRY: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Ocumare de la Costa de Oro partiendo del Pico Periquito, en sentido Noroeste por la misma fila, comienza en un punto de Coordenadas **N: 1.143.950-E:643.360**; en sentido Noroeste pasando por Rancho Grande y el Pico Guacamaya hasta llegar a la intersección de la fila el tigre, Cerro Chimborazo y Cerro Piedra Tricaca en un punto de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**; final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el punto antes descrito Cerro Chimborazo de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, siguiendo en ese sentido Suroeste por la fila el Tigre y continuidad de la fila la Trinidad hasta llegar al Colegio la Trinidad bordea dicho colegio hasta llegar a las Coordenadas **N:1.136:570-E: 651.800** final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita por el Municipio Girardot, desde el Colegio La Trinidad, de allí sigue por la Avenida Universidad hasta llegar a la intersección con la Avenida El Limón, de allí bordea los edificios del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí se conecta con la Avenida N.1 del sector 5 de la Urbanización José Félix Ribas, de allí en línea recta

en sentido Suroeste, atraviesa el río Tapa tapa hasta llegar a las estribaciones de los cerros que bordean el Valle El Rincón, coordenadas **N:1.134.800-E:649.500** y desde allí a la Fila La Cabrera, hasta un punto de coordenadas **N:1.137.000-E:647.800**, prosigue por dicha fila, siguiendo en sentido Oeste, pasa por la Fila, El Aguacate, coordenadas **N:1.147.200-E:622.700**, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo desde el punto antes mencionado, hacia el Norte, tomando la Fila Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, llegando a Punta Cambiadores, coordenadas **N:1.158.900-E:625.300**; punto de partida.

**3. MUNICIPIO JOSÉ FÉLIX RIBAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1.140.800-E: 675.500**, siguiendo en línea recta franca al Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:680.500**, de allí al Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**. **POR EL ESTE:** Partiendo del Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**, en una línea quebrada en sentido Sur, pasando por el Topo El Valle y el Topo El Peñón, coordenadas **N: 1.139.200-E:668.100**, sitio Maletero en la Fila La Lagunita punto geodésico, coordenadas **N: 1.134.940,77-E:686.900,10**, de este punto, en línea recta franca en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional y la Autopista Regional del Centro hasta el Topo El Guamal, Fila Guaremal, hasta la Fila El Socorro, coordenadas **N:1.125.900-E:690.800**, de este punto sigue en línea recta en sentido Este, hasta el Topo El Papelón, punto geodésico, coordenadas **N: 1.125.342,13-E: 696.489,66** y de allí en línea recta en sentido Sur franco hasta el Topo El Bucaralo Picachito, coordenadas **N: 1.115.400-E:697.600**. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios San Sebastián y Zamora, partiendo desde el punto antes mencionado, sigue al Cerro Caña amarga en la Fila La Línea, coordenadas **N:1.116.000-E: 690.400**, sigue al Cerro Los Tanques, coordenadas **N: 1.116.900-E: 682.900**, pasa al Topo Griteño, coordenadas **N: 1.120.200-E: 681.700** y de aquí al Topo Tamborón, coordenadas **N: 1.121.400-E: 677.000**. **POR EL OESTE:** De este último punto mencionado, sigue por la Fila La Cabaña, coordenadas **N: 1.123.000-E: 674.100**, continúa hasta la Fila Ribaceles, coordenadas **N: 1.125.300-E: 673.800**, de este punto de coordenadas hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N: 1.126.935,21-E: 671.181,65**, pasa en línea Noreste, cerca del Embalse de zuata, de allí atraviesa la autopista y la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1. 130. 100-E:677.000**, pasando por el Cerro La Cuna, siguiendo por el sitio denominado Corral de Piedra, continúa por el Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400-E:677.400**, pasa por el Topo Cogollal hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1. 140.800- E:675.500**, punto de partida.

**4. MUNICIPIO LAS TEJERIAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda desde el Alto El Marqués en fila del mismo nombre, coordenadas **N:1.140.900-E:698.800** bajando hacia el Este por la Quebrada Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, que juntos forman la Quebrada Seca de Las Tejerías, (chorrerón), de aquí en línea recta e imaginaria al sitio Alto de Flores, coordenadas **N:1.136.000-**

---

**E:705.600**, continúa por otra línea recta a la Boca de Cagua, confluencia de los ríos Cagua y Tuy, coordenadas **N:1.132.700- E:708.700**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, partiendo de esta confluencia, sigue por el Río Cagua aguas arriba encontrando las quebradas Cagüita y Amelia, continuando por ésta hasta el Alto de la Puerta en Lomas de Hierro, coordenadas **N:1.123.400-E:704.000**, continúa por todo el divorcio de aguas de la Fila de Cotizas hasta el Cerro Las Peñitas, coordenadas **N:1.117.800-E:707.900**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el sitio antes mencionado, con rumbo Sureste va al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas **N:1.115.400-E:697.600** situado en la Fila El Onoto. **POR EL OESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Rafael Revenga, partiendo del Topo Bucaral o Picachito, salen cuatro líneas imaginarias; la primera va al Topo Papelón punto geodésico, coordenadas **N:1.125.342,13-E:696.489,66**, en la Fila El Socorro, la segunda a la confluencia de la Quebrada Caramacate con el Río Tuy, coordenadas **N:1.133.700-E:697.900**, la tercera al Topo El Limón, coordenadas **N:1.138.700-E:697.000** y la cuarta hasta El Alto El Marqués, en la fila del mismo nombre, coordenadas **N:1.140.900-E:698.800**, punto de partida.

**5. MUNICIPIO BOLIVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar en el sitio denominado Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo desde el punto antes descrito, pasa por el Topo El Cogollal sigue por la divisoria de aguas llegando al Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400- E:677.400**, pasando por Corral de Piedra y la Cresta del Cerro de La Cuna, de allí atraviesa la Carretera Nacional y la autopista, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.130.100-E:677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo del sitio antes mencionado en sentido Suroeste hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N:1.126.935,21-E:971.181,65**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Cerro El Empalado, atraviesa la autopista en un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**, pasa por el Cerro Las Tres Tetras, continúa por la Fila de Peñas Negras a un punto de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue por la Fila de Paya hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, punto de partida.

**6. MUNICIPIO TOVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, sigue por toda la línea de costa hasta llegara Puerto Maya, coordenadas **N:1.164.800- E:675.300**. **POR EL ESTE:** Limita con el Distrito Federal, desde la desembocadura del Río Maya en Mar Caribe, aguas arriba por el mencionado Río, pasando por Chaguaramos, Hacienda San Enrique, Vecindario Las Marías, coordenadas **N:1.155.500-E:679.300**, de aquí pasa a la Serranía de la costa, sigue por la Quebrada La Moralera, hasta llegar al Peñón de Gabante, coordenadas **N:1.149.100-E:681.100**, sigue por la Serranía de la costa en sentido Noreste, pasando por el Topo Buena Vista, Pico Codazzi, Pico La Florida, coordenada **N:1.153.200- E:687.100**, sigue al Pico

El Encantado, Pico Geremba, coordenadas **N:1.153.500-E:691.700**, la zona del Alto de Lagunazo, coordenadas **N:1.151.700-E:695.100**, continúa en sentido Sureste pasando por el Cerro El Palmar, Cerro Carángano, pasa a la Quebrada Meléndez o Grande, la cual desemboca en el Río Agua Fría o Jarillo, coordenadas **N:1.145.000-E:700.500**, próximo al Caserío Meléndez, afluye por este río por un punto de coordenadas **N:1.142.300-E:698.600**. **POR EL SUR:** Desde el punto antes señalado, sigue el curso aguas arriba del Río Lagunetas, hasta su confluencia con el Río Tuy, sigue el curso aguas arriba de este río, hasta su confluencia con la Quebrada La Pica, continúa aguas arriba por la mencionada quebrada hasta el Topo Los Pericos, de allí en línea recta en sentido Suroeste hasta el Topo Carrizalito, coordenadas **N:1.144.300-E:689.100**, de allí en línea recta hasta el Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:686.500**, desde este punto en línea recta atravesando el Río San Carlos, Río Gabante, quebrada Guaipo, Río Macanillal, hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Topo El Zamuro, hacia el Norte por la Fila Brasén, va al Topo El Cenizo o el Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800** de aquí por todo lo alto al Pico Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, sigue por esta fila hasta un punto de coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, continuando por la Fila Tamaira o La Paraulata hasta la Punta Tuja en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, punto de partida.

**7. MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Guayamure, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700**, siguiendo la línea de costa hasta Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde Punta Tuja se interna por la Fila Tamaira o La Paraulata, coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, en las cercanías de la Quebrada Santa Elena, sigue por el divorcio de aguas hasta el Pico El Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, prosigue en sentido Suroeste al Topo Cenizo o Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800**, y aquí por la Fila Brasén al Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, a la Fila de Paya, hasta un punto de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue a las Filas Peñas Negras, Cerro Las Tres Tetras, hasta llegar al Río Aragua, coordenadas **N:1.129.100-E:679.800**, **POR EL SUR:** Limita con los Municipios Sucre, José Ángel Lamas y Francisco Linares Alcántara, desde el punto antes mencionado sigue aguas abajo por el Río Aragua, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, localizado en el mismo río en el cruce con el canal aductor del Río Turmero, asciende por el canal hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.129.550-E:664.620**, localizado en el cruce de la Autopista Regional del Centro con el mencionado canal, sigue en sentido Oeste por la autopista hasta su convergencia con el Caño Colorado, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot, desde el punto antes señalado, asciende por Caño Colorado, pasando por un punto de coordenadas **N:1.132.000-E:658.400**, localizado en la Carretera Nacional, continúa por el mismo caño hasta sus cabeceras en la Fila Guayabita, sigue al Pico Palmarito, coordenadas

---

**N:1.146.600-E:657.900**, continúa por la Sierra Sinamaica, Vecindario Los Rastrojos, coordenadas **N:1.156.100-E:657.000**, pasa la Fila Juan Romero, hasta llegar a Punta Guayamure en el Mar Caribe, coordenadas N:1.163.400-E:656.700 punto de partida.

**8. MUNICIPIO SUCRE: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde un punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720, en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, toma el Río Aragua y sigue por el Este aguas arriba hasta un punto de coordenadas N:1.129.100-E:669.800. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Bolívar, desde el punto antes descrito, prosigue una línea en sentido Sureste, hasta el Empalado punto geodésico, coordenadas N:1.126.935,21-E:671.181.65, continúa por la Fila Ribaceles, llega al Topo, coordenadas N:1.125.300-E:673.800, sigue el mismo rumbo hasta la Fila El Corozo, coordenadas N:1.123.000-E:674.100, continúa por la Fila La Cabaña hasta el Topo Tamborón, coordenadas N:1.121.400-E:677.000. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Zamora, desde el punto antes descrito, con rumbo Suroeste, pasando por los Topos Los Pavos y Cueva de Tigre, continúa por la Fila Jabillal hasta llegar a la carretera Villa de Cura-Cagua, al Sur de Bella Vista, en un punto de coordenadas N:1.119.100-E:669.800, de aquí pasa por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, hasta el nacimiento del Caño de Aparo, coordenadas N:1.121.085-E:664.000. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto de coordenadas N:1.121.085-E:664.000, de allí sigue con rumbo Norte, pasando por el Tapón de la Laguna de Taiguaiguay hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.122.930-E:666.770, en el canal aductor Taiguaiguay y de allí sigue rumbo Noroeste pasando por el Parcelamiento El Guaril, Hacienda La Soledad, Granja Santa Cruz, hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720, en el Parcelamiento Aguirre, punto de partida.

**9. MUNICIPIO JOSÉ ÁNGEL LAMAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara desde un punto de coordenadas N:1.126.915:661.935, sigue en sentido Este a un punto de coordenadas N:1.126.820-E:663.800, de allí en sentido Sur a un punto del Río Aragua de coordenadas N:1.126.340 E:664.000, prosigue por el Río Aragua hasta un sitio de coordenadas N:1.126.629-E:665.720. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio sucre desde el punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720, localizado en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, de allí sigue rumbo Suroeste, siguiendo la línea del canal antes mencionado, pasando por la Granja Santa Cruz, Hacienda La Soledad, Parcelamiento El Guaril, hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.122.930-E:666.770. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Sucre, desde el punto antes descrito continúa por el Tapón de La Laguna de Taiguaiguay, pasando por el Cerro Masrano hasta el punto de coordenadas N:1.121.085-E:664.000, en el Caño El Aparo, de allí sigue el curso de dicho caño hasta llegar al sitio denominado Puerta Molmera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Libertador desde el punto anterior, línea Norte Franco, hasta llegar al sitio llamado La

Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.125.300-E:661.000, de aquí continúa por el camino viejo que conduce a El Nidito, hasta llegar al sitio La Sabanita, coordenadas N:1.126.915-E:661.935, punto de partida.

**10. MUNICIPIO LIBERTADOR: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Girardot y Francisco Linares Alcántara, desde un punto en el Lago de Valencia de Coordenadas N:1.128.136-E:645.889 en línea recta a la Boca del Caño Colorado y el Río Turmero, coordenadas N:1.128.036-E:652.589 continúa aguas arriba por el Río Turmero, llegando a un punto de coordenadas N:1.127.236-E:656.189 en el sitio donde cruza la carretera vieja que viene de Magdalena a Maracay. De allí sigue por dicha vía en sentido Sur hasta la cerca de la Base Aérea Libertador desde un punto de Coordenadas N:1.126.688-E:656.118 sigue en línea recta al punto de coordenada N:1.126.689-E:657.089 continua hasta el punto de coordenada N:1.127.220-E:658.253 pasando por el punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 se extiende al punto de coordenadas N:1.127.090-E:659.845 hasta llegar al sitio donde termina la cerca de dicha Base Aérea, coordenadas N:1.127.608-E:660.465 de allí sigue al Sureste, llegando al sitio denominado San Luís, coordenadas N:1.126.551-E:661.724. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto antes descrito, al Suroeste, por el camino que va a El Nidito, pasa por la Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.124.936-E:660.739 y de aquí en línea recta Sur Franco hasta Puerta Molinera, a orillas del Caño de Aparo, coordenadas N:1.120.436-E:660.739. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias San Francisco de Asís y Magdalena, desde el punto antes descrito, continúa aguas abajo por el Caño de Aparo hasta su desembocadura en el lago y de allí en línea recta imaginaria, pasando al Norte de las Islas La Piedra, Caigüiré y El Zorro, hasta llegar a un punto en el lago, de coordenadas N:1.124.336-E:646.289. **POR EL OESTE:** Limita con el estado Carabobo desde el punto antes mencionado localizado en el Lago de Valencia, luego sigue rumbo Noreste hasta el punto de coordenadas N:1.128.136-E:645.889 ambos localizados en el Lago de Valencia.

**11. MUNICIPIO ZAMORA: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Libertador, José Ángel Lamas, Sucre y José Félix Ribas, partiendo desde el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, sigue por el Caño Aparo, pasando por La Huérfana, coordenadas N:1.121.500-E:656.200, siguiendo el curso del Caño Aparo en dirección Este, toca el punto denominado Puerta Molinera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950, sigue por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, coordenadas N:1.121.085-E:664.000, Siguiendo en sentido Sur este hasta llegar a la Carretera Nacional de Villa de Cura-Cagua, coordenadas N:1.119.100-E:669.800, continúa por la Fila El Jabillal Topo Cueva de Tigre, Topo Los Pavos, Topo Tamborón en la Fila La Cabaña, coordenadas N:1.121.400-E:677.000, terminando en sentido Este, al Topo Griteño en La Loma del Valle, coordenadas N:1.120.200-E:681.700. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios San Sebastián y José Félix Ribas, desde el punto antes descrito, en sentido Sur al Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900,

---

continúa con el mismo rumbo al Topo El Zamuro, coordenadas N:1.107.800-E:689.000, Fila La Tigra, Cerro El Coquito o El Peñón, hasta el Río Guárico, donde atraviesa la carretera Villa de Cura-San Juan de los Morros, coordenadas N: 1.099.900- E:679.850, continúa en la misma dirección por el Río Guárico, recibiendo al Río Tucutunemo, en un punto de coordenadas N:1.105.400-E:672.600, continuando por dicho Río, recibe al Río La Palma llegando al vecindario de Guambra, coordenadas N:1.101.000-E:660.800, en los límites generales de los Estado Guárico, Aragua y Carabobo, sigue en línea recta a un punto de coordenadas N:1.105.700-E:659.900, sigue en sentido Oeste pasando por los Vecindarios Gamelotal, Río Largo, hasta llegar a la Fila Los Cajones, en un punto de coordenadas N:1.107.900-E:650.200, hasta llegar El Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000: Limita con el Estado Carabobo, partiendo desde el punto denominado Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000, pasa por el Cerro El Zamuro, Topo Jengibre sigue rumbo Norte pasando por las coordenadas N:1.117.400-E:647.400, terminando en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, punto de partida.

**12. MUNICIPIO SAN SEBASTIAN: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Las Tejerías, partiendo del Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, en sentido Este, pasando por el Cerro Caña Amarga, cruza el Río Pao, sigue al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas N: 1.115.400-E:697.600, cruza el Río Tiara bordeando la Quebrada Las Dolores, hasta llegar al Cerro Las Peñitas límite con el Estado Miranda, coordenadas N:1.117.800-E:707.900. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda y los Municipios San Casimiro y Camatagua, desde el Cerro Las Peñitas remonta por la Fila Las Cotizas al Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, de aquí en sentido Sur pasa por la Fila Con sumidero, Cerro Pelón, Fila La Carolina, Cerro El Vegón, Cerro Mulero o Caracol, cruza la Carretera Nacional, en la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, siguiendo por esta quebrada aguas abajo por su desembocadura en el Río Guárico, continúa por éste, donde se le une al Río Zuata, coordenadas N:1.094.200-E:709.200 en La Boca de Zuata, de aquí al Centro del Embalse de Camatagua alejándose de Loma de Mata en El Alto de Ruscito, coordenadas N:1.087.500-E:706.400. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, desde el sitio anterior, va en línea quebrada en sentido Noroeste por la Serranía Los Paredones, Loma de la Motera, Serranía Antunez, encuentra el Río Guárico, coordenadas N:1.098.600-E:701.500, en las cercanías de la Hacienda Guayabal, sigue por este río aguas arriba pasa por el Fundo Agua Viva, Hato Corozal, atraviesa la Carretera Nacional en Paso del Medio, coordenadas N:1.097.400-E:689.500, continúa por el río hasta las cercanías de las Haciendas La Garrapata y El Totumo, coordenadas N:1.099.800-E:686.300. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Zamora desde el sitio antes mencionado, pasa por los Cerros El Coquito o El Peñón, La Tigra, Topo el Zamuro, coordenadas N:1.107.800- E:689.000, de aquí continúa la línea divisoria de aguas al Topo Cataurito, coordenadas N:1.110.900-E:683.100, hasta el Cerro Los

Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, punto de partida.

**13. MUNICIPIO SAN CASIMIRO: POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, partiendo por el Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, sigue por la Fila al Topo La Cuchilla, Topo Santo Domingo, coordenadas N:1.114.200- E:721.500, de aquí en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional en el sitio ortada de Papelón continuando hasta el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700- E:726.800, sigue al Topo Las Yaguas, Cerro San Pedro, Alto de Cambural hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Camatagua desde el punto denominado Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, siguiendo rumbo Suroeste atravesándola Quebrada de Cataure, El Potrero, pasando por las estribaciones de la Fila El Lindero, coordenadas N:1.097.000-E:739.400, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Camatagua, desde el sitio antes descrito, sale en línea en sentido Oeste, encuentra el Puente de la Carretera Nacional en la Quebrada Papelón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, prosigue encontrándose el Río Zuata, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, frente al Caserío Múcura, por éste aguas abajo cruza la Carretera en Los Rastrojos, hasta su confluencia con el Río Guárico en Boca de Zuata, Embalse de Camatagua, coordenadas N:1.094.200-E:709.200. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el anterior sitio sigue por el Río Guárico, aguas arriba donde recibe a la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.096.200-E:708.000, por ella aguas arriba cruza la Carretera Nacional, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, de aquí en sentido Norte al Cerro El Mulero o El Caracol, Cerro El Vegón, Fila la Carolina, Cerro Pelón, Fila Con sumidero hasta el Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, punto de partida.

**14. MUNICIPIO CAMATAGUA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio San Casimiro, partiendo del punto de coordenadas N:1.094.200-E:709.200 de donde el Río Guárico recibe al Río Zuata, por éste aguas arriba, hasta el Caserío Múcura, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, de aquí en sentido Este, atraviesa la Quebrada El Pegón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, de aquí en línea con rumbo Este, hasta la confluencia de la Quebrada Guasdalote con el Río Cura y San Francisco de Cara, coordenadas N:1.094.800-E:734.700, de allí sigue por la Fila El Lindero, coordenadas N:1.109.700-E:739.400, de aquí en línea quebrada por la fila en sentido Noreste hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Urdaneta desde el punto arriba descrito una línea recta en sentido sur franco, pasando por el Cerro El Aguacate, el Oeste Cerro Las Animas, hasta llegar al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, desde aquí en línea quebrada al Sur del Cerro El Vigía, coordenadas N:1.084.600-E:749.700, cabe cera de la Quebrada Los Tanques, por estas aguas abajo donde converge con la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Urdaneta, desde el punto antes descrito,

aguas debajo de la Quebrada Los Apamates, hasta llegar su desembocadura en Río Cura, coordenadas N:1.077.300-E:740.200, desde aquí pasan-do por Guayabita hasta el Río Guárico, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, en el Estado Guárico, siguiendo por el límite estatal al punto de coordenadas N:1.072.500-E:723.600 en Los Galeros de Guarumen, límite con los Distritos Roscio y Mellado, de aquí en sentido Noroeste hasta el Cerro Lindo, coordenadas N:1.079.700-E:721.500 y de aquí sigue con línea quebrada por el mismo límite estatal, hasta un punto de coordenadas N:1.082.800-E:708.000 en la Serranía Loma de El Tigre. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico y Municipio San Sebastián desde el sitio antes descrito con rumbo Norte va a El Alto de Ruscito en Las Lomas de Morgadito, coordenadas N: 1.087.500-E:706.400 y de aquí en línea en sentido Noreste por Loma de Mata al llegar al Embalse de Camatagua continuando por él hasta la confluencia del Río Zuata con el Río Guárico, coordenadas N: 1 094. 200 - E:709.200, punto de partida.

#### **15. MUNICIPIO URDANETA: POR EL NORTE:**

Limita con el Municipio Camatagua y el Estado Miranda, partiendo desde un punto de coordenadas N:1.069.500-E:736.100, sigue rumbo Noreste el curso del Río Cura, pasando por Guayabita, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.073.900-E:738.600, sitio donde confluyen el Río Cura con el Río Taguay, de allí sigue el mismo curso del Río Cura pasando por un sitio denominado Peñas Altas, coordenadas N: 1.077.300-E:740.200, de allí sigue por la Quebrada Los Apamates, pasando por el punto de confluencia de la Quebrada La Tanquesa y la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800 de allí sigue rumbo Norte por la Quebrada Los Tanques, pasando por un punto de coordenadas N:1.084.600-E:749.700, de allí sigue rumbo Noreste pasando por el Cerro Naranjal y por un punto de coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de allí en línea recta en sentido Norte El Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, sigue la línea limítrofe con el Estado Miranda, hasta las estribaciones de la Fila Las Minas, coordenadas N:1.103.600-E:762.100. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito, va aguas abajo por el Río Guayas, pasando por el Caserío Las Peñitas, Caserío Memo, tomando el nombre del Río Memo, atraviesa la Carretera Nacional, en un punto de coordenadas N:1.039.700-E:764.900, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Orituco, coordenadas N:1.024.800-E:754.300, hasta llegar al sitio Las Palomas, coordenadas N:1.023.800-E:752.500. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, del sitio anterior va en sentido Noroeste tomando el camino viejo a Barbacoas, pasando por los Caños Cucharó y Pericocal, el Hato Palma Sola, coordenadas N:1.029.500-E:746.700, continúa por el sitio Diamú, atraviesa el Caño Maniré en el paso de la Laguna de Mata de Piritu, coordenadas N:1.034.000-E:736.200 de aquí sale tres rectas la primera a la Puerta de Los Cardones, coordenadas N:1.033.200- E:735.200, la segunda en sentido Oeste franco a un punto de coordenadas N:1.033.200-E:731.600, la tercera en sentido Noroeste, cerca de Quita Calzón y La Palmita, coordenadas N: 1.044.100-E:721.700, sigue por la Carretera Nacional Barbacoas-El Sombrero, hasta llegar al Río Guárico, coorde-

nadas N:1.141.400- E:720.000. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico partiendo del Hato La Cachama, coordenadas N:1.041.400-E:720.000, pasando por el Hato El Espinal, sigue aguas arriba por el Río Guárico pasa por el Hato Los Mamones, coordenadas N:1.049.000-E:721.700, sigue la línea sinuosa del Río Guárico, pasando por el Hato Pete el Ojo, coordenadas N:1.062.600-E:736.100, sigue aguas arriba el Río Guárico, hasta la confluencia con el Río Cura, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, Río Cura, hasta la confluencia del Río Taguay, coordenadas N:1.073.900-E:738.600, continúa por el Río Cura hasta la confluyen Quebrada Los Apamates, continúa por dicha quebrada, hasta el cruce con la Quebrada Los Pozotes y Quebrada Los Tanques, llegando al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de este punto continúa en sentido Norte hasta el Cerro Carutico de coordenadas N:1.104.600-E:752.000, punto de partida.

#### **16. MUNICIPIO JOSÉ RAFAEL REVENGA: POR**

**EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo Carrizalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, sigue en línea recta en sentido Noreste hasta el Topo Los Pericos, sigue el curso de la Quebrada La Pica, hasta su confluencia con el Río Tuy, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Lagunetas, continúa por éste aguas arriba hasta un punto de coordenadas N:1.142.300-E:698.600. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda y el Municipio Las Tejerías del Estado Aragua, desde el punto antes señalado, coordenadas N:1.142.300-E:698.600, en línea recta sentido Sur hasta la Fila de Márquez, coordenadas N:1. 140.900-E:698.800, desde este punto en línea recta al Topo El Limón, coordenadas N:1.138.700-E: 697.000, de allí en línea recta a la Carretera Nacional, coordenadas N:1.134.300-E: 697.800, en el Caserío Santo Domingo, sigue hasta la Quebrada de Caramacate, coordenadas N:1.133.700-E:697.900, desde este punto en línea recta en sentido Sur hasta llegar al Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, desde el Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, sigue en sentido Oeste hasta la Fila El Socorro, coordenadas N:1.125.900-E:690.800, continúa por la Fila Guaremal hasta el Topo El Guamal. **POR EL OESTE:** Limita desde el antes mencionado topo en línea recta al Norte atraviesa la Autopista Regional del Centro, la Carretera Nacional hasta el sitio Maletero en la Fila la Lagunita punto geodésico, coordenadas N:1.134.940,00-E:686.900,10, siguiendo por la Fila Norte, llega al Topo El Peñón, coordenadas N:1.139.200-E:688.100, al Topo El Valle para finalizar el lindero en el Topo Carañizalito, coordenadas N: 1. 144. 300-E:689.100, punto de partida.

#### **17. MUNICIPIO FRANCISCO LINARES**

**ÁLCANTARA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, Autopista Regional del Centro de por medio, desde el sitio donde convergen el Caño Colorado y la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1.130.090-E:657.356 siguiendo por rumbo Este por la autopista mencionada, hasta llegar al cruce con el canal de derivación del Río Turmero, coordenadas N: 1.129.629-E:661.334 final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el

---

Municipio Santiago Mariño desde el punto antes descrito se sigue por el canal hasta el Río Aragua, coordenadas N: 1.126.256–E:665.509 final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios José Ángel Lamas y Libertador, desde antes mencionado se sigue en sentido Oeste por el Río Aragua hasta un punto de coordenadas N:1.125.976–E:663.789 sigue rumbo Noreste por la carretera de tierra, pasando por los puntos de coordenadas N:1.126.456–E:663.589 y P-6 N:1.126.551–E:661.724 en la carretera de tierra donde se localiza en el centro poblado San Luís, de allí sigue por la cerca de la Base Aérea Libertador en el punto de coordenada N: 1.127.608–E:660.465 siguiendo el sentido de la cerca hasta el punto coordenada N:1.127.090–E:659.845 se extiende al punto de coordenada N:1.127.313–E:658.905 hasta el punto coordenada N:1.127.220–E:658.243 de allí se extiende en línea recta al punto de coordenada P-11 N:1.126.689–E:657.089 desde el punto antes descrito llega al punto de coordenada N:1.126.668–E:656.118 para encontrarse con la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay con la calle Libertador, coordenadas N: 1.127.031–E:656.235 desde el punto antes descrito se sigue en sentido Norte por la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay y se intercepta al Río Turmero, punto de coordenadas N:1.127.223–E:656.252 sigue en sentido Oeste por el curso del mencionado río hasta su confluencia con Caño Colorado, coordenadas N:1.128.022–E:652.596 final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el sitio antes señalado sigue aguas arriba por el curso del Caño Colorado pasa por un punto de coordenadas N:1.128.370–E:654.679 continua por el curso del Caño Colorado hasta donde se cruza con la Autopista Regional del centro coordenadas N:1.130.090–E:657.356 punto de partida de este lindero.

**18. MUNICIPIO OCUMARE DE LA COSTA DE ORO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta de Cambiadores, Coordenadas N. 1.158.900-E:625.300; prosigue hacia el ESTE por toda la línea de Costa hasta llegar a Punta Mosquito o Aroa, Coordenadas N:1.161.700-E:648.700; final del lindero **NORTE. POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Choroní desde Punta Mosquito, asciende al SUR, pasando por el Cerro Macarapure; continúa el Cerro Papelón, prosigue por la fila Tahona al Cerro Peñón Blanco, toma la fila el Tigre, pasa por el Pico la mesa de allí al Cerro Chimborazo, coordenadas N:1.146.600-E:650.000 final del lindero **ESTE. POR EL SUR:** Limita con el Municipio Mario Briceño Irigorry y el Estado Carabobo, Guacamaya, sigue la estación Rancho desde el Cerro Chimborazo se sigue con rumbo **SUROESTE** por la fila alta divisoria de aguas, pasando por el pico Grande, el Portachuelo, el Pico Periquito, a la fila el Aguacate, al Pico Vigirima y de allí al Pico Jengibre, coordenadas N:1.147.200-E:622.700 final del lindero **SUR. POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Pico Jengibre en sentido **NORTE** por la fila de Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, hasta llegar a la Punta de Cambiadores, Coordenadas N:1.158.900-E:625.300 punto de partida de la descripción de estos linderos.

**ARTÍCULO 5.** Se modifica el numeral 16, del artículo 6 quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 6.** Los límites de los Municipios y Parroquias que conforman el Estado Aragua son:

**1. MUNICIPIO GIRARDOT: POR EL NORTE:** El Mar Caribe, desde Punta Mosquito, con coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**, de allí continúa en sentido Este hasta llegar al punto denominado Punta Guayamure con coordenadas **N:1.163.400-E:656.700. POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, y el Municipio Francisco Linares Alcántara desde Punta Guayamure, ascendiendo hacia el Sur por la Fila de Juan Romero y la Sierra de Sinamaica, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600-E:657.900**, desciende por la Fila Guayabita hasta encontrar las cabeceras del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.138.400-E:661.500**, continúa por éste aguas abajo, pasando por la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1.132.000-E:658.400**, atraviesa la Autopista Caracas-Valencia, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700** hasta su desembocadura en el Lago de Valencia, **N:1.128.400-E:652.800. POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia desde la desembocadura del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.128.400-E:652.800**, de allí continúa en línea recta en dirección Oeste, atravesando el lago hasta un punto cuyas coordenadas son **N:1.128.500-E:646.100** y desde allí en dirección Noroeste hasta llegar al sitio denominado Portachuelo de La Cabrera, coordenadas **N:1.134.300- E:645.400. POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Portachuelo de La Cabrera, sigue al sitio donde comienzan los límites con el Municipio Mario Briceño Irigorry, coordenadas **N:1.137.000-E:647.800**. De allí sigue en sentido Sureste hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.134.800-E:649.500**, Valle Rincón de allí sigue en sentido Noroeste cruzando el Río Tapa tapa, toma la avenida uno(01) de José Félix Ribas, Sector cinco (5), bordeando las edificaciones del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí sigue por la calle El Limón hasta su intersección con la Avenida Universidad, continúa por la avenida hasta encontrarse a la calle que da al Colegio La Trinidad, bordea el mismo, coordenadas **N: 1.136.900- E: 651.600**, de allí sigue rumbo Noreste por la Fila La Trinidad, pasando por un punto de coordenadas **N:1.143.600 E:653.900**, de allí a un punto de coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, de allí sigue en sentido Noroeste pasando por el sitio denominado Cerro Piedra de Turca, de allí sigue por el Cerro El Chimborazo, pasando por el Pico La Mesa, Fila El Tigre, pasando por un punto de coordenadas **N:1.056.800- E:647.200**. de allí sigue al Noroeste hasta llegar a Punta Mosquito, coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**.

**2. MUNICIPIO MARIO BRICEÑO IRAGORRY: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Ocumare de la Costa de Oro partiendo del Pico Periquito, en sentido Noroeste por la misma fila, comienza en un punto de Coordenadas **N: 1.143.950-E:643.360**; en sentido Noroeste pasando por Rancho Grande y el Pico Guacamaya hasta llegar a la

intersección de la fila el tigre, Cerro Chimborazo y Cerro Piedra Tricaca en un punto de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**; final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el punto antes descrito Cerro Chimborazo de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, siguiendo en ese sentido Suroeste por la fila el Tigre y continuidad de la fila la Trinidad hasta llegar al Colegio la Trinidad bordea dicho colegio hasta llegar a las Coordenadas **N:1.136:570-E: 651.800** final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita por el Municipio Girardot, desde el Colegio La Trinidad, de allí sigue por la Avenida Universidad hasta llegar a la intersección con la Avenida El Limón, de allí bordea los edificios del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí se conecta con la Avenida N.1 del sector 5 de la Urbanización José Félix Ribas, de allí en línea recta en sentido Suroeste, atraviesa el río Tapa tapa hasta llegar a las estribaciones de los cerros que bordean el Valle El Rincón, coordenadas **N:1.134.800-E:649.500** y desde allí a la Fila La Cabrera, hasta un punto de coordenadas **N:1.137.000- E:647.800**, prosigue por dicha fila, siguiendo en sentido Oeste, pasa por la Fila, El Aguacate, coordenadas **N:1.147.200-E:622.700**, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo desde el punto antes mencionado, hacia el Norte, tomando la Fila Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, llegando a Punta Cambiadores, coordenadas **N:1.158.900-E:625.300**; punto de partida.

### **3. MUNICIPIO JOSÉ FÉLIX RIBAS: POR EL NOR-**

**TE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1.140.800-E: 675.500**, siguiendo en línea recta franca al Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:680.500**, de allí al Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**. **POR EL ESTE:** Partiendo del Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**, en una línea quebrada en sentido Sur, pasando por el Topo El Valle y el Topo El Peñón, coordenadas **N: 1.139.200-E:668.100**, sitio Maletero en la Fila La Lagunita punto geodésico, coordenadas **N: 1.134.940,77-E:686.900,10**, de este punto, en línea recta franca en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional y la Autopista Regional del Centro hasta el Topo El Guamal, Fila Guaremal, hasta la Fila El Socorro, coordenadas **N:1.125.900-E:690.800**, de este punto sigue en línea recta en sentido Este, hasta el Topo El Papelón, punto geodésico, coordenadas **N: 1.125.342,13- E: 696.489,66** y de allí en línea recta en sentido Sur franco hasta el Topo El Bucaralo Picachito, coordenadas **N: 1.115.400-E:697.600**. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios San Sebastián y Zamora, partiendo desde el punto antes mencionado, sigue al Cerro Caña amarga en la Fila La Línea, coordenadas **N:1.116.000-E: 690.400**, sigue al Cerro Los Tanques, coordenadas **N: 1.116.900-E: 682.900**, pasa al Topo Griteño, coordenadas **N: 1.120.200-E: 681.700** y de aquí al Topo Tamborón, coordenadas **N: 1.121.400-E: 677.000**. **POR EL OESTE:** De este último punto mencionado, sigue por la Fila La Cabaña, coordenadas **N:1.123.000-E: 674.100**, continúa hasta la Fila Ribaceles, coordenadas **N: 1.125.300-E: 673.800**, de este punto de coordenadas hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N: 1.126.935,21-E: 671.181,65**, pasa en línea Noreste,

cerca del Embalse de zuata, de allí atraviesa la autopista y la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1. 130. 100-E:677.000**, pasando por el Cerro La Cuna, siguiendo por el sitio denominado Corral de Piedra, continúa por el Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400-E:677.400**, pasa por el Topo Cogollal hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1. 140.800- E:675.500**, punto de partida.

### **4. MUNICIPIO LAS TEJERIAS: POR EL NORTE:**

Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda desde el Alto El Marqués en fila del mismo nombre, coordenadas **N:1.140.900-E:698.800** bajando hacia el Este por la Quebrada Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, que juntos forman la Quebrada Seca de Las Tejerías, (chorrerón), de aquí en línea recta e imaginaria al sitio Alto de Flores, coordenadas **N:1.136.000-E:705.600**, continúa por otra línea recta a la Boca de Cagua, confluencia de los ríos Cagua y tuy, coordenadas **N:1.132.700- E:708.700**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, partiendo de esta confluencia, sigue por el Río Cagua aguas arriba encontrando las quebradas Cagüita y Amelia, continuando por ésta hasta el Alto de la Puerta en Lomas de Hierro, coordenadas **N:1.123.400-E:704.000**, continúa por todo el divorcio de aguas de la Fila de Cotizas hasta el Cerro Las Peñitas, coordenadas **N:1.117.800-E:707.900**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el sitio antes mencionado, con rumbo Sureste va al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas **N:1.115.400-E:697.600** situado en la Fila El Onoto. **POR EL OESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Rafael Revenga, partiendo del Topo Bucaral o Picachito, salen cuatro líneas imaginarias; la primera va al Topo Papelón punto geodésico, coordenadas **N:1.125.342,13-E:696.489,66**, en la Fila El Socorro, la segunda a la confluencia de la Quebrada Caramacate con el Río Tuy, coordenadas **N:1.133.700-E:697.900**, la tercera al Topo El Limón, coordenadas **N:1.138.700-E:697.000** y la cuarta hasta El Alto El Marqués, en la fila del mismo nombre, coordenadas **N: 1.140.900-E:698.800**, punto de partida.

### **5. MUNICIPIO BOLIVAR: POR EL NORTE:**

Limita con el Municipio Tovar en el sitio denominado Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo desde el punto antes descrito, pasa por el Topo El Cogollal sigue por la divisoria de aguas llegando al Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400- E:677.400**, pasando por Corral de Piedra y la Cresta del Cerro de La Cuna, de allí atraviesa la Carretera Nacional y la autopista, hasta llegar a un punto de coordenadas **N: 1.130.100-E: 677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo del sitio antes mencionado en sentido Suroeste hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N:1.126.935,21-E:971.181,65**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Cerro El Empalado, atraviesa la autopista en un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**, pasa por el Cerro Las Tres Tetras, continúa por la Fila de Peñas Negras a un punto de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue por la Fila de Paya hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**,

---

punto de partida.

**6. MUNICIPIO TOVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, sigue por toda la línea de costa hasta llegara Puerto Maya, coordenadas **N:1.164.800-E:675.300**. **POR EL ESTE:** Limita con el Distrito Federal, desde la desembocadura del Río Maya en Mar Caribe, aguas arriba por el mencionado Río, pasando por Chaguaramos, Hacienda San Enrique, Vecindario Las Marías, coordenadas **N:1.155.500-E:679.300**, de aquí pasa a la Serranía de la costa, sigue por la Quebrada La Moralera, hasta llegar al Peñón de Gabante, coordenadas **N:1.149.100-E:681.100**, sigue por la Serranía de la costa en sentido Noreste, pasando por el Topo Buena Vista, Pico Codazzi, Pico La Florida, coordenada **N:1.153.200-E:687.100**, sigue al Pico El Encantado, Pico Geremba, coordenadas **N:1.153.500-E:691.700**, la zona del Alto de Lagunazo, coordenadas **N:1.151.700-E:695.100**, continúa en sentido Sureste pasando por el Cerro El Palmar, Cerro Carángano, pasa a la Quebrada Meléndez o Grande, la cual desemboca en el Río Agua Fría o Jarillo, coordenadas **N:1.145.000-E:700.500**, próximo al Caserío Meléndez, afluye por este río por un punto de coordenadas **N:1.142.300-E:698.600**. **POR EL SUR:** Desde el punto antes señalado, sigue el curso aguas arriba del Río Lagunetas, hasta su confluencia con el Río Tuy, sigue el curso aguas arriba de este río, hasta su confluencia con la Quebrada La Pica, continúa aguas arriba por la mencionada quebrada hasta el Topo Los Pericos, de allí en línea recta en sentido Suroeste hasta el Topo Carrizalito, coordenadas **N:1.144.300-E:689.100**, de allí en línea recta hasta el Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:686.500**, desde este punto en línea recta atravesando el Río San Carlos, Río Gabante, quebrada Guaipo, Río Macanillal, hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Topo El Zamuro, hacia el Norte por la Fila Brasén, va al Topo El Cenizo o el Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800** de aquí por todo lo alto al Pico Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, sigue por esta fila hasta un punto de coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, continuando por la Fila Tamaira o La Paraulata hasta la Punta Tuja en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, punto de partida.

**7. MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Guayamure, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700**, siguiendo la línea de costa hasta Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde Punta Tuja se interna por la Fila Tamaira o La Paraulata, coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, en las cercanías de la Quebrada Santa Elena, sigue por el divorcio de aguas hasta el Pico El Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, prosigue en sentido Suroeste al Topo Cenizo o Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800**, y aquí por la Fila Brasén al Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, a la Fila de Paya, hasta un punto de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue a las Filas Peñas Negras, Cerro Las Tres Tetas, hasta llegar al Río Aragua, coordenadas **N:1.129.100-E:679.800**, **POR EL**

**SUR:** Limita con los Municipios Sucre, José Ángel Lamas y Francisco Linares Alcántara, desde el punto antes mencionado sigue aguas abajo por el Río Aragua, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, localizado en el mismo río en el cruce con el canal aductor del Río Turmero, asciende por el canal hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.129.550-E:664.620**, localizado en el cruce de la Autopista Regional del Centro con el mencionado canal, sigue en sentido Oeste por la autopista hasta su convergencia con el Caño Colorado, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot, desde el punto antes señalado, asciende por Caño Colorado, pasando por un punto de coordenadas **N:1.132.000-E:658.400**, localizado en la Carretera Nacional, continúa por el mismo caño hasta sus cabeceras en la Fila Guayabita, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600-E:657.900**, continúa por la Sierra Sinamaica, Vecindario Los Rastrojos, coordenadas **N:1.156.100-E:657.000**, pasa la Fila Juan Romero, hasta llegar a Punta Guayamure en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700** punto de partida.

**8. MUNICIPIO SUCRE: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, toma el Río Aragua y sigue por el Este aguas arriba hasta un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Bolívar, desde el punto antes descrito, prosigue una línea en sentido Sureste, hasta el Empalado punto geodésico, coordenadas **N:1.126.935,21-E:671.181.65**, continúa por la Fila Ribaceles, llega al Topo, coordenadas **N:1.125.300-E:673.800**, sigue el mismo rumbo hasta la Fila El Corozo, coordenadas **N:1.123.000-E:674.100**, continúa por la Fila La Cabaña hasta el Topo Tamborón, coordenadas **N:1.121.400-E:677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Zamora, desde el punto antes descrito, con rumbo Suroeste, pasando por los Topos Los Pavos y Cueva de Tigre, continúa por la Fila Jabillal hasta llegar a la carretera Villa de Cura-Cagua, al Sur de Bella Vista, en un punto de coordenadas **N:1.119.100-E:669.800**, de aquí pasa por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, hasta el nacimiento del Caño de Aparo, coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto de coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**, de allí sigue con rumbo Norte, pasando por el Tapón de la Laguna de Taiguaiguay hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.122.930-E:666.770**, en el canal aductor Taiguaiguay y de allí sigue rumbo Noroeste pasando por el Parcelamiento El Guaril, Hacienda La Soledad, Granja Santa Cruz, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, en el Parcelamiento Aguirre, punto de partida.

**9. MUNICIPIO JOSÉ ÁNGEL LAMAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara desde un punto de coordenadas **N:1.126.915-:661.935**, sigue en sentido Este a un punto de coordenadas **N:1.126.820-E:663.800**, de allí en sentido Sur a un punto del Río Aragua de coordenadas **N:1.126.340-E:664.000**, prosigue por el Río Aragua hasta un sitio de coordenadas

N:1.126.629-E:665.720. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio sucre desde el punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720, localizado en el canal aductor Taiguaiquay en el Parcelamiento Aguirre, de allí sigue rumbo Suroeste, siguiendo la línea del canal antes mencionado, pasando por la Granja Santa Cruz, Hacienda La Soledad, Parcelamiento El Guaril, hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.122.930-E:666.770. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Sucre, desde el punto antes descrito continúa por el Tapón de La Laguna de Taiguaiquay, pasando por el Cerro Masrano hasta el punto de coordenadas N: 1. 121. 085-E:664.000, en el Caño El Aparo, de allí sigue el curso de dicho caño hasta llegar al sitio denominado Puerta Molmera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Libertador desde el punto anterior, línea Norte Franco, hasta llegar al sitio llamado La Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.125.300-E:661.000, de aquí continúa por el camino viejo que conduce a El Nidito, hasta llegar al sitio La Sabanita, coordenadas N: 1. 126. 915-E:661.935, punto de partida.

#### **10. MUNICIPIO LIBERTADOR: POR EL NORTE:**

Limita con los Municipios Girardot y Francisco Linares Alcántara, desde un punto en el Lago de Valencia de Coordenadas N:1.128.136-E:645.889 en línea recta a la Boca del Caño Colorado y el Río Turmero, coordenadas N: 1.128.036-E:652.589 continúa aguas arriba por el Río Turmero, llegando a un punto de coordenadas N:1.127.236-E:656.189 en el sitio donde cruza la carretera vieja que viene de Magdaleno a Maracay. De allí sigue por dicha vía en sentido Sur hasta la cerca de la Base Aérea Libertador desde un punto de Coordenadas N: 1.126.688-E: 656.118 sigue en línea recta al punto de coordenada N: 1.126.689-E:657.089 continúa hasta el punto de coordenada N:1.127.220-E:658.253 pasando por el punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 se extiende al punto de coordenadas N:1.127.090-E:659.845 hasta llegar al sitio donde termina la cerca de dicha Base Aérea, coordenadas N:1.127.608-E:660.465 de allí sigue al Sureste, llegando al sitio denominado San Luís, coordenadas N:1.126.551-E:661.724. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto antes descrito, al Suroeste, por el camino que va a El Nidito, pasa por la Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.124.936-E:660.739 y de aquí en línea recta Sur Franco hasta Puerta Molinera, a orillas del Caño de Aparo, coordenadas N:1.120.436-E:660.739. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias San Francisco de Asís y Magdaleno, desde el punto antes descrito, continúa aguas abajo por el Caño de Aparo hasta su desembocadura en el lago y de allí en línea recta imaginaria, pasando al Norte de las Islas La Piedra, Caigüiré y El Zorro, hasta llegar a un punto en el lago, de coordenadas N:1.124.336-E:646.289. **POR EL OESTE:** Limita con el estado Carabobo desde el punto antes mencionado localizado en el Lago de Valencia, luego sigue rumbo Noreste hasta el punto de coordenadas N:1.128.136-E:645.889 ambos localizados en el Lago de Valencia.

**11. MUNICIPIO ZAMORA: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Libertador, José Ángel Lamas, Sucre y José Félix Ribas, partiendo desde el Lago de Valencia,

coordenadas N:1.124.700-E:646.500, sigue por el Caño Aparo, pasando por La Huérfana, coordenadas N:1.121.500-E:656.200, siguiendo el curso del Caño Aparo en dirección Este, toca el punto denominado Puerta Molinera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950, sigue por el centro de la Laguna de Taiguaiquay, coordenadas N:1.121.085-E:664.000, Siguiendo en sentido Sur este hasta llegar a la Carretera Nacional de Villa de Cura-Cagua, coordenadas N:1.119.100-E:669.800, continúa por la Fila El Jabillal Topo Cueva de Tigre, Topo Los Pavos, Topo Tamborón en la Fila La Cabaña, coordenadas N:1.121.400-E:677.000, terminando en sentido Este, al Topo Griteño en La Loma del Valle, coordenadas N:1.120.200-E:681.700. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios San Sebastián y José Félix Ribas, desde el punto antes descrito, en sentido Sur al Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, continúa con el mismo rumbo al Topo El Zamuro, coordenadas N:1.107.800-E:689.000, Fila La Tigra, Cerro El Coquito o El Peñón, hasta el Río Guárico, donde atraviesa la carretera Villa de Cura-San Juan de los Morros, coordenadas N: 1.099.900- E:679.850, continúa en la misma dirección por el Río Guárico, recibiendo al Río Tucutunemo, en un punto de coordenadas N:1.105.400-E:672.600, continuando por dicho Río, recibe al Río La Palma llegando al vecindario de Guambra, coordenadas N:1.101.000-E:660.800, en los límites generales de los Estado Guárico, Aragua y Carabobo, sigue en línea recta a un punto de coordenadas N:1.105.700-E:659.900, sigue en sentido Oeste pasando por los Vecindarios Gamelotal, Río Largo, hasta llegar a la Fila Los Cajones, en un punto de coordenadas N:1.107.900-E:650.200, hasta llegar El Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000. : Limita con el Estado Carabobo, partiendo desde el punto denominado Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000, pasa por el Cerro El Zamuro, Topo Jengibre sigue rumbo Norte pasando por las coordenadas N:1.117.400-E:647.400, terminando en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, punto de partida.

#### **12. MUNICIPIO SAN SEBASTIAN: POR EL NORTE:**

Limita con los Municipios José Félix Ribas y Las Tejerías, partiendo del Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, en sentido Este, pasando por el Cerro Caña Amarga, cruza el Río Pao, sigue al Topo Bucaralo Picachito, coordenadas N: 1.115.400-E:697.600, cruza el Río Tiara bordeando la Quebrada Las Dolores, hasta llegar al Cerro Las Peñitas límite con el Estado Miranda, coordenadas N:1.117.800-E:707.900. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda y los Municipios San Casimiro y Camatagua, desde el Cerro Las Peñitas remonta por la Fila Las Cotizas al Topo Araguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, de aquí en sentido Sur pasa por la Fila Con sumidero, Cerro Pelón, Fila La Carolina, Cerro El Vegón, Cerro Mulero o Caracol, cruza la Carretera Nacional, en la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, siguiendo por esta quebrada aguas abajo por su desembocadura en el Río Guárico, continúa por éste, donde se une al Río Zuata, coordenadas N:1.094.200-E: 709.200 en La Boca de Zuata, de aquí al Centro del Embalse de Camatagua alejándose de Loma de Mata en El Alto de Ruscito, coordenadas N:1.087.500-

---

E:706.400. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, desde el sitio anterior, va en línea quebrada en sentido Noroeste por la Serranía Los Paredones, Loma de la Motera, Serranía Antunez, encuentra el Río Guárico, coordenadas N:1.098.600-E: 701.500, en las cercanías de la Hacienda Guayabal, sigue por este río aguas arriba pasa por el Fundo Agua Viva, Hato Corozal, atraviesa la Carretera Nacional en Paso del Medio, coordenadas N:1.097.400-E:689.500, continúa por el río hasta las cercanías de las Haciendas La Garrapata y El Totumo, coordenadas N:1.099.800-E:686.300. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Zamora desde el sitio antes mencionado, pasa por los Cerros El Coquito o El Peñón, La Tigra, Topo el Zamuro, coordenadas N:1.107.800- E:689.000, de aquí continúa la línea divisoria de aguasal Topo Cataurito, coordenadas N:1.110.900-E:683.100, hasta el Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, punto de partida.

### 13. MUNICIPIO SAN CASIMIRO: POR EL NORTE:

Limita con el Estado Miranda, partiendo por el Topo Araguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, sigue por la Fila al Topo La Cuchilla, Topo Santo Domingo, coordenadas N:1.114.200- E:721.500, de aquí en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional en el sitio ortada de Papelón continuando hasta el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700- E:726.800, sigue al Topo Las Yaguas, Cerro San Pedro, Alto de Cambural hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Camatagua desde el punto denominado Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, siguiendo rumbo Suroeste atravesándola Quebrada de Cataure, El Potrero, pasando por las estribaciones de la Fila El Lindero, coordenadas N:1.097.000-E:739.400, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Camatagua, desde el sitio antes descrito, sale en línea en sentido Oeste, encuentra el Puente de la Carretera Nacional en la Quebrada Papelón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, prosigue encontrándose el Río Zuata, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, frente al Caserío Múcura, por éste aguas abajo cruza la Carretera en Los Rastrojos, hasta su confluencia con el Río Guárico en Boca de Zuata, Embalse de Camatagua, coordenadas N:1.094.200-E:709.200. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el anterior sitio sigue por el Río Guárico, aguas arriba donde recibe a la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.096.200-E:708.000, por ella aguas arriba cruza la Carretera Nacional, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, de aquí en sentido Norte al Cerro El Mulero o El Caracol, Cerro El Vegón, Fila la Carolina, Cerro Pelón, Fila Con sumidero hasta el Topo Araguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, punto de partida.

### 14. MUNICIPIO CAMATAGUA: POR EL NORTE:

Limita con el Municipio San Casimiro, partiendo del punto de coordenadas N:1.094.200-E:709.200 de donde el Río Guárico recibe al Río Zuata, por éste aguas arriba, hasta el Caserío Múcura, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, de aquí en sentido Este, atraviesa la Quebrada El Pegón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, de aquí en línea con

rumbo Este, hasta la confluencia de la Quebrada Guasdalote con el Río Cura y San Francisco de Cara, coordenadas N:1.094.800-E:734.700, de allí sigue por la Fila El Lindero, coordenadas N:1. 109.700-E:739.400, de aquí en línea quebrada por la fila en sentido Noreste hasta el Cerro Carutico, coordenadas N: 1. 104. 600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Urdaneta desde el punto arriba descrito una línea recta en sentido sur franco, pasando por el Cerro El Aguacate, el Oeste Cerro Las Animas, hasta llegar al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, desde aquí en línea quebrada al Sur del Cerro El Vigía, coordenadas N:1.084.600-E:749.700. cabe cera de la Quebrada Los Tanques, por estas aguas abajo donde converge con la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Urdaneta, desde el punto antes descrito, aguas debajo de la Quebrada Los Apamates, hasta llegar su desembocadura en Río Cura, coordenadas N:1.077.300-E:740.200, desde aquí pasan-do por Guayabita hasta el Río Guárico, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, en el Estado Guárico, siguiendo por el límite estatal al punto de coordenadas N:1.072.500-E:723.600 en Los Galeros de Guarumen, límite con los Distritos Roscio y Mellado, de aquí en sentido Noroeste hasta el Cerro Lindo, coordenadas N:1.079.700-E:721.500 y de aquí sigue con línea quebrada por el mismo límite estatal, hasta un punto de coordenadas N:1.082.800-E:708.000 en la Serranía Loma de El Tigre. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico y Municipio San Sebastián desde el sitio antes descrito con rumbo Norte va a El Alto de Ruscito en Las Lomas de Morgadito, coordenadas N: 1. 087. 500-E:706.400 y de aquí en línea en sentido Noreste por Loma de Mata al llegar al Embalse de Camatagua continuando por él hasta la confluencia del Río Zuata con el Río Guárico, coordenadas N: 1 094. 200 - E:709.200, punto de partida.

### 15. MUNICIPIO UR DANETA: POR EL NORTE:

Limita con el Municipio Camatagua y el Estado Miranda, partiendo desde un punto de coordenadas N:1.069.500-E:736.100, sigue rumbo Noreste el curso del Río Cura, pasando por Guayabita, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.073.900-E:738.600, sitio donde confluyen el Río Cura con el Río Taguay, de allí sigue el mismo curso del Río Cura pasando por un sitio denominado Peñas Altas, coordenadas N: 1.077.300-E:740.200, de allí sigue por la Quebrada Los Apamates, pasando por el punto de confluencia de la Quebrada La Tanquesa y la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800 de allí sigue rumbo Norte por la Quebrada Los Tanques, pasando por un punto de coordenadas N:1.084.600-E:749.700, de allí sigue rumbo Noreste pasando por el Cerro Naranjal y por un punto de coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de allí en línea recta en sentido Norte El Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, sigue la línea límite con el Estado Miranda, hasta las estribaciones de la Fila Las Minas, coordenadas N:1.103.600-E:762.100. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito, va aguas abajo por el Río Guayas, pasando por el Caserío Las Peñitas, Caserío Memo, tomando el nombre del Río Memo, atraviesa la Carretera Nacional, en un punto de coordenadas N:1.039.700-E:764.900, continúa por su cur-

so aguas abajo hasta su confluencia con el Río Orituco, coordenadas N:1.024.800-E:754.300, hasta llegar al sitio Las Palomas, coordenadas N:1.023.800-E:752.500. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, del sitio anterior va en sentido Noroeste tomando el camino viejo a Barba-coas, pasando por los Caños Cucharo y Pericocal, el Hato Palma Sola, coordenadas N:1.029.500-E:746.700, continúa por el sitio Diamú, atraviesa el Caño Maniré en el paso de la Laguna de Mata de Piritu, coordenadas N:1.034.000-E:736.200 de aquí sale tres rectas la primera a la Puerta de Los Cardones, coordenadas N:1.033.200- E:735.200, la segunda en sentido Oeste franco a un punto de coordenadas N:1.033.200-E:731.600, la tercera en sentido Noroeste, cerca de Quita Calzón y La Palmita, coordenadas N: 1.044.100-E:721.700, sigue por la Carretera Nacional Barbacoas-El Sombrero, hasta llegar al Río Guárico, coordenadas N:1.141.400- E:720.000. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico partiendo del Hato La Cachama, coordenadas N:1.041.400-E:720.000, pasando por el Hato El Espinal, sigue aguas arriba por el Río Guárico pasa por el Hato Los Mamones, coordenadas N:1.049.000-E:721.700, sigue la línea sinuosa del Río Guárico, pasando por el Hato Pete el Ojo, coordenadas N:1.062.600-E:736.100, sigue aguas arriba el Río Guárico, hasta la confluencia con el Río Cura, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, Río Cura, hasta la confluencia del Río Taguay, coordenadas N:1.073.900-E:738.600, continúa por el Río Cura hasta la confluyen Quebrada Los Apamates, continúa por dicha quebrada, hasta el cruce con la Quebrada Los Pozotes y Quebrada Los Tanques, llegando al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de este punto continúa en sentido Norte hasta el Cerro Carutico de coordenadas N:1.104.600-E:752.000, punto de partida.

**16. MUNICIPIO JOSE RAFAEL REVENGA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo Carrizalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, sigue en línea recta en sentido Noreste hasta el Topo Los Pericos, sigue el curso de la Quebrada La Pica, hasta su confluencia con el Río Tuy, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Lagunetas, continúa por éste aguas arriba hasta un punto de coordenadas N:1.142.300-E:698.600. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda y el Municipio Las Tejerías del Estado Aragua, desde el punto antes señalado, coordenadas N:1.142.300-E:698.600, en línea recta sentido Sur hasta la Fila de Márquez, coordenadas N:1.140.900-E:698.800, desde este punto en línea recta al Topo El Limón, coordenadas N:1.138.700-E:697.000, de allí en línea recta a la Carretera Nacional, coordenadas N:1.134.300-E:697.800, en el Caserío Santo Domingo, sigue hasta la Quebrada de Caramacate, coordenadas N:1.133.700-E:697.900, desde este punto en línea recta en sentido Sur hasta llegar al Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, desde el Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, sigue en sentido Oeste hasta la Fila El Socorro, coordenadas N:1.125.900-E:690.800, continúa por la Fila Guaremal hasta el Topo El Guamal. **POR EL OESTE:** Limita desde el antes mencionado topo en

línea recta al Norte atraviesa la Autopista Regional del Centro, la Carretera Nacional hasta el sitio Maletero en la Fila la Lagunita punto geodésico, coordenadas N:1.134.940,00-E: 686.900,10, siguiendo por la Fila Norte, llegamos al Topo El Peñón, coordenadas N:1.139.200-E:688.100, al Topo El Valle para finalizar el lindero en el Topo Carañizalito, coordenadas N: 1.144.300-E:689.100, punto de partida.

**17. MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ÁLCANTARA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, Autopista Regional del Centro de por medio, desde el sitio donde convergen el Caño Colorado y la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1.130.090-E:657.356 siguiendo por rumbo Este por la autopista mencionada, hasta llegar al cruce con el canal de derivación del Río Turmero, coordenadas N: 1.129.629-E:661.334 final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño desde el punto antes descrito se sigue por el canal hasta el Río Aragua, coordenadas N: 1.126.256-E:665.509 final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios José Ángel Lamas y Libertador, desde antes mencionado se sigue en sentido Oeste por el Río Aragua hasta un punto de coordenadas N:1.125.976-E:663.789 sigue rumbo Noreste por la carretera de tierra, pasando por los puntos de coordenadas N:1.126.456-E:663.589 y P-6 N:1.126.551-E:661.724 en la carretera de tierra donde se localiza en el centro poblado San Luís, de allí sigue por la cerca de la Base Aérea Libertador en el punto de coordenada N: 1.127.608-E:660.465 siguiendo el sentido de la cerca hasta el punto coordenada N:1.127.090-E:659.845 se extiende al punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 hasta el punto coordenada N:1.127.220-E:658.243 de allí se extiende en línea recta al punto de coordenada P-11 N:1.126.689-E:657.089 desde el punto antes descrito llega al punto de coordenada N:1.126.668-E:656.118 para encontrarse con la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay con la calle Libertador, coordenadas N: .127.031-E:656.235 desde el punto antes descrito se sigue en sentido Norte por la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay y se intercepta al Río Turmero, punto de coordenadas N:1.127.223-E:656.252 sigue en sentido Oeste por el curso del mencionado río hasta su confluencia con Caño Colorado, coordenadas N:1.128.022-E:652.596 final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el sitio antes señalado sigue aguas arriba por el curso del Caño Colorado pasa por un punto de coordenadas N:1.128.370-E:654.679 continua por el curso del Caño Colorado hasta donde se cruza con la Autopista Regional del centro coordenadas N:1.130.090-E:657.356 punto de partida de este lindero.

**18. MUNICIPIO OCUMARE DE LA COSTA DE ORO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta de Cambiadores, Coordenadas N. 1.158.900-E:625.300; prosigue hacia el ESTE por toda la línea de Costa hasta llegar a Punta Mosquito o Aroa, Coordenadas N:1.161.700-E:648.700; final del lindero NORTE. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Choroní desde Punta Mosquito, asciende al SUR, pasando por el Cerro Macarapure;

continúa el Cerro Papelón, prosigue por la fila Tahona al Cerro Peñón Blanco, toma la fila el Tigre, pasa por el Pico la mesa de allí al Cerro Chimborazo, coordenadas N:1.146.600-E:650.000 final del lindero ESTE. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Mario Briceño Iragorry y el Estado Carabobo, Guacamaya, sigue la estación Rancho desde el Cerro Chimborazo se sigue con rumbo SUROESTE por la fila alta divisoria de aguas, pasando por el pico Grande, el Portachuelo, el Pico Periquito, a la fila el Aguacate, al Pico Vigirima y de allí al Pico Jengibre, coordenadas N:1.147.200-E:622.700 final del lindero SUR. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Pico Jengibre en sentido NORTE por la fila de Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, hasta llegar a la Punta de Cambiadores, Coordenadas N:1.158.900-E:625.300 punto de partida de la descripción de estos linderos.

**ARTÍCULO 6.** Se modifica el numeral 1, del artículo 14 quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 14.** Los límites de la capital Las Tejerías y la Parroquia no urbana Tiara, comprendidas en el territorio del Municipio Las Tejerías, son:

**1. LAS TEJERÍAS: POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, desde el Alto El Marqués en la fila del mismo nombre, coordenadas N:1.140.900- E:698.800, bajando hacia el Este por la Quebrada Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, que juntos forman la Quebrada Seca de Las Tejerías (Chorrerón), de allí en línea recta e imaginaria al sitio Alto de Las Flores, coordenadas N:1.136.000-E:705.600, continúa con otra línea recta a la Boca de Cagua, confluencia de los Ríos Cagua y Tuy, coordenadas N:1.132.700-E:708.700, fin del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda, desde el punto antes descrito sigue aguas arriba por el Río Cagua hasta la confluencia de la Quebrada Cagüita y La Amelia, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Tiara, desde el punto antes descrito, sigue por la Quebrada Cagüita, llega al punto de coordenadas N:1.129.400-E:704.000, de allí en línea recta al Topo Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, fin del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Revenga, desde el punto antes descrito, en sentido Noreste en línea recta a la Carretera Nacional, coordenadas N:1.134.300-E:697.800, prosigue en línea recta al Topo El Limón, coordenadas N:1.138.700-E:697.000, de allí en línea recta al punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA TIARA: POR EL NORTE:** Limita desde el punto denominado Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, sigue en rumbo Noreste, coordenadas N:1.129.400-E:704.000, en los límites con el Estado Miranda, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda sigue rumbo Sureste, a través de la línea limítrofe, pasa por el sitio Alto de la Puerta hasta llegar al Cerro La Peñita, de coordenadas N:1.117.800- E:707.900, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio

San Sebastián desde el sitio antes mencionado, sigue rumbo Suroeste, pasando por el sitio denominado El Cacao, atraviesa las Quebradas Las Dolores, Los Manayes, Río Tiara, hasta llegar al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas N:1.115.400-E:697.600, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Pao de Zárate, desde el sitio antes mencionado, pasa por el Cerro El Guaipo, Topo El Corozo, Quebrada El Tigre hasta llegar al Topo El Papelón, punto de partida de este lindero.

**ARTÍCULO 7.** Se modifica el artículo 37, quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 37.** La presente ley entrará en vigencia a partir del momento de su publicación en la Gaceta Oficial del estado Aragua, fecha en la cual quedará derogada parcialmente la Ley de División Político-Territorial del estado Aragua, sancionada el 23 de febrero del año Dos mil Quince, Gaceta Ordinaria número 2323.

**ARTICULO 8.** Manténgase incólume la redacción de los artículos que no fueron modificados en esta ley, así como su vigencia e imprimase en un solo texto la Reforma de la ley de División Político territorial del estado Aragua, precedida por la reforma aprobada.

## DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA:** La presente Reforma Parcial entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del estado Aragua.

Dado, a la fecha de su presentación en el Salón donde celebra sus sesiones el Consejo Legislativo del estado Aragua, en la ciudad de Maracay a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año 2015. Año 204° de la independencia, 155° de la Federación y 15° de la Revolución.

**LEG. KATIANA HERNANDEZ (FDO)**  
**PRESIDENTA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO  
ARAGUA**

**Dicta:**

**REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN  
POLÍTICO-TERRITORIAL DEL ESTADO  
ARAGUA**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** La presente ley tiene por objeto establecer la División Político-Territorial del Estado Aragua, en ejercicio de la competencia atribuida por el Ordinal 2do. del artículo 16 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo establecido en el artículo 44 de la Constitución del Estado.

**Artículo 2.** Los límites del Estado Aragua son: **POR EL NORTE:** El Mar Caribe. **PORELESTE:** El Distrito Federal y los Estado Miranda y Guárico. **POR EL SUR:** El Estado Guárico. **POR EL OESTE:** Los Estados Guárico y Carabobo.

1. El límite del Estado Aragua por el Norte, es el siguiente: Por el Mar Caribe, desde Punta Cambiadores, coordenadas **N:1.158.900-E:625.300**, toma rumbo Este, por toda la línea de costa, hasta la desembocadura del Río Maya en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.164.800-E:675.300**.

2. El límite del Estado Aragua por el Este, es el siguiente: Con el Distrito Federal y los Estados Miranda y Guárico, desde la desembocadura del Río Maya en el Mar Caribe, aguas arriba por el mencionado Río, pasando por Chaguaramos, Hacienda San Enrique, Vecindario Las Marías. coordenadas geográficas **N:1.155.500-E:679.300**. Toma el nombre de Quebrada Moraleja, hasta llegar a El Peñón de Gabante, coordenadas **N:1.149.100-E:681.100**, de aquí pasa a la serranía de la costa en sentido Noreste, pasando por el Pico Codazzi punto geodésico de primer orden, coordenadas **N:1.151.878,44-E:685.271,51**, Pico La Florida, coordenadas **N:1.153.200-E:687.100**, Pico Geremba o El Palmar, coordenadas **N:1.153.500-E:691.700**, hasta la zona del Alto de Lagunazo, coordenadas **N:1.151.700-E:695.100**, luego se dirige al Sur, pasando por el Cerro El Palmar, Cerro Carángano, pasa la Quebrada Meléndez o

Grande, la cual desemboca en el Río Agua Fría o Jarillo, coordenadas **N:1.145.000-E:700.500**, próximo al Caserío Meléndez, desde este punto, aguas abajo por el Río Aguas Fría o Jarillo, afluye al Río Lagunetas, continúa el lindero aguas abajo por éste, hasta un punto de coordenadas **N:1.142.300-E:698.600**. Continúa el lindero en línea recta al Alto El Marqués, en la fila del mismo nombre, coordenadas **N:1.140.900-E:698.800**, baja hacia el Este, por la Quebrada de Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, de aquí en línea recta e imaginaria al sitio alto de Flores, coordenadas **N:1.136.000-E:705.600**, continuando con otra línea recta a la Boca de Cagua, cruzando la Autopista Regional del Centro, coordenadas **N:1.132.700-E:708.700**, sigue por el Río Cagua, aguas arriba, encontrando las quebradas Cagüita y Amelia, continuando por ésta hasta el Alto de La Puerta en Loma de Hierro, coordenadas **N:1.123.400-E:704.000**, continúa por todo el divorcio de aguas de la Fila las Cotizas, hasta el Cerro Las Peñitas, coordenadas **N:1.117.800-E:707.900**, remonta la fila y llega al Topo Araguaneyes, coordenadas **N:1.112.600-E:713.200**, sigue al Topo La Cuchilla, Topo Santo Domingo, coordenadas **N:1.114.200-E:721.500**, de aquí en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional, en el sitio Cortada de Papelón, continuando hasta el Topo Golfo Triste, coordenadas **N:1.107.700-E:726.800**, prosigue el lindero con rumbo Este, por toda la fila maestra de la Serranía del interior, pasa por el Cerro San Pablo, coordenadas **N:1.109.600-E:738.200**, al Alto de Cambural, coordenadas **N:1.106.700-E:745.300**, pasa al Cerro Carutico, coordenadas **N:1.104.600-E:752.000**, hasta llegar a un punto en la Fila Las Minas, coordenadas **N:1.103.600-E:762.100**, continúa el lindero hacia el Sur por la fila que separa el Cerro Canta Gallo de la Fila La sierra, pasa por el Cerro el Mango, coordenadas **N:1.094.800-E:764.000**, hasta encontrar las cabeceras del Río Guayas, continúa por éste aguas abajo, pasando por el Caserío Las Peñitas, Caserío Memo, toma el nombre de Río Memo, atraviesa la Carretera Nacional en un punto de coordenadas **N:1.039.700-E:764.900**, continúa por su curso hasta la confluencia con el Río Orituco, coordenadas **N:1.024.800-E:754.300**, hasta llegar al sitio Las Palomas, coordenadas **N:1.023.800-E:752.500**.

3. El límite del Estado Aragua por el Sur, es el siguiente: con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito, va en sentido Noroeste tomando el camino viejo a Barbacoas, pasando por los caños Cucharo y Pericocal, Hato Palma sola, coordenadas **N:1.029.500-E:746.700**, continúa por el sitio Diamú, atraviesa el Caño Manire, en el Paso Cotoperiz al sur del hato Buena Vista, coordenadas **N:1.030.700-E:740.700**, por el Tapón de la Laguna de Matade Piritu, coordenadas **N:1.034.000-E:736.200**, de aquí salen tres rectas, la primera a La Puerta de los Cardones, coordenadas **N:1.033.200-E:735.200**, la segunda en sentido Oeste franco a un punto de coordenadas **N:1.033.200-E:731.600**, la tercera en sentido Noroeste cerca de Quita Calzón y La Palmita, coordenadas **N:1.044.100-E:721.700**, llegando al lindero hacia el Río Guárico, coordenadas **N:1.141.400-E:720.000**.

## CAPÍTULO II

### DE LA DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL

4. El límite del Estado Aragua por el Oeste, es el siguiente: Con los Estados Guárico y Carabobo, desde el punto anterior, continúa aguas arriba por el Río Guárico, hasta donde afluye el Río Taguay o Cura, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, sigue el lindero por el límite estatal, hasta el punto de coordenadas N:1.072.500-E:723.600, en las Galeras de Guarumén, límites de los Municipios Roscio y Mellado, de aquí en sentido Noreste, hasta Cerro Lindo, coordenadas **N:1.079.700-E:721.500**, prosigue el lindero con una línea quebrada por el límite estatal hasta la serranía Loma de Tigre en un punto de coordenadas **N:1.082.800-E:708.000**, continúa rumbo Norte al alto de Ruscito en las Lomas de Morgadito, coordenadas **N: 1.087.500-E:706.400**, continúa en sentido Noroeste, por la Serranía Los Paredones, Lomas de la Motera de la Serranía Antunez, llega al Río Guárico, en un punto de coordenadas **N:1.098.600-E:701.500**, sigue por éste aguas arriba, pasa por el Fundo Agua Viva, Hato Corozal, atraviesa la carretera Villa de Cura-San Juan de los Morros, coordenadas **N:1.097.400-E:689.500**, prosigue en la misma dirección hasta el vecindario Guambra, coordenadas **N:1.101.000-E:660.800**, en los límites generales de los Estados Aragua, Carabobo y Guárico, de aquí prosigue al Noroeste, aun punto de coordenadas **N:1.105.700-E:659.900**, pasa próximo a los vecindarios Gamelotal, Río Largo, hasta llegar a la Fila Los Cajones, en un punto de coordenadas **N:1.107.900-E:650.200**, continúa por la Fila Las Marías, límites del Estado, hasta llegar al Pico El Horno, coordenadas **N:1.108.500-E:643.000**, sigue el lindero por toda la divisoria de aguas entre los Estado Aragua y Carabobo, pasando por el Cerro El Zamuro, Topo Jengibre, baja hasta el carretera Güigüe-Magdaleno, en un punto de coordenadas **N:1.117.400-E:647.400** y de allí en línea recta hasta el Portachuelo de La Cabrera, coordenadas **N:1.134.300-E:645.400**, sigue por la línea divisoria con el Estado Carabobo, tomando la Fila La Cabrera, llegando al Sur del Vecindario Rancho Grande, a un punto de coordenadas **N:1.143.700-E:644.800**, pasa al Pico Vigerima, coordenadas **N: 1.143.700- E:627.600**, de allí al Pico Jengibre, coordenadas N:1.147.200-E:622.700, desciende al Norte por la Fila de Reinoso, pasando por el cerro Bujurugo, coordenadas **N:1.151.500-E:623.100**, hasta llegar a Punta Cambiadores, coordenadas **N:1.158.900-E:625.300**, punto de partida.

#### Artículo 3.

El territorio del Estado Aragua, a los fines de su organización política administrativa, se divide en Municipios, los cuales constituyen la unidad política primaria y autónoma de la organización estatal. Forman parte de cada Municipio, las parroquias, las cuales se encuentran en el respectivo territorio municipal, de acuerdo con lo establecido en esta ley.

#### Artículo 4.

El territorio del Estado Aragua está dividido en dieciocho (18) Municipios, que son: Girardot, Mario Briceño Iragorry, José Félix Ribas, Las Tejerías, Bolívar, Tovar, Santiago Mariño, Sucre, José Ángel Lamas, Libertador, Zamora, San Sebastián, San Casimiro, Camatagua, Urdaneta, José Rafael Revenga, Francisco Linares Alcántara y Ocumare de la Costa de Oro.

#### Artículo 5.

Los Municipios del Estado Aragua están constituidos de la siguiente forma:

##### 1. MUNICIPIO GIRARDOT:

Siendo su capital la ciudad de Maracay, formando parte de este Municipio las Parroquias Urbanas, Las Delicias, Madre María de San José, Joaquín Crespo, Pedro José Ovalles, José Casa-nova Godoy, Andrés Eloy Blanco y Los Tacariguas; y la Parroquia no Urbana Choroni, cuya cabecera es la población de Choroni.

##### 2. MUNICIPIO MARIO BRICEÑO IRAGORRY:

Siendo su capital la ciudad de El Limón, formando parte de este Municipio la Parroquia Urbana Caña de Azúcar, cuyas cabeceras es la población de Caña de Azúcar.

##### 3. MUNICIPIO JOSE FELIX RIBAS:

Siendo su capital la ciudad de La Victoria, formando parte de este Municipio la Parroquia Urbana Cástor Nieves Ríos y las Parroquias no Urbanas Zuata, Pao de Zárate y Las Guacamayas, cuyas cabeceras son las poblaciones, Las Mercedes, Zuata, Pao de Zárate y Las Guacamayas.

##### 4. MUNICIPIO LAS TEJERÍAS:

Siendo su capital la ciudad de Las Tejerías y en su territorio se encuentra la Parroquia no Urbana Tiara, cuya cabecera es la población de Tiara.

##### 5. MUNICIPIO BOLIVAR:

Siendo su capital la ciudad de San Mateo.

##### 6. MUNICIPIO TOVAR:

Siendo su capital la ciudad de La Colonia Tovar.

##### 7. MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO:

Siendo su capital la ciudad de Turmero, formando parte de este Municipio las Parroquias no Urbanas Samán de Güere, Arévalo Aponte Chuao y Alfredo Pacheco Miranda, cuyas cabeceras son las poblaciones, 19 de abril, Rosario de Paya, Chuao y San Joaquín, respectivamente.

#### 8. MUNICIPIO SUCRE:

Siendo su capital la ciudad de Cagua y en su territorio se encuentra la Parroquia no Urbana Bella Vista, cuya cabecera es la población de Bella Vista.

#### 9. MUNICIPIO JOSE ANGEL LAMAS:

Siendo su capital Santa Cruz.

#### 10. MUNICIPIO LIBERTADOR:

Siendo su capital la ciudad de Palo Negro, formando parte de este Municipio la Parroquia no Urbana San Martín de Porres, cuya cabecera es la población La Pica.

#### 11. MUNICIPIO ZAMORA:

Siendo su capital la ciudad de Villa de Cura y en su territorio se encuentran las Parroquias no urbanas Valles de Tucutunemo, San Francisco de Asís, Magdalena y Augusto Mijares, cuyas cabeceras son las poblaciones de Los Bagres, San Francisco de Asís, Magdalena y Tocarón, respectivamente.

#### 12. MUNICIPIO SAN SEBASTIAN:

Siendo su capital la ciudad de San Sebastián.

#### 13. MUNICIPIO SAN CASIMIRO:

Siendo su capital la ciudad de San Casimiro y en su territorio se encuentran las Parroquias no Urbanas Valle Morin, Güiripa y Ollas de Caramacate, cuyas cabeceras son las poblaciones de Valle Morin, Güiripa y Ollas de Caramacate.

#### 14. MUNICIPIO CAMATAGUA:

Siendo su capital la ciudad de Camatagua y en su territorio se encuentra la Parroquia no Urbana Carmen de cura, cuya cabecera es la población de Carmen de Cura.

#### 15. MUNICIPIO URDANETA:

Siendo su capital la ciudad de Barbacoas y en su territorio se encuentran las Parroquias no Urbanas Las Peñitas, Taguay y San Francisco de Cara, respectivamente, cuyas cabeceras son las poblaciones Las Peñitas, Taguay y San Francisco de Cara.

#### 16. MUNICIPIO JOSE RAFAEL REVENGA:

Siendo su capital la ciudad de El Consejo.

#### 17. MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ALCANTARA:

Siendo su Capital la ciudad de Santa Rita, formando parte de este Municipio las Parroquias no Urbanas Francisco de Miranda y Monseñor Feliciano González, cuyas cabeceras son las poblaciones de Francisco de Miranda y Paraparal, respectivamente.

#### 18. MUNICIPIO OCUMARE DE LA COSTA DE ORO.

Siendo su Capital la ciudad de Ocumare de la Costa.

### CAPÍTULO III

#### DE LOS LÍMITES DE LOS MUNICIPIOS Y PARRQUIAS

##### Artículo 6.

Los límites de los Municipios y Parroquias que conforman el Estado Aragua son:

**1. MUNICIPIO GIRARDOT: POR EL NORTE:** El Mar Caribe, desde Punta Mosquito, con coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**, de allí continúa en sentido Este hasta llegar al punto denominado Punta Guayamure con coordenadas **N:1.163.400-E:656.700**. **PORE EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, y el Municipio Francisco Linares Alcántara desde Punta Guayamure, ascendiendo hacia el Sur por la Fila de Juan Romero y la Sierra de Sinamaica, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600- E:657.900**, desciende por la Fila Guayabita hasta encontrar las cabeceras del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.138.400-E:661.500**, continúa por éste aguas abajo, pasando por la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1.132.000-E:658.400**, atraviesa la Autopista Caracas-Valencia, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700** hasta su desembocadura en el Lago de Valencia, **N:1.128.400-E:652.800**. **POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia desde la desembocadura del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas **N:1.128.400-E:652.800**, de allí continúa en línea recta en dirección Oeste, atravesando el lago hasta un punto cuyas coordenadas son **N:1.128.500-E:646.100** y desde allí en dirección Noroeste hasta llegar al sitio denominado Portachuelo de La Cabrera, coordenadas **N:1.134.300- E:645.400**. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Portachuelo de La Cabrera, sigue al sitio donde comienzan los límites con el Municipio Mario Briceño Iragorry, coordenadas **N:1.137.000-E:647.800**. De allí sigue en sentido Sureste hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.134.800-E:649.500**, Valle Rincón de allí sigue en sentido Noreste cruzando el Río Tapa tapa, toma la avenida uno(01) de José Félix Ribas, Sector cinco (5), bordeando las edificaciones del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí sigue por la calle El Limón hasta su intersección con la Avenida Universidad, continúa por la avenida hasta encontrarse a la calle que da al Colegio La Trinidad, bordea el mismo, coordenadas **N: 1.136.900- E: 651.600**, de allí sigue rumbo Noreste por la Fila La Trinidad, pasando por un punto de coordenadas **N:1.143.600 E:653.900**, de allí a un punto de coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, de allí sigue en sentido Noroeste pasando por el sitio denominado Cerro Piedra de Turca, de allí sigue por el Cerro El Chimborazo, pasando por el Pico La Mesa, Fila El Tigre, pasando por un punto de coordenadas **N:1.056.800- E:647.200**. de allí sigue al Noroeste hasta llegar a Punta Mosquito, coordenadas **N:1.161.700-E:648.700**.

**2. MUNICIPIO MARIO BRICEÑO IRAGORRY: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Ocumare de la Costa de Oro partiendo del Pico Periquito, en sentido Noroeste por la misma fila, comienza en un punto de Coordenadas

**N: 1.143.950-E:643.360**; en sentido Noroeste pasando por Rancho Grande y el Pico Guacamaya hasta llegar a la intersección de la fila el tigre, Cerro Chimborazo y Cerro Piedra Tricaca en un punto de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**; final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el punto antes descrito Cerro Chimborazo de Coordenadas **N:1.146.000-E:651.000**, siguiendo en ese sentido Suroeste por la fila el Tigre y continuidad de la fila la Trinidad hasta llegar al Colegio la Trinidad bordea dicho colegio hasta llegar a las Coordenadas **N:1.136:570-E: 651.800** final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita por el Municipio Girardot, desde el Colegio La Trinidad, de allí sigue por la Avenida Universidad hasta llegar a la intersección con la Avenida El Limón, de allí bordea los edificios del Sector UD-17 de la Urbanización Caña de Azúcar, de allí se conecta con la Avenida N.1 del sector 5 de la Urbanización José Félix Ribas, de allí en línea recta en sentido Suroeste, atraviesa el río Tapa tapa hasta llegar a las estribaciones de los cerros que bordean el Valle El Rincón, coordenadas **N:1.134.800-E:649.500** y desde allí a la Fila La Cabrera, hasta un punto de coordenadas **N:1.137.000- E:647.800**, prosigue por dicha fila, siguiendo en sentido Oeste, pasa por la Fila, El Aguacate, coordenadas **N:1.147.200-E:622.700**, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo desde el punto antes mencionado, hacia el Norte, tomando la Fila Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, llegando a Punta Cambiadores, coordenadas **N:1.158.900-E:625.300**; punto de partida.

**3. MUNICIPIO JOSÉ FÉLIX RIBAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1.140.800-E: 675.500**, siguiendo en línea recta franca al Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:680.500**, de allí al Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**. **POR EL ESTE:** Partiendo del Topo Carrizalito, coordenadas **N: 1.144.300-E: 689.100**, en una línea quebrada en sentido Sur, pasando por el Topo El Valle y el Topo El Peñón, coordenadas **N: 1.139.200-E:668.100**, sitio Maletero en la Fila La Lagunita punto geodésico, coordenadas **N: 1.134.940,77- E:686.900,10**, de este punto, en línea recta franca en sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional y la Autopista Regional del Centro hasta el Topo El Guamal, Fila Guaremal, hasta la Fila El Socorro, coordenadas **N:1.125.900-E:690.800**, de este punto sigue en línea recta en sentido Este, hasta el Topo El Papelón, punto geodésico, coordenadas **N: 1.125.342,13-E: 696.489,66** y de allí en línea recta en sentido Sur franco hasta el Topo El Bucaralo Picachito, coordenadas **N: 1.115.400-E:697.600**. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios San Sebastián y Zamora, partiendo desde el punto antes mencionado, sigue al Cerro Caña amarga en la Fila La Línea, coordenadas **N:1.116.000-E: 690.400**, sigue al Cerro Los Tanques, coordenadas **N: 1.116.900-E: 682.900**, pasa al Topo Griteño, coordenadas **N: 1.120.200-E: 681.700** y de aquí al Topo Tamborón, coordenadas **N: 1.121.400-E: 677.000**. **POR EL OESTE:** De este último punto mencionado, sigue por la Fila La Cabaña, coordenadas **N: 1.123.000-E: 674.100**, continúa hasta la Fila Ribaceles, coordenadas **N: 1.125.300-E: 673.800**, de este punto de coordenadas hasta el Cerro El Empalado punto

geodésico, coordenadas **N: 1.126.935,21-E:671.181,65**, pasa en línea Noreste, cerca del Embalse de zuata, de allí atraviesa la autopista y la Carretera Nacional, coordenadas **N: 1. 130. 100-E:677.000**, pasando por el Cerro La Cuna, siguiendo por el sitio denominado Corral de Piedra, continúa por el Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400-E:677.400**, pasa por el Topo Cogollal hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N: 1. 140.800- E:675.500**, punto de partida.

**4. MUNICIPIO LAS TEJERIAS: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda desde el Alto El Marqués en fila del mismo nombre, coordenadas **N:1.140.900-E:698.800** bajando hacia el Este por la Quebrada Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, que juntos forman la Quebrada Seca de Las Tejerías, (chorrerón), de aquí en línea recta e imaginaria al sitio Alto de Flores, coordenadas **N:1.136.000- E:705.600**, continúa por otra línea recta a la Boca de Cagua, confluencia de los ríos Cagua y tuy, coordenadas **N:1.132.700- E:708.700**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda, partiendo de esta confluencia, sigue por el Río Cagua aguas arriba encontrando las quebradas Cagüita y Amelia, continuando por ésta hasta el Alto de la Puerta en Lomas de Hierro, coordenadas **N:1.123.400-E:704.000**, continúa por todo el divorcio de aguas de la Fila de Cotizas hasta el Cerro Las Peñitas, coordenadas **N:1.117.800-E:707.900**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el sitio antes mencionado, con rumbo Sureste va al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas **N:1.115.400-E:697.600** situado en la Fila El Onoto. **POR EL OESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Rafael Revenga, partiendo del Topo Bucaral o Picachito, salen cuatro líneas imaginarias; la primera va al Topo Papelón punto geodésico, coordenadas **N:1.125.342,13-E:696.489,66**, en la Fila El Socorro, la segunda a la confluencia de la Quebrada Caramacate con el Río Tuy, coordenadas **N:1.133.700-E:697.900**, la tercera al Topo El Limón, coordenadas **N:1.138.700-E:697.000** y la cuarta hasta El Alto El Marqués, en la fila del mismo nombre, coordenadas **N: 1.140.900-E:698.800**, punto de partida.

**5. MUNICIPIO BOLIVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar en el sitio denominado Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo desde el punto antes descrito, pasa por el Topo El Cogollal sigue por la divisoria de aguas llegando al Cerro El Buey, coordenadas **N:1.133.400- E:677.400**, pasando por Corral de Piedra y la Cresta del Cerro de La Cuna, de allí atraviesa la Carretera Nacional y la autopista, hasta llegar a un punto de coordenadas **N: 1.130.100-E: 677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, partiendo del sitio antes mencionado en sentido Suroeste hasta el Cerro El Empalado punto geodésico, coordenadas **N:1.126.935,21-E:971.181,65**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Cerro El Empalado, atraviesa la autopista en un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**, pasa por el Cerro Las Tres Tetas, continúa por la Fila de Peñas Negras a un punto de

---

coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue por la Fila de Paya hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, punto de partida.

**6. MUNICIPIO TOVAR: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, sigue por toda la línea de costa hasta llegara Puerto Maya, coordenadas **N:1.164.800-E:675.300**. **POR EL ESTE:** Limita con el Distrito Federal, desde la desembocadura del Río Maya en Mar Caribe, aguas arriba por el mencionado Río, pasando por Chaguaramos, Hacienda San Enrique, Vecindario Las Marías, coordenadas **N:1.155.500-E:679.300**, de aquí pasa a la Serranía de la costa, sigue por la Quebrada La Moralera, hasta llegar al Peñón de Gabante, coordenadas **N: 1.149.100-E:681.100**, sigue por la Serranía de la costa en sentido Noreste, pasando por el Topo Buena Vista, Pico Codazzi, Pico La Florida, coordenada **N: 1. 153.200-E:687.100**, sigue al Pico El Encantado, Pico Geremba, coordenadas **N:1.153.500-E:691.700**, la zona del Alto de Lagunazo, coordenadas **N:1.151.700-E:695.100**, continúa en sentido Sureste pasando por el Cerro El Palmar, Cerro Carángano, pasa a la Quebrada Meléndez o Grande, la cual desemboca en el Río Agua Fría o Jarillo, coordenadas **N:1.145.000-E:700.500**, próximo al Caserío Meléndez, afluye por este río por un punto de coordenadas **N:1.142.300-E:698.600**. **POR EL SUR:** Desde el punto antes señalado, sigue el curso aguas arriba del Río Lagunetas, hasta su confluencia con el Río Tuy, sigue el curso aguas arriba de este río, hasta su confluencia con la Quebrada La Pica, continúa aguas arriba por la mencionada quebrada hasta el Topo Los Pericos, de allí en línea recta en sentido Suroeste hasta el Topo Carrizalito, coordenadas **N:1.144.300-E:689.100**, de allí en línea recta hasta el Topo Curtidor, coordenadas **N:1.145.100-E:686.500**, desde este punto en línea recta atravesando el Río San Carlos, Río Gabante, quebrada Guaipo, Río Macanillal, hasta el Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde el Topo El Zamuro, hacia el Norte por la Fila Brasén, va al Topo El Cenizo o el Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800** de aquí por todo lo alto al Pico Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, sigue por esta fila hasta un punto de coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, continuando por la Fila Tamaira o La Paraulata hasta la Punta Tuja en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**, punto de partida.

**7. MUNICIPIO SANTIAGO MARIÑO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde Punta Guayamure, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700**, siguiendo la línea de costa hasta Punta Tuja, coordenadas **N:1.165.500-E:667.600**. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde Punta Tuja se interna por la Fila Tamaira o La Paraulata, coordenadas **N:1.155.900-E:673.000**, en las cercanías de la Quebrada Santa Elena, sigue por el divorcio de aguas hasta el Pico El Cogollal, coordenadas **N:1.149.800-E:675.500**, prosigue en sentido Suroeste al Topo Cenizo o Novillo, coordenadas **N:1.147.900-E:671.800**, y aquí por la Fila Brasén al Topo El Zamuro, coordenadas **N:1.140.800-E:675.500**, a la Fila de Paya, hasta un punto

de coordenadas **N:1.136.400-E:672.300**, sigue a las Filas Peñas Negras, Cerro Las Tres Tetras, hasta llegar al Río Aragua, coordenadas **N:1.129.100-E:679.800**, **POR EL SUR:** Limita con los Municipios Sucre, José Ángel Lamas y Francisco Linares Alcántara, desde el punto antes mencionado sigue aguas abajo por el Río Aragua, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, localizado en el mismo río en el cruce con el canal aductor del Río Turmero, asciende por el canal hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.129.550-E:664.620**, localizado en el cruce de la Autopista Regional del Centro con el mencionado canal, sigue en sentido Oeste por la autopista hasta su convergencia con el Caño Colorado, coordenadas **N:1.130.500-E:657.700**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot, desde el punto antes señalado, asciende por Caño Colorado, pasando por un punto de coordenadas **N:1.132.000-E:658.400**, localizado en la Carretera Nacional, continúa por el mismo caño hasta sus cabeceras en la Fila Guayabita, sigue al Pico Palmarito, coordenadas **N:1.146.600-E:657.900**, continúa por la Sierra Sinamaica, Vecindario Los Rastrojos, coordenadas **N:1.156.100-E:657.000**, pasa la Fila Juan Romero, hasta llegar a Punta Guayamure en el Mar Caribe, coordenadas **N:1.163.400-E:656.700** punto de partida.

**8. MUNICIPIO SUCRE: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, toma el Río Aragua y sigue por el este aguas arriba hasta un punto de coordenadas **N:1.129.100-E:669.800**. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Bolívar, desde el punto antes descrito, prosigue una línea en sentido Sureste, hasta el Empalado punto geodésico, coordenadas **N: 1.126.935,21-E:671.181.65**, continúa por la Fila Ribaceles, llega al Topo, coordenadas **N:1.125.300-E:673.800**, sigue el mismo rumbo hasta la Fila El Corozo, coordenadas **N:1.123.000-E:674.100**, continúa por la Fila La Cabaña hasta el Topo Tamborón, coordenadas **N:1.121.400-E:677.000**. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Zamora, desde el punto antes descrito, con rumbo Suroeste, pasando por los Topos Los Pavos y Cueva de Tigre, continúa por la Fila Jabillal hasta llegar a la carretera Villa de Cura-Cagua, al Sur de Bella Vista, en un punto de coordenadas **N:1.119.100-E:669.800**, de aquí pasa por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, hasta el nacimiento del Caño de Aparo, coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto de coordenadas **N:1.121.085-E:664.000**, de allí sigue con rumbo Norte, pasando por el Tapón de la Laguna de Taiguaiguay hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.122.930-E:666.770**, en el canal aductor Taiguaiguay y de allí sigue rumbo Noroeste pasando por el Parcelamiento El Guaril, Hacienda La Soledad, Granja Santa Cruz, hasta llegar a un punto de coordenadas **N:1.126.620-E:665.720**, en el Parcelamiento Aguirre, punto de partida.

**9. MUNICIPIO JOSE ANGEL LAMAS: POR EL NORTE:** Limita Con el Municipio Francisco Linares

---

Alcántara desde un punto de coordenadas N:1.126.915-E:661.935, sigue en sentido Este a un punto de coordenadas N:1.126.820-E:663.800, de allí en sentido Sur a un punto del Río Aragua de coordenadas N: 1. 126. 340-E:664.000, prosigue por el Río Aragua hasta un sitio de coordenadas N:1.126.629-E:665.720. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio sucre desde el punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720, localizado en el canal aductor Taiguaiguay en el Parcelamiento Aguirre, de allí sigue rumbo Suroeste, siguiendo la línea del canal antes mencionado, pasando por la Granja Santa Cruz, Hacienda La Soledad, Parcelamiento El Guaril, hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.122.930-E:666.770. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Sucre, desde el punto antes descrito continúa por el Tapón de La Laguna de Taiguaiguay, pasando por el Cerro Masrano hasta el punto de coordenadas N: 1. 121. 085-E:664.000, en el Caño El Aparo, de allí sigue el curso de dicho caño hasta llegar al sitio denominado Puerta Molmera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Libertador desde el punto anterior, línea Norte Franco, hasta llegar al sitio llamado La Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.125.300-E:661.000, de aquí continúa por el camino viejo que conduce a El Nidito, hasta llegar al sitio La Sabanita, coordenadas N: 1. 126. 915-E:661.935, punto de partida.

#### **10. MUNICIPIO LIBERTADOR: POR EL NORTE:**

Limita con los Municipios Girardot y Francisco Linares Alcántara, desde un punto en el Lago de Valencia de coordenadas N:1.128.136-E:645.889 en línea recta a la Boca del Caño Colorado y el Río Turmero, coordenadas N: 1.128.036-E:652.589 continúa aguas arriba por el Río Turmero, llegando a un punto de coordenadas N:1.127.236-E:656.189 en el sitio donde cruza la carretera vieja que viene de Magdaleno a Maracay. De allí sigue por dicha vía en sentido Sur hasta la cerca de la Base Aérea Libertador desde un punto de Coordenadas N: 1.126.688-E: 656.118 sigue en línea recta al punto de coordenada N: 1.126.689-E:657.089 continúa hasta el punto de coordenada N:1.127.220-E:658.253 pasando por el punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 se extiende al punto de coordenadas N:1.127.090-E:659.845 hasta llegar al sitio donde termina la cerca de dicha Base Aérea, coordenadas N:1.127.608-E:660.465 de allí sigue al Sureste, llegando al sitio denominado San Luís, coordenadas N:1.126.551-E: 661.724. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto antes descrito, al Suroeste, por el camino que va a El Nidito, pasa por la Ceiba de La Atascosa, coordenadas N:1.124.936-E:660.739 y de aquí en línea recta Sur Franco hasta Puerta Molinera, a orillas del Caño de Aparo, coordenadas N:1.120.436-E:660.739. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias San Francisco de Asís y Magdaleno, desde el punto antes descrito, continúa aguas abajo por el Caño de Aparo hasta su desembocadura en el lago y de allí en línea recta imaginaria, pasando al Norte de las Islas La Piedra, Caigüire y El Zorro, hasta llegar a un punto en el lago, de coordenadas N:1.124.336-E:646.289. **POR EL OESTE:** Limita con el estado Carabobo desde el punto antes mencionado localizado en el Lago de Valencia, luego

sigue rumbo Noreste hasta el punto de coordenadas N:1.128.136-E:645.889 ambos localizados en el Lago de Valencia.

**11. MUNICIPIO ZAMORA: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Libertador, José Ángel Lamas, Sucre y José Félix Ribas, partiendo desde el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, sigue por el Caño Aparo, pasando por La Huérfana, coordenadas N:1.121.500-E:656.200, siguiendo el curso del Caño Aparo en dirección Este, toca el punto denominado Puerta Molinera, coordenadas N:1.120.800-E:660.950, sigue por el centro de la Laguna de Taiguaiguay, coordenadas N:1.121.085-E:664.000, siguiendo en sentido Sureste hasta llegar a la Carretera Nacional de Villa de Cura-Cagua, coordenadas N:1.119.100-E:669.800, continúa por la Fila El Jabillal Topo Cueva de Tigre, Topo Los Pavos, Topo Tamborón en la Fila La Cabaña, coordenadas N:1.121.400-E:677.000, terminando en sentido Este, al Topo Griteño en La Loma del Valle, coordenadas N:1.120.200-E:681.700. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios San Sebastián y José Félix Ribas, desde el punto antes descrito, en sentido Sur al Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, continúa con el mismo rumbo al Topo El Zamuro, coordenadas N:1.107.800-E:689.000, Fila La Tigra, Cerro El Coquito o El Peñón, hasta el Río Guárico, donde atraviesa la carretera Villa de Cura-San Juan de los Morros, coordenadas N: 1.099.900- E:679.850, continúa en la misma dirección por el Río Guárico, recibiendo al Río Tucutunemo, en un punto de coordenadas N:1.105.400-E:672.600, continuando por dicho Río, recibe al Río La Palma llegando al vecindario de Guambra, coordenadas N:1.101.000-E:660.800, en los límites generales de los Estado Guárico, Aragua y Carabobo, sigue en línea recta a un punto de coordenadas N:1.105.700-E:659.900, sigue en sentido Oeste pasando por los Vecindarios Gamelotal, Río Largo, hasta llegar a la Fila Los Cajones, en un punto de coordenadas N:1.107.900-E:650.200, hasta llegar El Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, partiendo desde el punto denominado Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000, pasa por el Cerro El Zamuro, Topo Jengibre sigue rumbo Norte pasando por las coordenadas N:1.117.400-E:647.400, terminando en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, punto de partida.

**12. MUNICIPIO SAN SEBASTIAN: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios José Félix Ribas y Las Tejerías, partiendo del Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, en sentido Este, pasando por el Cerro Caña Amarga, cruza el Río Pao, sigue al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas N: 1.115.400-E:697.600, cruza el Río Tiara bordeando la Quebrada Las Dolores, hasta llegar al Cerro Las Peñitas límite con el Estado Miranda, coordenadas N:1.117.800-E:707.900. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda y los Municipios San Casimiro y Camatagua, desde el Cerro Las Peñitas remonta por la Fila Las Cotizas al Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, de aquí en sentido Sur pasa por la Fila Con sumidero, Cerro Pelón, Fila La Carolina, Cerro El Vegón, Cerro Mulero o Caracol, cruza la

---

Carretera Nacional, en la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, siguiendo por esta quebrada aguas abajo por su desembocadura en el Río Guárico, continúa por éste, donde se le une al Río Zuata, coordenadas N:1.094.200-E:709.200 en La Boca de Zuata, de aquí al Centro del Embalse de Camatagua alejándose de Loma de Mata en El Alto de Ruscito, coordenadas N:1.087.500-E:706.400. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, desde el sitio anterior, va en línea quebrada en sentido Noroeste por la Serranía Los Paredones, Loma de la Motera, Serranía Antunez, encuentra el Río Guárico, coordenadas N:1.098.600-E:701.500, en las cercanías de la Hacienda Guayabal, sigue por este río aguas arriba pasa por el Fundo Agua Viva, Hato Corozal, atraviesa la Carretera Nacional en Paso del Medio, coordenadas N:1.097.400-E:689.500, continúa por el río hasta las cercanías de las Haciendas La Garrapata y El Totumo, coordenadas N:1.099.800-E:686.300. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Zamora desde el sitio antes mencionado, pasa por los Cerros El Coquito o El Peñón, La Tigra, Topo el Zamuro, coordenadas N:1.107.800-E:689.000, de aquí continúa la línea divisoria de aguasal Topo Cataurito, coordenadas N:1.110.900-E:683.100, Hasta el Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, punto de partida.

#### **13. MUNICIPIO SAN CASIMIRO: POR EL NORTE:**

Limita con el Estado Miranda, partiendo por el Topo Araguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, sigue por la Fila al Topo La Cuchilla, Topo Santo Domingo, coordenadas N:1.114.200-E:721.500, de aquí En sentido Sur atraviesa la Carretera Nacional en el sitio Cortada de Papelón continuando hasta el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700-E:726.800, sigue al Topo Las Yaguas, Cerro San Pedro, Alto de Cambural hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Camatagua desde el punto denominado Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, siguiendo rumbo Suroeste atravesando la Quebrada de Cataure, El Potrero, pasando por las estribaciones de la Fila El Lindero, coordenadas N:1.097.000-E:739.400, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Camatagua, desde el sitio antes descrito, sale en línea en sentido Oeste, encuentra el Puente de la Carretera Nacional en la Quebrada Papelón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, prosigue encontrándose el Río Zuata, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, frente al Caserío Múcura, por éste aguas abajo cruza la Carretera en Los Rastrojos, hasta su confluencia con el Río Guárico en Boca de Zuata, Embalse de Camatagua, coordenadas N:1.094.200-E:709.200. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el anterior sitio sigue por el Río Guárico, aguas arriba donde recibe a la Quebrada El Mulero, coordenadas N:1.096.200-E:708.000, por ella aguas arriba cruza la Carretera Nacional, coordenadas N:1.097.100-E:708.600, de aquí en sentido Norte al Cerro El Mulero o El Caracol, Cerro El Vegón, Fila la Carolina, Cerro Pelón, Fila Con sumidero hasta el Topo Araguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, punto de partida.

#### **14. MUNICIPIO CAMATAGUA: POR EL NORTE:**

Limita con el Municipio San Casimiro, partiendo del punto de coordenadas N:1.094.200-E:709.200 de donde el Río Guárico recibe al Río Zuata, por éste aguas arriba, hasta el Caserío Múcura, coordenadas N:1.095.900-E:714.800, de aquí en sentido Este, atraviesa la Quebrada El Pegón, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, de aquí en línea con rumbo Este, hasta la confluencia de la Quebrada Guasdalote con el Río Cura y San Francisco de Cara, coordenadas N:1.094.800-E:734.700, de allí sigue por la Fila El Lindero, coordenadas N:1.109.700-E:739.400, de aquí en línea quebrada por la fila en sentido Noreste hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Urdaneta desde el punto arriba descrito una línea recta en sentido sur franco, pasando por el Cerro El Aguacate, el Oeste Cerro Las Animas, hasta llegar al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, desde aquí en línea quebrada al Sur del Cerro El Vigía, coordenadas N:1.084.600-E:749.700, cabe cera de la Quebrada Los Tanques, por estas aguas abajo donde converge con la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Urdaneta, desde el punto antes descrito, aguas debajo de la Quebrada Los Apamates, hasta llegar su desembocadura en Río Cura, coordenadas N:1.077.300-E:740.200, desde aquí pasando por Guayabita hasta el Río Guárico, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, en el Estado Guárico, siguiendo por el límite estatal al punto de coordenadas N:1.072.500-E:723.600 en Los Galeros de Guarumen, límite con los Distritos Roscio y Mellado, de aquí en sentido Noroeste hasta el Cerro Lindo, coordenadas N:1.079.700-E:721.500 y de aquí sigue con línea quebrada por el mismo límite estatal, hasta un punto de coordenadas N:1.082.800-E:708.000 en la Serranía Loma de El Tigre. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico y Municipio San Sebastián desde el sitio antes descrito con rumbo Norte va a El Alto de Ruscito en Las Lomas de Morgadito, coordenadas N:1.087.500-E:706.400 y de aquí en línea en sentido Noreste por Loma de Mata al llegar al Embalse de Camatagua continuando por él hasta la confluencia del Río Zuata con el Río Guárico, coordenadas N:1.094.200-E:709.200, punto de partida.

#### **15. MUNICIPIO URDANETA: POR EL NORTE:**

Limita con el Municipio Camatagua y el Estado Miranda, partiendo desde un punto de coordenadas N:1.069.500-E:736.100, sigue rumbo Noreste el curso del Río Cura, pasando por Guayabita, hasta llegar al punto de coordenadas N:1.073.900-E:738.600, sitio donde confluyen el Río Cura con el Río Taguay, de allí sigue el mismo curso del Río Cura pasando por un sitio denominado Peñas Altas, coordenadas N:1.077.300-E:740.200, de allí sigue por la Quebrada Los Apamates, pasando por el punto de confluencia de la Quebrada La Tanquesa y la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800 de allí sigue rumbo Norte por la Quebrada Los Tanques, pasando por un punto de coordenadas N:1.084.600-E:749.700, de allí sigue rumbo Noreste pasando por el Cerro Naranjal y por un punto de coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de allí en línea recta en sentido Norte El Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, sigue la línea limítrofe con el Estado Miranda, hasta las estribaciones de la Fila Las Minas,

coordenadas N:1.103.600-E:762.100. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito, va aguas abajo por el Río Guayas, pasando por el Caserío Las Peñitas, Caserío Memo, tomando el nombre del Río Memo, atraviesa la Carretera Nacional, en un punto de coordenadas N:1.039.700-E:764.900, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Orituco, coordenadas N:1.024.800-E:754.300, hasta llegar al sitio Las Palmas, coordenadas N:1.023.800-E:752.500. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, del sitio anterior va en sentido Noroeste tomando el camino viejo a Barbacoas, pasando por los Caños Cucharó y Pericocal, el Hato Palma Sola, coordenadas N:1.029.500-E:746.700, continúa por el sitio Diamú, atraviesa el Caño Manire en el paso de la Laguna de Mata de Piritu, coordenadas N:1.034.000-E:736.200 de aquí sale tres rectas la primera a la Puerta de Los Cardones, coordenadas N:1.033.200-E:735.200, la segunda en sentido Oeste franco a un punto de coordenadas N:1.033.200-E:731.600, la tercera en sentido Noroeste, cerca de Quita Calzón y La Palmita, coordenadas N:1.044.100-E:721.700, sigue por la Carretera Nacional Barbacoas-El Sombrero, hasta llegar al Río Guárico, coordenadas N:1.141.400-E:720.000. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico partiendo del Hato La Cachama, coordenadas N:1.041.400-E:720.000, pasando por el Hato El Espinal, sigue aguas arriba por el Río Guárico pasa por el Hato Los Mamones, coordenadas N:1.049.000-E:721.700, sigue la línea sinuosa del Río Guárico, pasando por el Hato Pete el Ojo, coordenadas N:1.062.600-E:736.100, sigue aguas arriba el Río Guárico, hasta la confluencia con el Río Cura, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, sigue por Río Cura, hasta la confluencia del Río Taguay, coordenadas N:1.073.900-E:738.600, continúa por el Río Cura hasta la confluencia del a Quebrada Los Apamates, continúa por dicha quebrada, hasta el cruce con la Quebrada Los Pozotes y Quebrada Los Tanques, llegando al Cerro El Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, de este punto continúa en sentido Norte hasta el Cerro Carutico de coordenadas N:1.104.600-E:752.000, punto de partida.

**16. MUNICIPIO JOSE RAFAEL REVENGA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde el Topo Carrizalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, sigue en línea recta en sentido Noreste hasta el Topo Los Pericos, sigue el curso de la Quebrada La Pica, hasta su confluencia con el Río Tuy, continúa por su curso aguas abajo hasta su confluencia con el Río Lagunetas, continúa por éste aguas arriba hasta un punto de coordenadas N:1.142.300-E:698.600. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Guaicaipuro del Estado Miranda y el Municipio Santos Michelena del Estado Aragua, desde el punto antes señalado, coordenadas N:1.142.300-E:698.600, en línea recta sentido Sur hasta la Fila de Márquez, coordenadas N:1.140.900-E:698.800, desde este punto en línea recta al Topo El Limón, coordenadas N:1.138.700-E:697.000, de allí en línea recta a la Carretera Nacional, coordenadas N:1.134.300-E:697.800, en el Caserío Santo Domingo, sigue hasta la Quebrada de Caramacate, coordenadas N:1.133.700-E:697.900, desde este punto en línea recta en sentido Sur hasta llegar al Topo El Papelón, coordenadas

N:1.125.400-E:696.500. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, desde el Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, sigue en sentido Oeste hasta la Fila El Socorro, coordenadas N:1.125.900-E:690.800, continúa por la Fila Guaremal hasta el Topo El Guamal. **POR EL OESTE:** Limita desde el antes mencionado topo en línea recta al Norte atraviesa la Autopista Regional del Centro, la Carretera Nacional hasta el sitio Maletero en la Fila la Lagunita punto geodésico, coordenadas N:1.134.940,00-E:686.900,10, siguiendo por la Fila Norte, llegamos al Topo El Peñón, coordenadas N:1.139.200-E:688.100, al Topo El Valle para finalizar el lindero en el Topo Carañizalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, punto de partida.

**17. MUNICIPIO FRANCISCO LINARES ÁLCANTARA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, Autopista Regional del Centro de por medio, desde el sitio donde convergen el Caño Colorado y la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1.130.090-E:657.356 siguiendo por rumbo Este por la autopista mencionada, hasta llegar al cruce con el canal de derivación del Río Turmero, coordenadas N:1.129.629-E:661.334 final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño desde el punto antes descrito se sigue por el canal hasta el Río Aragua, coordenadas N:1.126.256-E:665.509 final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con los Municipios José Ángel Lamas y Libertador, desde antes mencionado se sigue en sentido Oeste por el Río Aragua hasta un punto de coordenadas N:1.125.976-E:663.789 sigue rumbo Noreste por la carretera de tierra, pasando por los puntos de coordenadas N:1.126.456-E:663.589 y P-6 N:1.126.551-E:661.724 en la carretera de tierra donde se localiza en el centro poblado San Luís, de allí sigue por la cerca de la Base Aérea Libertador en el punto de coordenada N:1.127.608-E:660.465 siguiendo el sentido de la cerca hasta el punto de coordenada N:1.127.090-E:659.845 se extiende al punto de coordenada N:1.127.313-E:658.905 hasta el punto de coordenada N:1.127.220-E:658.243 de allí se extiende en línea recta al punto de coordenada P-11 N:1.126.689-E:657.089 desde el punto antes descrito llega al punto de coordenada N:1.126.668-E:656.118 para encontrarse con la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay con la calle Libertador, coordenadas N:1.127.031-E:656.235 desde el punto antes descrito se sigue en sentido Norte por la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay y se intercepta al Río Turmero, punto de coordenadas N:1.127.223-E:656.252 sigue en sentido Oeste por el curso del mencionado río hasta su confluencia con Caño Colorado, coordenadas N:1.128.022-E:652.596 final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el sitio antes señalado sigue aguas arriba por el curso del Caño Colorado pasa por un punto de coordenadas N:1.128.370-E:654.679 continua por el curso del Caño Colorado hasta donde se cruza con la Autopista Regional del centro coordenadas N:1.130.090-E:657.356 punto de partida de este lindero.

**18. MUNICIPIO OCUMARE DE LA COSTA DE ORO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde

---

Punta de Cambiadores, Coordenadas N. 1.158.900-E:625.300; prosigue hacia el **ESTE** por toda la línea de Costa hasta llegar a Punta Mosquito o Aroa, Coordenadas N:1.161.700-E:648.700; final del lindero **NORTE. POR EL ESTE**: Limita con la Parroquia Choroni desde Punta Mosquito, asciende al **SUR**, pasando por el Cerro Macarapure; continúa el Cerro Papelón, prosigue por la fila Tahona al Cerro Peñón Blanco, toma la fila el Ti-grey, pasa por el Pico la mesa de allí al Cerro Chimborazo, coordenadas N:1.146.600-E:650.000 final del lindero **ESTE. POR EL SUR**: Limita con el Municipio Mario Briceño Iragorry y el Estado Carabobo, Guacamaya, sigue la estación Rancho desde el Cerro Chimborazo se sigue con rumbo **SUROESTE** por la fila alta divisoria de aguas, pasando por el pico Grande, el Portachuelo, el Pico Periquito, a la fila el Aguacate, al Pico Vigirima y de allí al Pico Jengibre, coordenadas N:1.147.200-E:622.700 final del lindero **SUR. POR EL OESTE**: Limita con el Estado Carabobo, desde el Pico Jengibre en sentido **NORTE** por la fila de Reinoso, pasando por el Cerro Bujurugo, hasta llegar a la Punta de Cambiadores, Coordenadas N:1.158.900-E:625.300 punto de partida de la descripción de estos linderos.

#### Artículo 7.

Los límites de las Parroquias Urbanas Las Delicias, Madre María de San José, Joaquín Crespo, Pedro José Ovalles, José Casanova Godoy, Andrés Eloy Blanco, Los Tacariguas y la Parroquia no Urbana Choroni, son:

**1. MARACAY: POR EL NORTE:** Limitación la Parroquia Choroni del Municipio Girardot y Chuao del Municipio Santiago Mariño, partiendo del Cerro de Piedra Turca, coordenadas N:1.146.000-E:651.160, continúa por la serranía del litoral pasando por la Regresiva del Diablo hasta el Pico Palmarito, coordenadas N:1.146.610-E:657.810, continúa por un punto de coordenadas N:1.144.570-E:660.750, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con las Parroquias Arévalo Aponete, Alfredo Pacheco Miranda, Samán de Güere y Monseñor Feliciano González, partiendo del punto antes mencionado, continúa por la fila y llega a la cabecera del Caño Colorado o Río Tucupido, continúa por dicho río pasando por la Granja La Placera (zona militar), continúa por éste aguas abajo pasando por la Carretera Nacional, coordenadas N:1.132.000-E:658.400, atraviesa la Autopista Caracas-Valencia, coordenadas N:1.130-500-E:657.700, hasta su desembocadura en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.128.400-E:652.800. **POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia, desde la desembocadura del Caño Colorado o Tucupido, coordenadas N:1.128.400-E:652.800, de allí continúa en línea recta en dirección Oeste atravesando el Lago de Valencia hasta un punto de coordenadas N:1.128.500-E:646.100, y desde allí en dirección Noroeste hasta llegar al sitio denominado Portachuelo La Cabrera, coordenadas N:1.134.300-E:645.400. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el Portachuelo La Cabrera, continúa por la fila de La Cabrera, hasta un punto de coordenadas N:1.137.000-E:647.800. Sitio donde comienzan los límites con el Municipio Mario Briceño Iragorry,

de allí sigue en sentido Sureste hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.134.800-E:649.500, Valle Rincón, de allí sigue en sentido Noreste cruzando el Río Tapa Tapa, toma al Av. 01 de José Félix Ribas, Sector 05, bordeando las edificaciones del Sector UD-17 Urb. Caña de Azúcar, de allí sigue por la calle El Limón hasta su intersección con la Av. Universidad, continúa por dicha avenida hasta encontrarse a la calle que da al Colegio La Trinidad, bordea al mismo. coordenadas N:1.136.900-E:651.600, de allí sigue rumbo Noroeste por la Fila La Trinidad, de allí a un punto de coordenadas N:1.143.600-E:653.900, de allí sigue en sentido Noroeste llegando al sitio denominado Cerro de Piedra Turca, coordenadas N:1.146.000-E:651.000.

#### 2. PARROQUIA LAS DELICIAS: POR EL NORTE:

Limita con la Parroquia Choroni con la fila alta divisoria de aguas de por medio, partiendo del punto de coordenadas N:1.146.000-E:651.600, ubicado en el cerro Piedra Turca, se sigue en dirección Este por la fila alta divisoria de aguas de la cumbre Choroni hasta llegar al Pico Palmarito, punto de coordenadas N:1.146.600-E:657.900, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con las Parroquias Chuao y Alfredo Pacheco Miranda, del Municipio Santiago Mariño con la fila de Guayabita y Río Tucupido o Caño Colorado de por medio, desde el punto antes señalado, se continúa en sentido Sureste por la fila de Guayabita hasta encontrarse con el punto de coordenadas N:1.144.750-E:660.750, ubicado en las cabeceras del Río Tucupido o Caño Colorado, luego se sigue en dirección Sur aguas abajo por dicho Caño Colorado, tocando el punto de coordenadas N:1.138.400-E:661.500, límites de las Parroquias vecinas, continuando aguas abajo por el mencionado río o Caño Colorado hasta el cruce con la Av. Casanova Godoy, punto de coordenadas N:1.132.700-E:658.550, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Madre María de San José desde el punto antes descrito, se prosigue en sentido Oeste por la Av. José Casanova Godoy hasta su intersección con el Río Blanco, punto de coordenadas N:1.134.250-E:655.880, luego se sigue en dirección Norte aguas arriba por el mencionado río hasta llegar a la desembocadura del canal, punto de coordenadas N:1.134.400-E:656.000, siguiendo aguas arriba por el canal tomando la calle El Canal o Av. Principal de Los Olivos hasta encontrarse con la Av. Las Delicias, punto de coordenadas N:1.135.460-E:654.860, se sigue en sentido Norte por la mencionada avenida hasta su intersección con la Av. José María Vargas, punto de coordenadas N:1.136.000-E:655.130, continuando por la citada calle hasta el cruce con la calle Los Chaguaramos, punto de coordenadas N:1.136.140-E:654.980, siguiendo por ésta en sentido Norte hasta atravesar la calle El Canal, pasando hasta la parte alta del cerro Fila del Diablo, punto de coordenadas N:1.137.450-E:654.850, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con las Parroquias Andrés Eloy Blanco, del Municipio Girardot y El Limón del Municipio Mario Briceño Iragorry, desde el punto antes indicado, se sigue en dirección Norte por la Fila del cerro Güey y cerro Las Delicias, tocando los puntos de coordenadas N:1.140.140-E:654.950, N:1.142.350-E:654.550 y :1.143.600-E:653.900, ascendiendo hasta el cerro Piedra Turca, punto de coordenadas N:1.146.000-E:651.600, origen de la descripción de estos linderos.

---

**3. PARROQUIA MADRE MARIA DE SAN JOSE:**  
**POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Las Delicias, partiendo del punto de coordenadas N:1.137.450-E:654.850, ubicado en la fila del cerro El Diablo, se sigue en línea recta en dirección Sureste, atravesando la calle El Canal, se sigue por la calle Los Chaguaramos hasta el cruce con la avenida José María Vargas, punto de coordenadas N:1.136.140-E:654.980, siguiendo por la citada avenida en sentido Este hasta su intersección con la Av. Las Delicias, punto de coordenadas N:1.136.000-E:655.130, siguiendo en dirección Sur por la mencionada avenida hasta el cruce con la calle o Av. El Canal, punto de coordenadas N:1.135.460- E:654.860, continuando por dicha calle en sentido Este hasta encontrarse con el Canal siguiendo aguas abajo hasta su desembocadura en el Río Las Delicias o Madre Vieja, punto de coordenadas N:1.134.400-E:656.000, siguiendo por dicho río aguas abajo hasta interceptar a la Av. Casanova Godoy, punto de coordenadas N:1.134.250-E:655.880, se sigue por esta avenida en sentido Este hasta interceptarse con el Caño Colorado, punto de coordenadas N:1.132.700-E:658.550, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Alfredo Pacheco Miranda, del Municipio Santiago Mariño, con Caño Colorado de por medio, desde el punto antes señalado, se continúa en dirección Sur aguas abajo por el Caño Colorado hasta el cruce con la Av. Constitución, punto de coordenadas N:1.132.020-E:658.450, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias Joaquín Crespo y José Casanova Godoy, desde el punto antes señalado, se prosigue por la Av. Constitución en dirección Oeste hasta el cruce con la Av. Bermúdez, punto de coordenadas N:1.133.150-E:654.220, siguiendo por dicha avenida en sentido Norte hasta el cruce con la Av. 10 de Diciembre, punto de coordenadas N:1.133.380-E:654.260, continuando por esta avenida en sentido Oeste hasta llegar a la calle San José donde están ubicadas las oficinas de Elecentro, punto de coordenadas N:1.133.550- E:653.450, bordeando dichas oficinas, se sigue por la calle J. Ignacio hasta su intersección con la calle Mariño, punto de coordenadas N:1.133.450-E:653.280, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Andrés Eloy Blanco, desde el punto antes descrito, se sigue en dirección Norte por la calle Mariño, pasando por el cerro El Calvario tocando el punto de coordenadas N:1.135.030-E:653.400, (El Portachuelo), luego sigue por la Fila El Diablo, toca el punto de coordenadas N:1.135.950-E:653.160, continúa por la misma fila hasta llegar al punto de coordenadas N:1.137.450- E:654.850, final del lindero Oeste y origen de la descripción de estos linderos.

**4. PARROQUIA JOAQUIN CRESPO: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Madre María de San José con Av. Constitución de por medio, partiendo del punto de coordenadas N:1.133.080-E:654.910, donde se interceptan las avenidas Fuerzas Aéreas y Constitución, se sigue en dirección Este por la Av. Constitución hasta donde se cruza con el Caño Colorado, punto de coordenadas N:1.132.020-E:658.450, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Samán de Güere, del Municipio Santiago Mariño con Caño Colorado de por medio, desde el punto antes descrito, se continúa en

dirección Sur aguas abajo por el Caño Colorado hasta el cruce con la Autopista Regional del Centro, punto de coordenadas N:1.130.500-E:657.700, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Pedro José Ovalles con Autopista Regional del Centro de por medio, desde el punto antes descrito, se sigue en dirección Oeste por la Autopista Regional del Centro hasta el cruce con la Av. Fuerzas Aéreas, punto de coordenadas N:1.131.250-E:654.900, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia José Casanova Godoy, con la Av. Fuerzas Aéreas de por medio, desde el punto antes señalado, se continúa en sentido Norte por la Av. Fuerzas Aéreas hasta su intersección con la Av. Constitución, punto de coordenadas N:1.133.080-E:654.910, final del lindero Oeste y origen de la descripción de estos linderos.

**5. PARROQUIA PEDRO JOSE OVALLES: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Joaquín Crespo con Autopista Regional del Centro de por medio, partiendo del punto de coordenadas N:1.131.250- E:654.900, intersección de la calle Simón Rodríguez del Barrio San Rafael con la Autopista Regional del Centro, se sigue en dirección Este por la mencionada Autopista hasta el cruce con el Caño Colorado, punto de coordenadas N:1.130.500-E:657.700, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara con Caño Colorado de por medio, desde el punto antes indicado, se continúa en dirección Suroeste aguas abajo hasta llegar a la desembocadura del Río Blanco, punto de coordenadas N:1.129.250-E:655.700, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara con Río Blanco de por medio, desde el punto antes señalado, se sigue en sentido estas aguas abajo por el Caño Colorado hasta llegar donde desemboca el canal de aguas servidas de las industrias de la zona, punto de coordenadas N:1.128.660-E:654.200, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia José Casanova Godoy, desde el punto antes descrito, se continúa en dirección Norte por el canal que recoge las aguas servidas de las industrias y que separa el Barrio Valle Lindo de la Urb. La Punta hasta el cruce con la Av. San Carlos, siguiendo en sentido Este por la citada avenida hasta su intersección con la Av. Mata Redonda, desde este sitio se continúa en dirección Norte por la Av. Mata Redonda hasta el cruce con la calle intercomunal, de aquí se sigue en dirección Este hasta el cruce con la calle Simón Rodríguez, continuando en sentido Norte por la referida calle hasta su intersección con la Autopista Regional del Centro, punto de coordenadas N:1.131.250-E:654.900, final del lindero Oeste y origen de la descripción de estos linderos.

**6. PARROQUIA JOSE CASANOVA GODOY:**  
**POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Madre María de San José, partiendo del punto de coordenadas N:1.133.450-E:653.280, donde la calle Mariño se cruza con la calle J. Ignacio, se sigue en dirección Este, bordea las instalaciones de las oficinas de Elecentro, toma la calle San José hasta el cruce con la Av. 10 de diciembre, punto de coordenadas N:1.133.550-E:653.450, siguiendo en dirección Este por la citada avenida hasta su intersección con

la Av. Bermúdez, punto de coordenadas N:1.133.380-E:654.260, desde ese punto se continúa en sentido Sur por la referida avenida hasta el cruce con la Av. Constitución, prosiguiendo por la citada avenida en dirección Este hasta el cruce con la Av. Fuerzas Aéreas, punto de coordenadas N:1.133.080-E:654.910, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Li-mita con las Parroquias Joaquín Crespo y Pedro José Ovalles, desde el punto antes indicado se continúa en dirección Sur por la Av. Fuerzas Aéreas, hasta el cruce con la Autopista Regional del Centro, desde aquí se pasa a la calle Simón Rodríguez del Barrio San Rafael, continuando en sentido Sur hasta el cruce con la calle intercomunal, luego se sigue en sentido Oeste por la citada calle hasta el cruce con la Av. Mata Redonda, desde este sitio se sigue en sentido Sur por la mencionada avenida hasta su intersección con la Av. San Carlos de la Urb. La Punta, continuando en dirección Oeste por la nombrada avenida hasta llegar a la Av. La Punta o calle El Canal, siguiendo por el canal hasta su intersección con el Caño Colorado, punto de coordenadas N:1.128.660-E:654.200, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara, desde el punto antes descrito, se continúa aguas abajo por el Caño Colorado hasta la desembocadura en el Lago de Valencia o de Los Tacariguas, punto de coordenadas N:1.128.250-E:652.330, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Andrés Eloy Blanco, desde el punto antes citado se sigue en dirección Norte por la línea que sigue el rumbo de la calle Papelera, continuando luego por la calle Mariño en sentido Norte hasta llegar al punto de coordenadas N:1.133.450-E:653.280, donde ésta se cruza con la calle J. Ignacio (esquina de Elecentro), final del lindero Oeste y origen de la descripción de estos linderos.

**7. PARROQUIA ANDRÉS ELOY BLANCO: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Las Delicias y fila del Cerro Güey, partiendo de la parte alta del cerro Güey, punto de coordenadas N:1.143.600-E:653.900, continuando por toda la fila de dicho cerro, descendiendo hasta llegar a la Fila El Diablo, punto de coordenadas N:1.137.450-E:654.850, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con las Parroquias Madre María de San José y José Casanova Godoy, desde el punto antes indicado, se sigue por la fila, toca el punto de coordenadas N:1.135.030-E:653.400, denominado El Portachuelo, sigue por el cerro El Calvario y baja a la calle Mariño en sentido Sur hasta donde toma la calle la Papelera, pasando luego en línea recta hasta las márgenes del Lago de Valencia o de Los Tacariguas, punto de coordenadas N:1.128.250-E:652.330, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia o de Los Tacariguas, desde el punto antes descrito, se continúa bordeando las márgenes del Lago de Valencia o de Los Tacariguas, en sentido Suroeste hasta llegar a la desembocadura del Río Güey, punto de coordenadas N:1.129.900-E:650.850, donde termina el lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Los Tacariguas, con el Río Güey de por medio, desde el punto antes descrito se continúa en dirección Norte aguas arriba por el curso del Río Güey, en toda su extensión hasta llegar a su nacimiento en la parte alta del Cerro Güey, punto de coordenadas N:1.143.600-E:653.900, final del lindero Oeste y origen de

la descripción de estos linderos.

**8. PARROQUIA LOS TACARIGUAS: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Caña de Azúcar, partiendo del punto de coordenadas N:1.137.180-E:647.800, ubicado en el cerro El Picacho, se sigue bajando por la estribación que bordea El Valle El Rincón, toca el punto de coordenadas N:1.137.720-E:649.170, ubicado frente a El Arsenal, de allí se sigue en sentido Noreste cruzando el Río Tapa tapa, toca el punto de coordenadas N:1.135.400-E:650.240, toma la Av. 01, Sector 05 del Barrio José Félix Ribas, bordea las edificaciones y llega al punto de coordenadas N:1.135.200-E:651.850, Ubicado en la Av. Ramón Narváez, luego sigue en sentido Norte por esta avenida hasta su intersección con la Av. Universidad, punto de coordenadas N:1.135.840-E:652.000, continuando por la citada avenida hasta encontrarse con la calle que da al Colegio La Trinidad, punto de coordenadas N:1.136.540-E:651.500, siguiendo hasta el Colegio, punto de coordenadas N:1.136.600-E:651.800, bordea el mismo, de allí sigue con rumbo Noreste por la Fila La Trinidad de Arcos o de Capuchinos, tocando el punto de coordenadas N:1.142.500-E:652.750, continuando hasta la fila de Güey donde está ubicado un punto de coordenadas N:1.143.600-E:653.900, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Andrés Eloy Blanco, con Río Güey de por medio, desde el punto antes mencionado se continúa en sentido Sur aguas abajo por el Río Güey en toda su extensión hasta llegar al Lago de Valencia o de Los Tacariguas, punto de coordenadas N:1.129.900-E:650.850, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Lago de Valencia o de Los Tacariguas, desde el punto antes indicado se continúa por la margen del Lago de Valencia o de Los Tacariguas, en dirección Oeste hasta donde se intercepta con la línea límite con el Estado Carabobo, punto de coordenadas N:1.133.960-E:645.350, luego se sigue por la línea límite del Estado Carabobo con rumbo Norte hasta el punto de coordenadas N:1.134.440-E:645.260, colocado en El Portachuelo de La Cabrera a un lado de la carretera que conduce de Maracay a Valencia, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el punto antes señalado, se sigue en dirección Norte por la Fila de La Cabrera, límite con el Estado Carabobo, hasta el cerro El Picacho, punto de coordenadas N:1.137.180-E:647.800, final del lindero Oeste y origen de la descripción de estos linderos.

**9. PARROQUIA CHORONI: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, partiendo del sitio conocido como Punta Mosquito o Aroa, coordenadas N:1.161.700-E:648.700, se sigue rumbo Este por toda la línea de la costa hasta llegar a Punta Guayamure, coordenadas N:1.163.400-E:656.700, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Chuao del Municipio Santiago Mariño, desde el sitio antes descrito asciende hacia el Sur por la Fila de Juan Romero y Sierra de Sinamaica, hasta llegar al Pico Palmarito, coordenadas N:1.146.600-E:657.900, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Las Delicias, desde el Pico Palmarito, continuando en sentido Oeste por toda la fila alta en la Cumbre de Choroni, siguiendo al cerro de Piedra

---

Turca, hasta llegar al cerro Chimborazo, coordenadas N:1.146.600-E:650.000, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Ocumare de la Costa, del Municipio Mario Briceño Iragorry, desde el punto antes señalado, pasando por el Pico La Mesa, descendiendo por la Fila El Tigre, cerro El Peñón Blanco, sigue por la Fila La Tahona, Topo Papelón, Cerro Macarapure y de allí a Punta Mosquito o Aroa en el Mar Caribe, punto de partida de la descripción de estos linderos.

**Artículo 8.** Los límites de la capital El Limón y la Parroquia Urbana Caña de Azúcar, comprendidas en el Municipio Mario Briceño Iragorry son:

**1. EL LIMON: POR EL NORTE:** Limita con Parroquia Ocumare de la Costa, partiendo del Pico Periquito en sentido Noroeste por la misma fila, comienza en un punto de coordenadas N:1.143.950-E:643.360 en sentido Noroeste pasando por Rancho Grande y El Pico Guacamaya hasta llegar a la intersección de la Fila El Tigre, Cerro Chimborazo y Cerro Piedra de turca en un punto de coordenadas N:1.146.000-E:651.000, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Girardot desde el punto antes descrito Cerro Chimborazo de coordenadas N:1.146.000-E:651.000, siguiendo en sentido Sureste por la Fila El tigre y continuidad de la Fila La Trinidad hasta llegar al Colegio La Trinidad, bordea dicho colegio hasta llegar a la salida de la universidad, coordenadas N:1.136.570-E:651.800 final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Caña de Azúcar, partiendo del punto antes descrito, continúa por la salida de la universidad hasta la intersección de dicha salida con la Avenida Universidad, coordenadas N:1.136.550-E:651.520, continúa en sentido Norte por dicha avenida, hasta un punto de coordenadas N:1.138.340-E:650.410, antes de la Redoma El Limón, de allí sigue la Fila del Cerro El Picachito, continúa por dicha fila hasta el Pico El Picacho, coordenadas N:1.138.560-E:647.890, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, partiendo desde el Cerro El Picacho de coordenadas N:1.138.560-E:647.890, siguiendo en sentido Noroeste por la Fila La Cabecera hasta llegar a un punto de la misma fila de coordenadas N:1.143.950-E:643.360 origen de la descripción de estos linderos.

**2. PARROQUIA CAÑA DE AZUCAR: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia El Limón, partiendo de un punto en el Cerro El Picacho, coordenadas N:1.138.560-E:647.890, siguiendo en sentido Este, por la misma fila del Cerro El Picacho, cruzando el Río Tapatapa hasta llegar a la Avenida Universidad (vía El Limón) de coordenadas N:1.138.340-E:650-410, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia El Limón, desde el punto antes descrito, continúa por la Avenida Universidad, llega a la intersección de dicha avenida, con la Avenida El Limón y de allí por dicha avenida hasta el final de la Urbanización Caña de Azúcar, coordenadas N:1.135.240-E:651.840, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Girardot, desde la intersección antes descrita, continúa bordeando dicha urbanización hasta encontrarse con la Avenida 01 de la Urbanización José Félix Ribas, continúa

por esta avenida en línea recta hasta el Río Tapa tapa, de este río en sentido Suroeste en un punto de coordenadas N:1.134.800-E:649.500, de allí sigue por la Fila del Rincón hasta un punto de coordenadas N:1.137.000-E:647.800 final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el punto antes descrito de coordenadas N:1.137.000-E:647.800, siguiendo en sentido Noreste por la estribación de la Fila La Cabrera hasta llegar al Cerro El Picacho en un punto de coordenadas N:1.138.560-E:647.890, punto de partida de los linderos antes mencionados.

**Artículo 9.** Los límites de la Capital Turmero y las Parroquias no urbanas, Samán de Güere, Arévalo Aponte, Chuao y Alfredo Pacheco Miranda, comprendidas en el territorio del Municipio Santiago Mariño, son:

**1. TURMERO: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Arévalo Aponte desde un punto ubicado en las estribaciones de la Fila La Guzmania, coordenadas N:1.132.170-E:666.590, continúa por dicha fila atraviesa el Río Turmero y la carretera hacia Guayabita, coordenadas N:1.132.370-E:667.400, continuando por el Río Guayabita siguiendo por la Fila El Picacho hasta un punto de coordenadas N:1.131.690-E:669.530, final lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Bolívar, desde el punto antes descrito continúa en sentido Sur por dicha fila, atraviesa la Autopista Regional del Centro y llega hasta el Río Aragua, coordenadas N:1.129.100-E:669.800, final lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Sucre, desde el punto antes descrito continúa por Río Aragua hasta la intersección con el canal de derivación del Río Turmero, coordenadas N:1.126.620-E:665.720 final lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara desde el punto antes descrito sigue en sentido Noroeste por el canal de derivación del Río Turmero atraviesa la Autopista Regional del Centro llega al origen de esta derivación en el Río Turmero, sigue por dicho río llega al puente en la vía Turmero, coordenadas N:1.131.540-E:666.740, de allí en línea recta en sentido Norte al punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA SAMAN DE GUERE: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Alfredo Pacheco Miranda, desde un punto de coordenadas N:1.132.040-E:658.430, Ubicado en la intersección de Caño Colorado con la Av. intercomunal Maracay-Turmero, sigue en sentido Este por la mencionada avenida hasta un punto de coordenadas N:1.131.400-E:662.600, sigue en sentido Norte por el estribo del cerro El Mácaro, pasando por los puntos de coordenadas N:1.132.580-E:662.880 y N:1.132.740-E:662.980, continúa por la fila del Cerro El Mácaro-La Guzmania, hasta un punto de coordenadas N:1.132.170-E:660.590, de allí llega al Río Turmero, coordenadas N:1.131.540-E:666.740, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la capital del Municipio Mariño, desde el punto antes mencionado, sigue por el Río Turmero llega a

la derivación del canal, continúa por dicha derivación hasta la intersección de éste con la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1. 129.55°-E:664.620, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Francisco Linares Alcántara, desde el punto antes descrito, sigue en sentido Oeste por la Autopista Regional del Centro, hasta llegar al punto donde la autopista atraviesa el Caño Colorado, coordenadas N:1. 130.50°-E:657.700, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot, Caño Colorado de por medio, desde el punto antes mencionado, sigue en sentido Norte aguas arriba por el Caño Colorado hasta la intersección de éste con la Av. intercomunal Maracay-Turmero, coordenadas N:1.132.040-E:658.430, punto de partida de la descripción de estos linderos.

**3. PARROQUIA AREVALO APONTE: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Chuao, partiendo de un punto donde nace el Río Tucupido o Caño Colorado, coordenadas N:1.144.640-E:660.780, continúa hacia el Este por la Fila de la Serranía del Litoral pasando por el Topo el Guayabo, Pico La Negra, Topo el Cenizo hasta la Mesa de Brasén, coordenadas N:1.147.900-E:671.800, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios Tovar y Bolívar, desde el Topo El Cenizo se sigue en dirección Sureste por la Fila de Brasén, toca el Topo Zamuro, continúa por la Fila de Pipe, toca el Topo El Cují, sigue por las filas Peñas Negras hasta el Cerro Picacho o la Cruz, coordenadas N:1.131.690-E:669.530, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia capital del Municipio Santiago Mariño, la Parroquia Samán de Güere y la Parroquia Alfredo Pacheco Miranda, desde el punto antes señalado se prosigue en dirección Noroeste por la estribación del Cerro El Picacho hasta llegar al Río Turmero o Paya, coordenadas N: 1.132.370-E:667.400, luego se continúa aguas abajo por dicho río hasta llegar al sitio donde confluyen el Río Turmero y el Río Guayabita, de allí continúa por la Fila La Guzmania o El Mácaro, hasta un punto de coordenadas N:1.132.740-E:662.980, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Alfredo Pacheco Miranda, desde el sitio antes señalado, sigue en sentido Norte hasta un punto de coordenadas N:1.133.160-E:662.350, en la Fila La Virgen, asciende por dicha fila hasta un punto de coordenadas N:1.137.780-E:663.025, sigue en sentido Noroeste hasta un punto de coordenadas N:1.138.400-E:661.500, ubicado en el Caño Colorado, asciende aguas arriba por dicho caño hasta su nacimiento en la fila de La Serranía El Litoral, inicio de estos linderos.

**4. PARROQUIA CHUAO: POR EL NORTE:** Limita con el Mar Caribe, desde la punta Guayamure, coordenadas N:1.163.400-E:656.700, siguiendo la línea de costa, pasa por la Ensenada Chuao, Cepe y Punta del Descabezado hasta el sitio denominado Punta Tuja, coordenadas N:1.165.500-E:667.600, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Tovar, desde Punta Tuja, se interna por la Fila de Tamaira o Paraulata en las cercanías de la Quebrada Santa Elena, sigue por el divorcio de aguas abajo hasta el Pico Cogollal, coordenadas N:1.149.800-E:675.500, final del lindero Este. **POR EL**

**SUR:** Limita con la Parroquia Arévalo Aponte y parte del Municipio Tovar, desde el punto antes descrito se sigue en sentido Suroeste al Topo Cenizo o Novillo y de allí sigue en dirección Oeste por la fila, pasando por el Pico La Negra hasta llegar al Pico Palmarito, coordenadas N:1.146.600-E:657.900, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Choroní, desde el punto antes mencionado sigue en sentido Norte, asciende por la Sierra Sinamaica, sigue por la fila de Juan Romero hasta llegar a la Punta Guayamure, punto de partida de la descripción de estos linderos.

**5. PARROQUIA ALFREDO PACHECO MIRANDA: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Arévalo Aponte, desde un punto de coordenadas N:1.138.400-E:661.500, ubicado en la margen izquierda del Caño Colorado, sigue en dirección Este al Topo del Cerro La Virgen, punto de coordenadas N:1.137.780-E:663.025, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Arévalo Aponte, desde el sitio antes señalado, se sigue en sentido Sur por la Fila del Cerro La Virgen, se llega al Cerro El Mácaro en un punto de coordenadas N:1.133.160-E:662.350, se continúa por la fila de dicho cerro en dirección Sureste, hasta un punto de coordenadas N:1.132.740-E:662.980, sigue en sentido Suroeste hasta un punto de coordenadas N:1.132.580-E:662.880, se continúa en dirección Sur por el estribo del cerro hasta llegar a la intersección con la Av. intercomunal Maracay-Turmero, punto de coordenadas N:1.131.400-E:662.600, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Samán de Güere, desde el punto antes señalado, se continúa en dirección Oeste por la Av. intercomunal Maracay-Turmero hasta su intersección con el Caño Colorado, coordenadas N:1.132.020-E:658.450, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot, desde el punto antes indicado, se sigue aguas arriba por el Caño Colorado, hasta un punto de coordenadas N:1.138.400-E:661.500, origen de la descripción de estos linderos.

**Artículo 10.** Los límites de la capital Cagua y la Parroquia no urbana Bella Vista, comprendidas en el territorio del Municipio Sucre, son:

**1. CAGUA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Santiago Mariño, desde un punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720, en el canal aductor Taiguaiguay y en el Parcelamiento Aguirre toma al Río Aragua y sigue por éste aguas arriba hasta el punto de coordenadas N:1.129.100-E:669.800 final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con los Municipios Bolívar y José Félix Ribas desde el punto antes descrito prosigue en una línea en sentido Sureste, hasta el Topo El Empalado, coordenadas N:1.127.000-E:671.300, continúa por la Fila Ribaceles, llega a un topo coordenadas N:1.125.300-E:673.800, sigue el mismo rumbo hasta la Fila El Corozo, coordenadas N:1.123.000-E:624.100, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita desde el punto antes descrito sigue el curso del Caño Maraca, pasando por la vía Cagua-La Villa hasta llegar a la Laguna de Taiguaiguay en un punto de coordenadas N:1.121.000-E:667.300, sigue por el centro de la laguna hasta un punto de coordenadas N:1.121.085-E:664.000,

fin del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto antes mencionado, de allí sigue rumbo Noreste pasando por un punto de coordenadas N:1.122.930-E:666.770, el Parcelamiento El Guaril, Hacienda La Soledad, Granja Santa Cruz hasta llegar a un punto de coordenadas N:1.126.620-E:665.720 en el Parcelamiento Aguirre, punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA BELLA VISTA: POR EL NORTE:** Desde un punto de coordenadas N:1.121.000-E:667.300 en la Laguna de Taiguaiguay, sigue rumbo Noreste, pasa por el curso del Caño Maraca, pasando por la Fila El Corozo, coordenadas N:1.123.000-E:674.100 hasta llegar al Cerro El Peñón, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Zuata y el Municipio José Félix Ribas, desde el Cerro El Peñón sigue rumbo Sureste, pasando por el Topo Tamborón, coordenadas N:1.121.400-E:677.000, siguiendo en sentido Suroeste hasta llegar al Topo Cueva de Tigre, coordenadas N:1.119.000-E:674.300, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Zamora y la Parroquia Tucutunemo, desde el punto antes mencionado pasa por la Fila Jabillal sigue rumbo Noroeste hasta las coordenadas N:1.119.100-E:669.800, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Zamora, desde el punto antes mencionado, sigue rumbo Noreste, coordenadas N:1.121.000-E:667.300, punto de partida de estos linderos.

**Artículo 11.** Los límites de la capital Villa de Cura y las Parroquias no urbanas Tucutunemo, San Francisco de Asís, Magdaleno y Augusto Mijares, comprendidas en el territorio del Municipio Zamora, son:

**1. VILLA DE CURA: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios sucre y José Félix Ribas, desde un punto en la Laguna de Taiguaiguay de coordenadas N:1.121.000-E:667.300, sigue en sentido Sureste hasta llegar a la Carretera Nacional Villa de Cura-Cagua, coordenadas N:1.119.100-E:669.800, continúa por la Fila El Jabillal Topo Cueva del Tigre, coordenadas N:1.119.000-E:674.300, de allí sigue en sentido Suroeste por la Fila Las Rosas hasta el Topo La Virgen, coordenadas N:1.112.400-E:666.850, de allí sigue en sentido Este, llega al Topo Monte Oscuro, sigue al Topo El Peñón, prosigue por la Fila El Diablo, hasta llegar al Topo Cataurito, coordenadas N:1.110.900-E:683.100, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián desde el punto antes descrito sigue al Topo Cataure, prosigue al Topo Zamuro, Cerro La Tigra, Cerro Coquito, hasta llegar a la Hacienda Garrapata y Hacienda El Totumo en el Río Guárico, coordenadas N:1.099.800-E:686.300, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico desde el punto antes descrito, sigue aguas arriba por dicho río, pasa por donde atraviesa la carretera Villa de Cura-San Juan de los Morros, continúa en la misma dirección recibiendo al Río Tucutunemo, siguiendo el mismo sentido recibe al Río Las Palmas, llegando al Vecindario de Guambra, coordenadas N:1.101.000-E:660.800, en los límites generales de los Estados: Guárico, Aragua y

Carabobo, sigue al Vecindario Gamelotal, Río Largo hasta la Fila Los Cajones en un punto de coordenadas N:1.107.900-E:650.200, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia San Francisco de Asís, desde el punto antes descrito, sigue por el Río Las Minas, llega al Caserío las Cenizas, a orillas del Río Las Minas, coordenadas N:1.108.300-E:657.500, de allí sigue por la Fila Pedregal, prosigue al Portachuelo El Macho, sigue al Topo Las Cabras, de allí en línea recta hasta el punto de origen de estos linderos, final del lindero Oeste.

**2. PARROQUIA VALLES DE TUCUTUNEMO: POR EL NORTE:** Limita con las Parroquias Bella Vista y Zuata, desde El Topo Cueva de Tigre, coordenadas N:1.119.000-E:674.300, sigue rumbo Noreste pasando por el Topo Los Pavos, sigue rumbo Este pasando por La Loma del Valle hasta llegar a Topo El Griteño, coordenadas N:1.120.200-E:681.700, fin del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Félix Ribas, desde el punto antes mencionado sigue rumbo Sureste pasando por el Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, pasa por un sitio denominado Cataurón hasta llegar al Topo Cataurito, coordenadas N:1.110.900-E:683.100 final del lindero Este. **POR EL SUR:** Desde el punto antes mencionado pasa por el Topo El Gordo, sigue rumbo Oeste pasa por Monte Oscuro hasta llegar al Cerro La Virgen, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Parte desde el punto antes mencionado, atraviesa las Filas Las Rosas en rumbo Noreste, pasando por el Cerro El Hoyito siguiendo el mismo rumbo hasta el Topo Cueva de Tigre, punto de partida de este lindero.

**3. PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASÍS: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios José Ángel Lamas y Sucre, desde la intersección del Caño Aparo con la carretera que conduce de Las Vegas a El Castillo, coordenadas N:1.121.330-E:659.300, sigue al Este aguas arriba por el Caño Aparo, pasando por el sitio denominado Puerta Molinera coordenadas N:1.120.800-E:660.950, continuando por el mencionado caño hasta la orilla de la Laguna de Taiguaiguay, coordenadas N:1.121.085-E:664.000 y de allí por medio de la laguna a un punto de coordenadas N:1.121.000-E:667.300, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita desde el punto antes mencionado en línea recta al Suroeste pasando por el Caserío El Guásimo Cerro Guayabal, Cerro Mata Redonda, hasta la carretera Villa de Cura-Tocorón, coordenadas N:1.112.800-E:660.700, continúa con igual rumbo pasando por El Topo Las Cabras, Portachuelo El Macho, Fila Pedregal o Potrerito y llega al Caserío Las Cenizas a orillas del Río Las Minas, coordenadas N:1.108.300-E:657.500. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Carabobo y la capital del Municipio Zamora desde el punto antes mencionado sigue aguas arriba por el Río Las Minas hasta sus cabeceras en la Fila Los Cajones, coordenadas N:1.107.900-E:650.200, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Augusto Mijares, desde el punto antes mencionado, sigue en sentido Norte al Cerro El Calvario, coordenadas N:1.109.300-E:651.700, sigue en sentido Noreste al Topo Las Cocuizas, coordenadas N:1.110.000-E:652.600, desde allí al Cerro Cogollito, coordenadas N:1.110.300-E:654.100, sigue a la Fila El Charal,

coordenadas N:1.113.050-E:653.500, continúa en sentido Norte hasta el Topo Las Promesas, coordenadas N:1.113.800-E:654.450, desde este punto continúa en sentido Este al Topo Agua Hedionda, coordenadas N:1.113.800-E:656.500, siguiendo en línea recta en sentido Norte-franco al sitio denominado Las Mercedes, coordenadas N:1.115.350-E:656.500, desde allí en línea recta hasta llegar a la carretera que conduce de Tocarón a San Francisco de Asís, coordenadas N:1.114.900-E:658.050, sigue en sentido Norte en línea recta pasando por la Hacienda Campo Lindo, sigue por todo el pie del cerro El Bejuco por la carretera y el canal que bordea el mencionado cerro en sentido Norte hasta la intersección del Caño Aparo con la carretera que conduce de Las Vegas a El Castillo, coordenadas N:1.121.330-E:659.300, origen de la descripción de estos linderos.

**4. PARROQUIA MAGDALENO: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Libertador, desde un punto de coordenadas N:1.124.700-E:646.500, en el Lago de Valencia, con rumbo Sureste, pasando por el Norte de las Islas El Zorro, Caigüire y La Piedra, llega a la desembocadura del Caño Aparo, sigue aguas arriba por él hasta llegar al Puente La Huérfana, coordenadas N:1.121.500-E:626.200, fin del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Augusto Mijares, desde el punto antes descrito, sigue rumbo Suroeste por la vía que conduce a Magdalena, hasta el puente sobre el Río Tocarón, coordenadas N:1.120.100-E:654.100, sigue aguas arriba por el Río Tocarón hasta un punto de coordenadas N:1.117.300-E:655.000, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Augusto Mijares, desde el punto antes señalado, sigue aguas arriba por el Río Tocarón hasta sus cabeceras, El Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000, final lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, desde el punto anterior descrito por toda la línea divisoria de aguas, entre los Estados Aragua y Carabobo, pasando por El Cerro El Zamuro, Cerro Río Arriba, Topo Jengibre bajando hasta la carretera Güigüe-Magdaleno con coordenadas N:1.117.400-E:647.400 y de allí en línea recta hasta un punto en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500, punto de partida de estos linderos.

**5. PARROQUIA AUGUSTO MIJARES: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Libertador, con el Caño Aparo de por medio, desde el Caserío La Huérfana en el puente del mismo nombre, coordenadas N:1.121.500-E:656.200, de allí se dirige al Este aguas arriba por el Caño Aparo hasta su intersección con la carretera que conduce de Las Vegas a El Castillo, coordenadas N:1.121.330-E:659.300, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia San Francisco de Asís, desde el punto antes descrito se continúa en sentido Suroeste por la carretera y el canal que bordea el cerro El Bejuco, pasando por la Hacienda Campo Lindo por todo el pie del mencionado cerro, luego en línea recta hasta llegar a la carretera que conduce de Tocarón a San Francisco de Asís, coordenadas N:1.114.900-E:658.050, siguiendo en sentido Oeste por la referida carretera hasta el sitio denominado Las Mercedes, coordenadas N:1.115.350-

E:656.500, desde este punto se sigue en línea recta con rumbo Surfranco hasta el Topo Agua Nedionda, coordenadas N:1.113.800-E:656.500, luego siguiendo en dirección Oeste se llega al Topo La Promesa, coordenadas N:1.113.800-E:654.450, siguiendo a la Fila El Charal, coordenadas N:1.113.050-E:653.500, de aquí pasa al cerro Cogollito, coordenadas N:1.110.300-E:654.100, luego al Topo Las Cocuizas, coordenadas N:1.110.000-E:652.600, pasando al cerro El Calvario, coordenadas N:1.109.300-E:651.700, luego al cerro El Humito, terminando en la Fila de Los Cajones, coordenadas N:1.107.900-E:650.200, límite con el Estado Carabobo, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Carabobo, desde el punto antes señalado, se sigue en sentido Oeste por toda la línea divisoria de aguas entre los Estados Aragua y Carabobo, Fila Los Cajones, Filas de Las Marías hasta El Pico El Horno, coordenadas N:1.108.500-E:643.000, cabeceras del Río Tocarón y final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Magdalena, desde el Pico El Horno antes mencionado, siguiendo el curso del Río Tocarón, aguas abajo hasta el puente Caño Rico, coordenadas N:1.120.100-E:654.100, de allí toma la vía asfaltada hasta llegar al Puente La Huérfana sobre el Caño Aparo, coordenadas N:1.121.500-E:656.200, final del lindero Oeste y origen de la descripción de estos linderos.

#### **Artículo 12.**

Los límites de la capital San Casimiro y las Parroquias no urbanas Güiripa, Ollas de Caramacate y Valle Morin, comprendidas en el territorio del Municipio San Casimiro, son:

**1. SAN CASIMIRO: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Güiripa y Estado Miranda, desde un punto de coordenadas N:1.107.500-E:712.000, el Cerro El Pelón llega a la confluencia de la Quebrada Guambra y la Quebrada Güiripa, de allí prosigue al Topo Santo Domingo límite con el Estado Miranda, coordenadas N:1.114.200-E:721.500, sigue por este límite hasta el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700-E:726.800, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Valle Morin, desde el punto antes descrito, sigue por el Cerro Curucuti, prosigue al Cerro El Peligro, toma la Quebrada El Pegón hasta un punto en el Fundo Los Cajones, coordenadas N:1.096.400-E:722.200, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Camatagua, desde el punto antes descrito, sigue en sentido Oeste franco hasta encontrarse el Río Zuata, sigue por dicho río hasta su confluencia con el Río Guárico, coordenadas N:1.094.200-E:709.200, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el punto antes descrito, sigue por el Río Guárico, toma El Cerro Mulata, prosigue al Cerro La Ermita hasta llegar al Cerro El Pelón, punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA GUIRIPA: POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, desde un punto denomi-

nado Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, sigue rumbo Este, pasando por el Topo La Cuchilla hasta llegar a Topo Santo Domingo, coordenadas N:1.114.200-E:721.500, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia San Casimiro, desde el punto antes descrito, sigue en línea recta en sentido Suroeste hasta la confluencia de las Quebradas Guambra y Monte Oscuro, coordenadas N:1.107.200-E:717.000. **POR EL SUR:** Del punto antes descrito continúa en línea recta en sentido Oeste, atraviesa la Fila la Cumaca hasta llegar al Cerro Pelón, coordenadas N:1.107.500-E:712.000, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el punto antes descrito, sigue rumbo Norte a través de la Fila Con sumidero hasta llegar al Topo Arguaneyes, coordenadas N:1.112.600-E:713.200, punto de partida de este lindero.

**3. PARROQUIA OLLAS DE CARAMACATE:**  
**POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, desde el sitio denominado Cerro San Pablo, coordenadas N:1.109.600-E:738.200, sigue línea límite a través de la Quebrada El Milagro, pasando luego por un punto denominado Alto de Cambural, coordenadas N:1.106.700-E:745.300, de aquí sigue hasta El Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Carmen de Cura, desde el punto antes descrito, sigue en sentido Suroeste, pasa por el Caserío Las Raíces, atraviesa la Quebrada Los Caribes, Quebrada El Potrero hasta llegar a las estribaciones de la Fila El Lindero, coordenadas N:1.097.000-E:739.400, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Carmen de Cura, desde el punto antes descrito sigue por las estribaciones de la Fila El Lindero hasta llegar al punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Valle Morin desde el punto antes descrito, sigue rumbo Noreste, pasando por los Caseríos Los Zapateros, El Terronal, Cerro La Aguadita, atraviesa el Río Cura y la Fila Los Chorros, hasta llegar al Cerro San Pablo, coordenadas N:1.109.600-E:738.200, punto de partida de este lindero.

**4. PARROQUIA VALLE MORIN: POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, desde el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700-E:726.800, continúa rumbo al Este, por toda la fila maestra de la Serranía del Interior, pasa por el Cerro San Pablo, coordenadas N:1.109.600-E:738.200, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Ollas de Caramacate, desde el punto antes mencionado sigue rumbo Suroeste, pasando por el Cerro La Aguadita, Cerro El Coquito, Los Zapateros Guasdalote hasta un punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Camatagua, desde el punto antes descrito una línea recta oeste franco, atravesando la Serranía de Valle Morin o Guásimo, la Quebrada Vallecito hasta llegar a la Quebrada El Pegón, en un punto de coordenadas N:1.096.400-E:722.200, final lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la capital del Municipio, desde el punto antes descrito, aguas arriba por la Quebrada El Pegón hasta sus cabeceras en El Cerro El Peligro,

coordenadas N:1.102.600-E:722.100, desde aquí en sentido Noreste, llega al Cerro Curucuti, coordenadas N:1.105.500-E:726.500, pasando por el Topo Golfo Triste, coordenadas N:1.107.700-E:726.800, punto de partida de este lindero.

#### **Artículo 13.**

Los límites de la capital La Victoria y la Parroquia Urbana Castor Nieves Ríos y las no urbanas Zuata, Pao de Zárata y Las Guacamayas, comprendidas en el territorio del Municipio José Félix Ribas, son:

**1. LA VICTORIA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Tovar, partiendo del Topo El Zamuro, coordenadas N:1.140.800-E:675.500, siguiendo en línea recta franca hasta el Topo Curtidor, de allí pasa al Topo Carrizalito, coordenadas N:1.144.300-E:689.100, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Rafael Revenga y las Parroquias Cástor Nieves Ríos y Guacamaya, desde el Topo Carrizalito se sigue en línea quebrada en sentido Sur, pasando por los Cerros, El Vigía, Pino y Silvita, sigue por la Fila Carrizal, Cerro Cantoche, continúa por la Quebrada Los Pozotes, atraviesa la Carretera Nacional y la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1.130.610-E:683.560, cruza hacia el Este hasta un punto de coordenadas N:1.130.690-E:684.350, y prosigue por la Fila de Soco hasta el Cerro Machango, coordenadas N:1.128.100-E:681.600, final lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Zuata, desde el punto antes mencionado, se sigue en línea recta en dirección Noroeste hasta la desembocadura de la Quebrada Los Cucharos, coordenadas N:1.130.100-E:677.000, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Bolívar, desde el punto antes señalado, se continúa en dirección Norte, pasando por el Cerro de La Cuna, siguiendo por el sitio denominado Corral de Piedra, sigue por el Cerro El Buey, pasa por la fila, de allí por la fila hasta el Topo El Cogollal y llega hasta el Topo y llega hasta el Topo El Zamuro, punto de partida de la descripción de estos linderos.

**2. PARROQUIA ZUATA: POR EL NORTE:** Limita con los Municipios Bolívar y capital del Municipio José Félix Ribas, partiendo desde la estribación del Cerro El Empalado, coordenadas N:1.127.000-E:671.300, sigue rumbo Noroeste hasta la desembocadura de La Quebrada Los Cucharos, coordenadas N:1.130.100-E:677.000, sigue rumbo Sureste hasta El Topo Machango, coordenadas N:1.128.100-E:681.600, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Pao de Zárata, partiendo desde el punto antes mencionado, se continúa en sentido en Sur franco pasando por el Valle de Zárata, hasta llegar al Topo El Griteño, coordenadas N:1.120.200-E:681.700. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias Tucutunemo y Bella Vista, partiendo desde el punto antes descrito, pasando por la Loma del Valle y llega al punto denominado Topo Tamborón, coordenadas N:1.121.400-E:677.000, sigue por la Fila La Cabaña hasta llegar a un punto de la Fila El Corozo, coordenadas N:1.123.000-E:674.100, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con

el Municipio Sucre, partiendo desde el punto antes mencionado, sigue con rumbo Noroeste pasando por la Fila Ribaceles Norte coordenadas N:1.125.300-E:673.800, siguiendo el rumbo antes mencionado llega hasta la estribación del Cerro El Empalado, coordenadas N:1.127.000-E:671.300, punto de partida de este lindero.

**3. PARROQUIA PAO DE ZARATE: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Guacamaya y el Municipio José Rafael Revenga, desde Topo Machango, coordenadas N:1.128.100-E:681.600, sigue en sentido Este pasando por las estribaciones de la Fila El Socorro en el sitio denominado Topo Paují, coordenadas N:1.125.900-E:690.800 siguiendo hasta las estribaciones de la Fila El Socorro en el sitio denominado Topo Papelón con la Parroquia Tiara, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, final lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita partiendo del sitio antes descrito sigue rumbo Sur pasando por el sitio denominado Topo La Matica, sigue en línea recta franca Topo El Corozo y Cerro Guaipo, hasta el sitio denominado Topo Bucaralo Picachito, coordenadas N:1.115.400-E:697.600, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio San Sebastián, desde el sitio antes mencionado, siguiendo con rumbo Oeste, pasando por las estribaciones de la Fila La Línea, coordenadas N:1.116.000-E:690.400, siguiendo el mismo rumbo llega hasta el sitio denominado Cerro Los Tanques, coordenadas N:1.116.900-E:682.900, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con las Parroquias Tucutunemo y Zuata, partiendo desde el sitio antes mencionado, se sigue rumbo Norte franco pasando por el Topo Griteño, coordenadas N:1.120.200-E:681.700, atraviesa el Valle de Zárate y el curso del Río Valle, de allí pasa por las estribaciones de la Fila La Palma, hasta el sitio denominado Topo Machango, punto de partida de este lindero.

**4. PARROQUIA CASTOR NIEVES RÍOS: POR EL NORTE:** Limita con la capital La Victoria, desde un punto ubicado en el Cerro Silvita, coordenadas N:1.136.340-E:683.510, continúa en la fila en sentido Noreste pasando por el Cerro Pino, Topo El Vigía hasta llegar a la intersección con la Fila El Peñón, coordenadas N:1.142.210-E:688.680, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con Municipio Revenga, partiendo del punto antes descrito, sigue por la fila en sentido Sur, pasando por el Topo El Peñón, llega a la Fila La Laguna de allí coordenadas N:1.135.000-E:686.900, en línea recta hasta la Autopista Regional del Centro, coordenadas N:1.130.720-E:687.070, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Guacamaya, partiendo del punto antes descrito continúa en sentido Oeste, por dicha autopista hasta un punto en la autopista donde termina la Urbanización Guaracarimba, coordenadas N:1.130.610-E:683.560, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la capital La Victoria, desde el punto antes descrito sigue en sentido Noreste, llega a la intersección de la Quebrada Los Pozos con la Quebrada Maletero, coordenadas N:1.131.120-E:683.630, continúa por la Quebrada Los Pozos llega a la Fila Carrizal, continúa por la fila hasta el Cerro Silvita hasta el punto de partida de estos linderos.

**5. PARROQUIA GUACAMAYA: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Castor Nieves Ríos, partiendo de un punto en la Autopista Regional del Centro donde termina la fila del Cerro Onotal, coordenadas N:1.130.690-E:684.350, sigue por dicha auto-pista hasta la intersección con el límite del Municipio Revenga, coordenadas N:1.130.720-E:687.070, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Revenga, desde el punto antes descrito sigue a la Fila Guamal prosigue por dicha fila hasta la Fila El Socorro, coordenadas N:1.125.900-E:690.800, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Pao de Zárate, desde el punto antes descrito sigue en línea recta en sentido Oeste a la Fila La Cuesta, coordenadas N:1.125.720-E:686.800, prosigue por dicha Fila llega al Cerro El Viento, coordenadas N:1.125.550-E:683.160 y prosigue hasta el Cerro Machango, coordenadas N:1.128.100-E:681.600, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia capital La Victoria, desde el punto antes descrito, continúa al Noreste, cruza la carretera de Guacamaya, llega a la Fila del Cerro Onotal, sigue por dicha fila hasta la Autopista Regional del Centro, final de este lindero.

#### Artículo 14.

Los límites de la capital Las Tejerías y la Parroquia no urbana Tiara, comprendidas en el territorio del Municipio Santos Michelena, son:

**1. LASTEJERIAS: POR EL NORTE:** Limita con el Estado Miranda, desde el Alto El Marqués en la fila del mismo nombre, coordenadas N:1.140.900-E:698.800, bajando hacia el Este por la Quebrada Los Patos, hasta su confluencia con la Quebrada Los Araguatos, que juntos forman la Quebrada Seca de Las Tejerías (Chorrerón), de allí en línea recta e imaginaria al sitio Alto de Las Flores, coordenadas N:1.136.000-E:705.600, continúa con otra línea recta a la Boca de Cagua, confluencia de los Ríos Cagua y Tuy, coordenadas N:1.132.700-E:708.700, fin del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda, desde el punto antes descrito sigue aguas arriba por el Río Cagua hasta la confluencia de la Quebrada Cagüita y La Amelia, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Tiara, desde el punto antes descrito, sigue por la Quebrada Cagüita, llega al punto de coordenadas N:1.129.400-E:704.000, de allí en línea recta al Topo Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, fin del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Revenga, desde el punto antes descrito, en sentido Noreste en línea recta a la Carretera Nacional, coordenadas N:1.134.300-E:697.800, prosigue en línea recta al Topo El Limón, coordenadas N:1.138.700-E:697.000, de allí en línea recta al punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA TIARA: POR EL NORTE:** Limita desde el punto denominado Topo El Papelón, coordenadas N:1.125.400-E:696.500, sigue en rumbo Noreste, coordenadas N:1.129.400-E:704.000, en los límites con el Estado Miranda, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Miranda sigue rumbo Sureste, a través

de la línea limítrofe, pasa por el sitio Alto de la Puerta hasta llegar al Cerro La Peñita, de coordenadas N:1.117.800-E:707.900, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio San Sebastián desde el sitio antes mencionado, sigue rumbo Suroeste, pasando por el sitio denominado El Cacao, atraviesa las Quebradas Las Do-lores, Los Manayes, Río Tiara, hasta llegar al Topo Bucaral o Picachito, coordenadas N:1.115.400-E:697.600, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia Pao de Zárate, desde el sitio antes mencionado, pasa por el Cerro El Guaipo, Topo El Corozo, Quebrada El Tigre hasta llegar al Topo El Papelón, punto de partida de este lindero.

**Artículo 15.** Los límites de la capital Camatagua y la Parroquia no Urbana Carmen de Cura, comprendidas en el territorio del Municipio Camatagua, son:

**1. CAMATAGUA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio San Casimiro, desde la confluencia del Río Guárico con el Río Zuata, coordenadas N:1.094.200-E:709.200, sigue aguas arriba por el Río Zuata hasta un punto en el poblado de Múcura de allí en línea recta a un punto en el Fundo Los Cajones de coordenadas N:1.096.400-E:722.200 y de éste a la confluencia del Río Múcura a la Quebrada Guasdalote, de coordenadas N:1.094.800-E:734.700, fin del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Carmen de Cura y el Municipio Urdaneta, desde el punto antes descrito, prosigue aguas abajo por el Río Cura hasta su confluencia con el Río Guárico, de coordenadas N:1.069.500-E:736.100, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico desde el punto antes descrito, sigue por el límite con el Estado Guárico hasta las Lomas Mata y Morgadita, de coordenadas N:1.087.500 E:706.400, fin del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio San Sebastián desde el punto antes descrito sigue por Loma Mata, llega al Río Guárico en la Represa de Camatagua, sigue por el Río Guárico hasta la confluencia con el Río Zuata, punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA CARMEN DE CURA: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Ollas de Caramacate, desde la confluencia de la Quebrada Guasdalote y el Río Cura, coordenadas N:1.094.800- E:734.700, sigue en sentido Noreste por la Fila El Lindero hasta el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.200, fin del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Taguay, desde el punto antes descrito por el Cerro El Aguacate, al Oeste del Cerro Las Animas, hasta llegar al Cerro Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100, desde aquí una línea recta al Oeste del Cerro El Vigía, coordenadas N:1.084.600-E:749.700, cabecera de la Quebrada Los Tanques, por estas aguas abajo hasta donde converge con la Quebrada Los Pozotes, coordenadas N:1.079.500-E:749.800, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia Taguay, desde el punto antes descrito aguas abajo por la Quebrada Los Apamates, hasta su desembocadura en el Río Cura, coordenadas N:1.077.300- E:740.200, final del lindero Sur.

**POR EL OESTE:** Limita con la capital del Municipio Camatagua desde el punto antes descrito, aguas arriba por el Río Cura, al oeste del Vecindario Paso de Cura de la población Carmen de Cura y el Caserío Cura Arriba, hasta un punto de coordenadas N:1.094.800-E:734.700, punto de partida de estos linderos.

**Artículo 16.** Los límites de la capital Barba-coas y las Parroquias no urbanas Las Peñitas, Taguay y San Francisco de Cara, comprendidas en el territorio del Municipio Urdaneta, son:

**1. BARBACOAS: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia San Francisco de Cara, desde un punto en el Río Guárico, coordenadas N:1.062.500-E:736.100, sigue por el Hato Pete el Ojo, cruza la vía Camatagua-Barba-coas, sigue por el camino viejo ala Carilla hasta el Gasoducto El Lechoso Nare, coordenadas N:1.062.900-E:748.100, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Las Peñitas, partiendo del punto antes descrito, sigue en sentido Sureste por dicho gasoducto hasta el punto denominado Las Palomas en el Río Memo, coordenadas N:1.023.800-E:752.500, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico desde el punto antes descrito, sigue por el camino viejo de Barba-coas, pasa el punto Palma Sola, coordenadas N:1.029.500-E:746.700, sigue por dicho camino, llega al Tapón de la Laguna Perital, coordenadas N:1.034.000 E:736.200, continúa en línea recta al Caño Tacatinemo, coordenadas N:1.033.200-E:735.200, continúa oeste franco, llega al Hato Colorado, coordenadas N:1.033.200- E:731.600, de ahí sigue en sentido Noroeste hasta el sitio denominado La Palmita en la Carretera Nacional Camatagua, El Sombrero, coordenadas N:1.044.100-E:721.700, de este punto en línea recta con sentido Suroeste hasta el Río Guárico, coordenadas N:1.041.400-E:720.000, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico desde el punto antes descrito, continúa por el Río Guárico aguas arriba hasta el punto de partida de estos linderos.

**2. PARROQUIA LAS PEÑITAS: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Taguay en un sitio denominado Nare en el Río Taguay, coordenadas N: 1.074.300-E:745.600, sigue rumbo Sureste pasando por las Guacharacas, Sabanas del Rosario, hasta llegar a un punto en el Río Guayas, coordenadas N:1.067.400-E:768.600, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito sigue rumbo sur, a través de la línea sinuosa del Río Memo, pasando por Guayabita. Laguna Vieja, El Samán, siguiendo el mismo rumbo, atraviesa la carretera, de allí siguiendo el curso del Río Memo, atraviesa el gasoducto, de aquí siguiendo el curso del Río Memo, pasando por un sitio de coordenadas N:1.024.800-E:754.300, luego siguiendo el rumbo del río llega hasta el sitio denominado Las Palomas, coordenadas N:1.023.800-E:752.500, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Estado Guárico, desde un sitio en el Río Memo, sigue el curso del mismo río, rumbo Noroeste hasta un punto de la pista de aterrizaje,

de coordenadas N:1.028.450- E:754.020, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita desde el punto antes descrito, sigue en sentido Noroeste la línea del gasoducto, pasando por el Corozo, de allí sigue en línea franca por el fundo Los Leones y por el punto de coordenadas N:1.062.900- E:748.100, allí sigue en línea recta hasta llegar a un sitio denominado Nare, punto de partida de estos linderos.

### 3. PARROQUIA TAGUAY: POR EL NORTE:

Limita con el Estado Miranda, desde el Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, continuando por la Serranía del Interior, hasta un punto en la Fila Las Minas, coordenadas N:1.103.600-E:762.100, final del lindero Norte.

**POR EL ESTE:** Limita con el Estado Guárico, desde el punto antes descrito, continúa hacia el Sur por la fila que separa el Cerro Canta Gallo de la Fila Sierra, pasa por el Cerro El Mango, coordenadas N:1.094.800-E:764.000, hasta encontrar las cabeceras del Río Guayas, continuando por éste, aguas abajo, hasta un punto de coordenadas N:1.067.400-E:768.600, al Este del Caserío El Médano, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias Las Peñitas y San Francisco de Cara, desde el punto antes descrito, continúa en línea recta al Noroeste, pasando por las Sabanas, El Rosario y el Caserío Nare, hasta llegar al Río Taguay, sigue por dicho río aguas abajo hasta la desembocadura del Río Cura coordenadas N:1.073.900-E:738.600, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con la capital del Municipio Camatagua y la Parroquia Carmen de Cura, desde el punto antes descrito, continuando aguas arriba por el Río Cura, donde le desemboca la Quebrada Los Apamates, coordenadas N:1.077.300- E:740.200, de aquí aguas arriba por ésta donde le afluye la Quebrada Los Tanques, continuando por ellas hasta su cabecera en el Cerro El Vigía, coordenadas N:1.084.600-E:749.700, prosigue en línea No reste al Cerro Naranjal, coordenadas N:1.086.800-E:753.100 y desde aquí una línea norte franco, pasando al Oeste Las Animas, el Caserío El Aguacate, hasta llegar al Cerro Carutico, coordenadas N:1.104.600-E:752.000, punto de partida de estos linderos.

### 4. PARROQUIA SAN FRANCISCO DE CARA:

**POREL NORTE:** Limita con la Parroquia Taguay, partiendo de la desembocadura del Río Cura en el Río Taguay, coordenadas N:1.073.900-E:738.600, de allí sigue aguas arriba del Río Taguay, hasta un punto en el Caserío Nare, coordenadas N:1.074.300-E:745.600, fin del lindero Norte.

**POR EL ESTE:** Limita con las Parroquias Las Peñitas, desde el Caserío Nare sale en una línea en sentido Sur hasta un punto de coordenadas N:1.062.900-E:748.100, en las cercanías del Caserío La Carilla y el Fundo El Canto, fin del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con la capital del Municipio Barbacoas, desde el punto antes mencionado, ya en línea divisoria de aguas, cruza la Carretera Nacional, que comunica las poblaciones de Camatagua y Barbacoas, llegando al Río Guárico, en un punto de coordenadas N:1.062.500-E:736.100 fin del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Guárico y el Municipio Camatagua, desde el punto anteriormente citado en el Río Guárico aguas arriba por éste hasta la desembocadura del Río Cura, coordenadas N:1.069.500-E:736.100, conti-

núa por éste, aguas arriba, pasa próximo al Caserío Guayabita hasta la confluencia del Río Cura en el Taguay, coordenadas N:1.073.900-E:738.600, punto de partida de estos linderos.

### Artículo 17.

Los límites de la capital Palo Negro, la Parroquia no urbana San Martín de Porres, comprendidas en el territorio del Municipio Libertador, son:

#### 1. PALONEGRO: POR EL NORTE:

Limita con las Parroquias Monseñor Feliciano González, Francisco de Miranda y Santa Rita, partiendo de la intersección del Río Turmero con la Avenida Los Aviadores, Coordenadas N:1.127.397-E: 655.322, continúa aguas arriba por el Río Turmero, llegando a un punto de coordenadas N: 1.127.236- E: 656.189, en este sitio donde cruza la carretera vieja que viene de Magdalena a Maracay. De allí sigue por dicha vía en sentido Sur hasta la cerca de la Base Aérea Libertador desde un punto de coordenadas N: 1.126.688-E: 656.188, sigue en línea recta al punto de coordenadas N: 1.126.689-E:657.089, continua hasta el punto de coordenada N: 1.127.220-E: 658.253, pasando por el punto de coordenada N: 1.127.313-E:658.905, se extiende al punto de coordenada N: 1.127.090-E: 659.845 hasta llegar al sitio donde termina la cerca de dicha base Aérea coordenadas N:1.127.608-E: 660.465. De allí sigue al Sureste, llegando al sitio denominado San Luis, Coordenadas N: 1.126.551-E: 661.724. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas, desde el punto antes descrito, al Sureste por el camino que va al Nidito pasa por La Ceiba de La Atascosa, coordenadas N: 1.124.936-E: 660.789 y de allí en línea recta Sur franco hasta orillas del Río Aragua N: 1.123.615-E: 660.623. **POR EL SUR:** Limita con la Parroquia San Martín de Porres, desde el punto antes descrito, continúa aguas abajo por el Río Aragua, hasta el punto en dicho río, de coordenadas N: 1.123.636-E:658.449 **POR EL OESTE:** Limita con la Parroquia San Martín de Porres, parte en línea recta a donde comienza la primera calle de la entrada de Palo Negro en la Avenida Los Aviadores, coordenadas N: 1.124.336-E: 658.489, continua por dicha avenida hasta el cruce con el Río Turmero, punto de partida de la descripción de estos linderos.

#### 2. PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES:

**POREL NORTE:** Limita con el Municipio Girardot, Parroquia Monseñor Feliciano González y capital Palo Negro, partiendo de un punto de coordenadas N:1.128.500-E:646.100, en el Lago de Valencia, sigue con sentido Este, llega a la costa del Lago de Valencia, coordenadas N:1.128.900-E:652.800, desembocadura del Río Blanco, continúa por dicho río, llega a la intersección del Río Blanco con el Río Turmero, prosigue por el Río Turmero hasta la intersección de este río con la Av. Los Aviadores, sigue por la Avenida Los Aviadores, llega a la primera calle de Palo Negro de allí en línea recta al Río Aragua, prosigue por dicho río hasta la intersección en el límite con el Municipio Lamas. **POR EL ESTE:** Limita con el Municipio Lamas, desde el punto antes descrito sigue en

---

línea recta en sentido Sur hasta el Caño Aparo. **POR EL SUR:** Limita con las Parroquias San Francisco de Asís y Magdaleno, del punto antes descrito sigue aguas abajo por el Caño Aparo, llega a las costas del Lago de Valencia y prosigue hasta un punto en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.124.700-E:646.500. **POR EL OESTE:** Limita con el Estado Carabobo, del punto antes descrito sigue en sentido Norte hasta un punto en el Lago de Valencia, coordenadas N:1.128.500-E:646.100, final de estos linderos.

#### **Artículo 18.**

Los límites de la Capital Santa Rita y de las Parroquias no Urbana Francisco de Miranda y Monseñor Feliciano González, comprendidas en el Municipio Francisco Linares Alcántara, son:

**1. SANTA RITA: Capital del Municipio: POR EL NORTE:** Limita con la Parroquia Samán de Güere, Autopista Regional del Centro, de por medio, desde el sitio donde convergen el Caño Colorado y la Autopista Regional del Centro, coordenadas N: 1.130.090-E: 657.356, siguiendo con rumbo Este por la Autopista mencionada hasta llegar al cruce con el canal de derivación del Río Turmero, coordenadas N: 1.129.629-E: 661.334, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la capital del Municipio Santiago Mariño, desde el punto antes descrito, se sigue por el canal hacia el Río Aragua, coordenadas N: 1.126.256-E: 665.509, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio José Ángel Lamas y Libertador, desde el punto antes mencionado, se sigue en sentido Oeste por el Río Aragua hasta un punto de coordenadas N: 1.125.976-E: 663.789, sigue rumbo Noreste por la carretera de tierra pasando por los puntos de coordenadas N: 1.126.456-E: 663.589, N: 1.126.551-E: 661.724, en la carretera de tierra donde se localiza en el centro poblado San Luís, N: 1.127.608-E: 660.465, siguiendo el sentido de la carga hasta el punto de coordenada N: 1.127.090-E:659.845, se extiende al punto coordenada N: 1.127.313-E: 658.905 hasta el punto de coordenada N: 1.127.220-E: 658.243 de allí se extiende en línea recta al punto de coordenada N: 1.126.689-E:657.089 desde el punto antes descrito llega el punto de coordenada N: 1.126.672-E: 656.025 para encontrarse con la carretera vieja que conduce de Magdaleno a Maracay, coordenadas N: 1.127.031-E: 656.234, se intercepta al Río Turmero, punto de coordenadas N: 1.127.223-E:652.252 sitio donde termina el lindero Este de la Parroquia Francisco de Miranda, desde allí se continúa en dirección Norte por la Avenida Francisco de Miranda hasta donde se cruza con el Caño Colorado, punto de coordenadas N: 1.129.487-E:656.696, sigue aguas arriba por el curso del mencionado Caño, hasta donde se intercepta con la Autopista Regional del Centro, punto de coordenadas N: 1.130.090-E: 657.356 origen de la descripción de estos linderos.

**2. PARROQUIA FRANCISCO DE MIRANDA: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Girardot desde la intersección de la Av. Los Aviadores con el Caño

Colorado, punto de coordenadas N:1.128.940- E:655.900, sigue aguas arriba por el curso de dicho Caño hasta su intersección con la Av. Francisco de Miranda, sitio conocido como Guaruto, punto de coordenadas N:1.129.720-E:656.950, final del lindero. Norte. **POR EL ESTE:** Limita con Santa Rita desde el sitio antes descrito se sigue en sentido Sur por la avenida Francisco de Miranda hasta donde se intercepta con el Río Turmero, coordenadas N:1.127.600-E:656.500, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Libertador desde el punto antes mencionado, se sigue en sentido Oeste por el curso de dicho río hasta un punto de coordenadas N:1.127.800-E:655.500, ubicado en el cruce del Río Turmero con la Av. Los Aviadores, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Desde el punto antes descrito, se sigue en sentido Norte por la Av. Los Aviadores hasta su intersección con Caño Colorado, punto de coordenadas N:1.128.940-E:655.900, punto de inicio de estos linderos.

**3. PARROQUIA MONSEÑOR FELICIANO GONZALEZ: POR EL NORTE:** Limita con el Municipio Girardot, Caño Colorado de por medio, partiendo del punto de coordenadas N:1.128.300-E:652.760, ubicado en la confluencia del Río Turmero y del Caño Colorado, se sigue aguas arriba por el mencionado caño, hasta la intersección con la Av. Los Aviadores, punto de coordenadas N:1.128.940-E:655.900, final del lindero Norte. **POR EL ESTE:** Limita con la Parroquia Francisco de Miranda, Av. Los Aviadores de por medio, desde el punto antes descrito se continúa en sentido Sur por la mencionada avenida hasta llegar donde se cruza con el Río Turmero, punto de coordenadas N:1.127.800-E:655.500, final del lindero Este. **POR EL SUR:** Limita con el Municipio Libertador, Río Turmero de por medio, desde el punto antes señalado, se sigue aguas abajo por el mencionado río, hasta su intersección con el Caño Colorado, final del lindero Sur. **POR EL OESTE:** Limita con el Municipio Girardot y el Municipio Libertador, desembocadura del Caño Colorado y el Río Turmero en el Lago de Valencia o de Los Tacariguas donde se ubica el punto de coordenadas N:1.128.300-E:652.760, origen de la descripción de estos linderos.

## **CAPÍTULO IV**

### **DE LA CREACIÓN, FUSIÓN, MODIFICACIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, PARROQUIAS Y OTROS ENTES LOCALES**

#### **Artículo 19.**

Todo lo referente a la creación de Municipios y demás entidades locales territoriales, su eliminación, fusión o incorporación a otro, la determinación de sus territorios, determinación o cambios de sus capitales, así como la creación de Distritos Municipales o Metropolitanos es de la competencia del Consejo Legislativo del

---

estado Aragua en los términos y condiciones definidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, por la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, por las leyes orgánicas y ordinarias que les sean aplicables, conforme a la Constitución y por leyes del Estado Aragua.

**Artículo 20.**

La iniciativa para la creación, fusión o segregación de municipios, salvo la hipótesis de iniciativa reservada establecida en el artículo 12 de esta Ley, corresponderá:

1. A un número de electores con residencia en los municipios a los cuales pertenezca el territorio afectado, no menor al quince por ciento de los inscritos en el Registro Electoral Permanente. Al Consejo Legislativo, por acuerdo de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

2. A los concejos municipales que estén comprendidos en el territorio afectado, mediante acuerdo de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

3. Al respectivo Gobernador o Gobernadora, con la aprobación de las dos terceras (2/3) partes de los integrantes del Consejo Legislativo.

4. A los alcaldes y alcaldesas de los municipios a los que pertenezca el territorio afectado, con la anuencia de los Consejos Locales de Planificación Pública. Antes de ser sancionado el proyecto de ley de creación, fusión o segregación de municipios deberá ser sometido a referéndum, donde participarán los electores de los municipios involucrados, quedando aprobado si en el proceso concurren a opinar el veinticinco por ciento (25%) de los ciudadanos y ciudadanas inscritos en el Registro Electoral Permanente y el voto favorable a la creación, fusión o segregación es mayor al cincuenta por ciento (50%) de los votos consignados válidamente. La ley de creación

del nuevo Municipio deberá publicarse en la Gaceta Oficial del estado, con al menos seis meses de anticipación a la fecha de las elecciones para un nuevo período municipal. El Consejo Legislativo establecerá en el mismo acto, el régimen de transición que regirá entre la creación del Municipio y su efectivo funcionamiento, con las previsiones relativas al inventario de los bienes y obligaciones de la hacienda municipal, en especial, el saneamiento de las obligaciones con los trabajadores al servicio del o de los municipios.

**Artículo 21.**

Las parroquias y las entidades locales, dentro del territorio municipal son demarcaciones creadas con el objeto de desconcentrar la gestión municipal, promover la participación ciudadana y una mejor prestación de los servicios públicos municipales.

**Artículo 22.**

La iniciativa para la creación de las parroquias y las otras entidades locales dentro del territorio municipal, corresponderá en forma alternativa:

1. A los ciudadanos y ciudadanas inscritas en el Registro Electoral, en un número no menor al quince por ciento (15%) de residentes en el territorio municipal que servirá de base a la entidad local, mediante solicitud escrita al Concejo Municipal.

2. Al alcalde o alcaldesa mediante solicitud razonada ante el Concejo Municipal.

3. Al Concejo Municipal, mediante acuerdo razonado de la mayoría de sus integrantes. En el resto del territorio municipal, las Parroquias estarán constituidas por poblaciones, urbanizaciones, comunas, caseríos y aldeas separados de la capital del Municipio. Su determinación corresponderá a la Asamblea Legislativa, por proposición del respectivo Concejo Municipal o de un número de ciudadanos no menor del diez por ciento (10%) de los electores

---

debidamente inscritos o identificados por la Junta Electoral que tenga jurisdicción en ese Municipio.

**Artículo 23.**

Para crear una parroquia u otra de las entidades locales dentro del Municipio, se requiere que en el territorio correspondiente exista:

1. Una población con residencia estable, igual o superior a los dos mil quinientos (2500) habitantes.

2. En los espacios urbanos, un Plan de Desarrollo Urbano Local debidamente sancionado y publicado. En los espacios no urbanos, los lineamientos de la ordenación y ocupación del territorio.

3. Organización de la comunidad mediante agrupaciones sociales, electas democráticamente y debidamente registradas por ante los órganos competentes.

4. Organización de servicios públicos básicos.

5. Registro catastral, con sujetos de tributación y contribuciones municipales, de modo especial los inmobiliarios.

6. El proyecto de creación será informado en forma pública y sometida a consulta de la población asentada en el espacio territorial de la parroquia o entidad local territorial propuesta.

7. Los requisitos para la creación de la comuna, en el marco de su régimen especial como entidad local, se regirán por lo establecido en la Ley Orgánica de las Comunas

**Artículo 24.**

Antes de ser sancionado el proyecto de ley de creación, fusión o segregación de municipios deberá ser sometido a referéndum, donde participarán los electores de los municipios involucrados, quedando aprobado si en el proceso concurren a opinar el veinticinco por ciento (25%) de los ciudadanos y ciudadanas inscritos en el Registro Electoral Permanente y el voto favorable a la creación, fusión o segregación es

**Artículo 25.**

mayor al cincuenta por ciento (50%) de los votos consignados válidamente.

Las solicitudes y asuntos que se encuentren en proceso, para la fecha de la toma de posesión de las autoridades del nuevo Municipio, continuarán el curso de tramitación ante éstas. Los actos firmes de efectos particulares, dictados por las autoridades competentes de o de los municipios a los que pertenezca el territorio afectado, surtirán sus efectos en la nueva jurisdicción. Si los actos en referencia no están firmes para esa fecha, podrán ser revisados de oficio por los órganos municipales competentes del nuevo Municipio, o recurridos ante ellos por los interesados, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. El nuevo Municipio iniciará sus actuaciones propias sin pasivos laborales.

**Artículo 26.**

El régimen patrimonial que se aplicará a los Municipios creados de conformidad con esta ley, será un régimen patrimonial transitorio, de obligatorio cumplimiento de conformidad con el mecanismo contemplado en el Artículo 27 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**Artículo 27.**

El Mapa Político-Territorial del Estado Aragua, es el aprobado por el Consejo Legislativo, el cual fue elaborado con el concurso y la asistencia técnica de la Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar, apoyado en la Cuadrícula Universal Transversal de Mercator (U.T.M.) Huso 19 del Esferoide Internacional, Datum la Canoa, en base a los límites determinados en la presente ley. En dicho mapa se hará constar esta circunstancia, la cual se expresará con la siguiente leyenda: "Mapa Político-Territorial Oficial del Estado Bolivariano de Aragua. Aprobado por el Consejo Legislativo del Estado Aragua", seguida con la indicación de lugar y fecha, el Escudo del Estado, el sello del Consejo Legislativo y la firma de su Presidente o Presidenta.

---

## CAPÍTULO V

### DE LA DOTACIÓN Y DEMARCACIÓN DE EJIDOS A LOS MUNICIPIOS SEÑALADOS EN ESTA LEY

#### Artículo 28.

Los ejidos son bienes del dominio público destinados al desarrollo local. Sólo podrán enajenarse para construcción de viviendas o para usos productivos de servicios y cualquier otro de interés público, de acuerdo con los planes de ordenación urbanística y lo dispuesto en las respectivas ordenanzas municipales.

Son también ejidos los terrenos situados dentro del área urbana de las poblaciones del Municipio, que no tengan dueño, sin menoscabo de los legítimos derechos de terceros válidamente constituidos. Igualmente, se considerarán ejidos las tierras baldías ubicadas en el área urbana. Se exceptúan las tierras correspondientes a las comunidades y pueblos indígenas.

#### Artículo 29.

En los casos en que no hayan quedado expresamente asignados en la demarcación hecha en el artículo anterior, los ejidos ubicados dentro de los límites territoriales de un Municipio, de acuerdo con los establecidos en esta ley, se entiende adjudicados en ese mismo Municipio.

#### Artículo 30.

Se declara de y de interés social la concesión y ampliación de los ejidos municipales. Se consideran de utilidad pública e interés social las tierras pertenecientes al Poder Nacional o a los estados que estén comprendidas dentro del perímetro urbano del Municipio descrito en el Plan de Ordenación Urbanística y que sean necesarias para la expansión urbana. Quedan excluidos de esta afectación ejidal los parques nacionales, los monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica, así como las tierras que, por su calidad, sean aptas para la agricultura.

En el caso de la adquisición de tierras particulares para la concesión o ampliación de ejidos, el

pago podrá hacerse en bonos emitidos por la República, redimibles en un plazo no mayor de veinte años y al interés que se fije en cada emisión, previa la autorización del Ejecutivo Nacional. Los bonos y sus intereses serán pagados en el plazo convenido entre la República y el Municipio, con un tanto por ciento de la proporción del Situado Municipal que corresponda al respectivo Municipio, porcentaje que podrá ser retenido por el Ejecutivo Nacional.

#### Artículo 31.

El Concejo Municipal podrá adoptar, por ordenanza, una política general de no enajenación de sus terrenos de origen ejidal o propios, así como sujetar su administración, uso y disposición a las restricciones que considere más convenientes al desarrollo de las poblaciones y al interés del Municipio, debiendo reservar áreas suficientes para fines de servicio público.

Las ordenanzas municipales deben establecer en forma clara las modalidades, restricciones y formalidades para enajenación de ejidos, la cual, en todo caso, debe ser aprobada por la Cámara en pleno.

Los terrenos de origen ejidal, actualmente ocupado por construcciones habitacionales en las zonas urbanas, podrá ser enajenada en los términos y condiciones que establezca la respectiva ordenanza. Los terrenos municipales situados fuera de la extensión prevista para expansión urbana, podrán ser transferidos al Instituto Agrario Nacional, de acuerdo con los convenios que celebre el Municipio con el Ejecutivo Nacional.

#### Artículo 32.

La compra de terrenos que resulte de la parcelación de ejidos, así como de terrenos propios del Municipio, se hará a riesgo del comprador, quien no podrá reclamar saneamiento por evicción.

#### Artículo 33.

En el caso de la adquisición de tierras particulares para la conce-

sión o ampliación de ejidos, el pago podrá hacerse en bonos emitidos por la República, redimibles en un plazo no mayor de veinte años y al interés que se fije en cada emisión, previa la autorización del Ejecutivo Nacional. Los bonos y sus intereses serán pagados en el plazo convenido entre la República y el Municipio, con un tanto por ciento de la proporción del Situado Municipal que corresponda al respectivo Municipio, porcentaje que podrá ser retenido por el Ejecutivo Nacional.

**Artículo 34.**

Cuando se compruebe que ejidos e inmuebles municipales en general, han sido enajenados con violación de lo dispuesto en la Constitución, en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, en la Ley de División Político-Territorial del Estado Aragua y en la Ordenanza Municipal respectiva o son detentados sin causa o justo título, el Municipio tomará las medidas pertinentes para el reconocimiento y rescate de su propiedad o posesión.

En caso de negligencia u omisión por parte de las autoridades municipales, el Consejo Legislativo del Estado Aragua, en cumplimiento a las atribuciones que le establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y esta ley, podrá iniciar las acciones y medidas para lograr el reconocimiento y rescate de la propiedad o posesión de los ejidos enajenados, en favor del Municipio afectado.

**CAPÍTULO VI  
DISPOSICIONES FINALES**

**Artículo 35.**

Para fines de la Administración Nacional y Estadal, podrá continuar vigente la demarcación territorial denominada Distrito.

**Artículo 36.**

El Consejo Legislativo del Estado Aragua, aprobará un Fondo Especial en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos del Estado, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento y con-

tingencias que pueda surgir en cada uno de los nuevos Municipios en el período de transición habido desde el momento de su creación y las elecciones municipales

**CAPÍTULO VII  
DISPOSICIONES DEROGATORIAS**

**Artículo 37.**

La presente ley entrará en vigencia a partir del momento de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Bolivariano Aragua, fecha en la cual quedará derogada parcialmente la Ley de División Político-Territorial del Estado Aragua, sancionada el 23 de febrero del año dos mil quince, Gaceta Ordinaria número 2323.

Dado, firmado y sellado en el Salón donde celebra sus sesiones el Consejo Legislativo del Estado Aragua. A los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil quince. Año 204º de la Independencia, 155º de la Federación y 16º de la Revolución.

**LEG. KATIANA HERNANDEZ (FDO)  
PRESIDENTA**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
GOBIERNO BOLIVARIANO DE ARAGUA**

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y 101 de la Constitución del estado Aragua, se **ORDENA** dar el respectivo **CÚMPLASE** de la "**REFORMA PARCIAL DE LA LEY DE DIVISIÓN POLÍTICO-TERRITORIAL DEL ESTADO ARAGUA**", con la finalidad que una vez publicada en la Gaceta Oficial del estado Aragua que de promulgada.

En la ciudad de Maracay, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2026. Años: 216º de la Independencia, 167º de la Federación y 27º de la Revolución Bolivariana.

**CÚMPLASE,**

**JOHANA SANCHEZ GOBERNADORA (FDO)  
DEL ESTADO BOLIVARIANO DE ARAGUA**